



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1996

VI Legislatura

Núm. 47

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 46

celebrada el martes, 10 de diciembre de 1996

Página

ORDEN DEL DIA:

Toma en consideración de Propositiones de Ley de Iniciativa Popular:

- De Iniciativa Popular, Marco Reguladora de la Financiación del Sistema Educativo. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 1.1, de 11 de abril de 1996 (número de expediente 120/000001) 2327

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre modificación del Código Civil en materia de nacionalidad (número de expediente 122/000018) 2338
- Del Grupo Socialista del Congreso, sobre modificación del Código Civil en materia de nacionalidad (número de expediente 122/000048) 2338

	Página
Proposiciones no de Ley:	
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al futuro de la minería del carbón, así como sobre los planes del Gobierno para impulsar el desarrollo de las comarcas mineras (número de expediente 162/000070).....	2350
— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre el sector eléctrico (número de expediente 162/000072) .	2359
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno en relación al protocolo eléctrico y sus efectos sobre la minería del carbón y del propio sector energético (número de expediente 173/000019)	2367
— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre política general del Gobierno en relación al cumplimiento del acuerdo sobre mejora de la calidad de enseñanza y de las condiciones de trabajo del profesorado perteneciente al cuerpo de Maestros (número de expediente 173/000020)	2373
(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 48, de 11 de diciembre de 1996.)	

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco de la tarde.

	Página
Toma en consideración de Proposiciones de Ley de Iniciativa Popular.....	2327
Página	
De Iniciativa Popular, Marco Reguladora de la Financiación del Sistema Educativo	2327

*En aplicación del artículo 127 del Reglamento, en relación con los artículos 126.4, 126.5 y 74.2 del mismo, así como lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, Reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular, la señora **Secretaria Primera (Barrios Curbelo)** da lectura al documento en el que se detallan las razones que aconsejan, a juicio de los firmantes, la tramitación y aprobación por la Cámara de la proposición de ley.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Rodríguez Sanchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; **González de Txabarri Miranda**, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV); las señoras **Gil i Miró**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Aramburu del Río**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; y los señores **Romero González**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Guerra Zunzunegui**, del Grupo Parlamentario Popular.*

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley, de iniciativa popular, regulado-

ra del marco de la financiación del sistema educativo, se rechaza por 150 votos a favor, 155 en contra y una abstención.

	Página
Toma en consideración de Proposiciones de Ley.....	2338
Página	
Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre modificación del Código Civil en materia de nacionalidad	2338
Página	
Del Grupo Socialista del Congreso sobre modificación del Código Civil en materia de nacionalidad	2338

*Para la defensa de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya interviene la señora **Almeida Castro**, manifestando que puesto que hoy se celebra el día internacional de los derechos humanos, quizá sea llegado el momento de reformar las leyes para lograr que aquellos derechos que declaramos como universales lo sean en efecto. Añade que España ha dejado de ser un país de emigración para convertirse en un país de inmigración y, sin embargo, los derechos que se dan a los nacionales no son universales y no se abren a la diversidad cultural de nuestro territorio. Por eso el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya propone modificar el Código Civil en materia de nacionalidad y ampliar lo que antes se consideraba el derecho del suelo a aquellas personas que vienen precisamente a compartir ese territorio.*

A continuación, pasa a explicar la primera de las reformas de la proposición, que se refiere a los nacidos en el extranjero de padres originariamente españoles, siempre que al menos uno de ellos resida habitualmente o hubiera nacido en España. En segundo lugar, señala que no se puede considerar ilegal a nadie que lleve diez años en el país por no haber obtenido trabajo o por no estar realmente reconocido, y señala que el plazo debería ser de cinco años si la residencia es legal y continuada y de dos cuando se trate de personas de países iberoamericanos, de Andorra o de Filipinas, teniendo asimismo en cuenta la diversidad cultural de nuestro propio país, por lo que se menciona en la proposición a los nacionales de origen de países o territorios de lengua castellana, catalana, galaico-portuguesa o vasca, o miembros de etnias o colectividades en que se dé la misma circunstancia, o descendientes de moriscos o de sefardíes. A continuación, pasa a analizar algunos casos concretos de extranjeros que vienen a trabajar a nuestro país, consiguen los permisos de trabajo y de residencia y sufren invalidez permanente, para los que pide asimismo la nacionalidad, siempre que lleven un año de permanencia.

En cuanto a la proposición de ley presentada por el Grupo Socialista, manifiesta que disiente en algunos aspectos, pero tiene la esperanza de que, en el caso de que se tome en consideración, se pueda abrir un debate sobre ella. En cualquier caso, anuncia su apoyo a la misma porque espera que así saldrá una ley consensuada por todos los grupos que mejorará la situación de legalidad, la convivencia y, sobre todo, la universalidad de los derechos que hoy se celebran en el día de la Declaración de los Derechos Humanos.

En defensa de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista interviene el señor **Villarrubia Mediavilla**, manifestando que ya es hora de dar un paso adelante en materia de nacionalidad y tener en cuenta el «ius soli» además del «ius sanguinis», para corregir numerosas situaciones injustas y para atender necesidades reales que se están produciendo en el país. Resume el contenido de su proposición en no exigir la renuncia a la nacionalidad propia para adquirir la española; en la reducción de plazos para adquirir la nacionalidad; en la inclusión dentro del tratamiento de los países privilegiados a los países de la Unión Europea a los que nos unen vínculos históricos de mayor o menor intensidad y, sobre todo, en conseguir un proyecto socio-político y económico de futuro común. Justifica la bondad de la proposición de ley en que no es algo

improvisado y ya figuraba en su programa electoral.

A continuación, pasa a explicar el contenido de las diferentes propuestas de reforma del Código Civil en materia de nacionalidad.

Respecto a la proposición de ley de Izquierda Unida manifiesta que comparten buena parte de la filosofía de la misma, sobre todo en lo que se refiere a la reducción de plazos, a la menor exigencia de requisitos y a centrarse de verdad en la realidad social que existe, pero considera que la proposición del Grupo Parlamentario Socialista es mejor técnicamente.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Chiquillo Barber**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV); y los señores **Guardans i Cambó**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); y **Trías Sagnier**, del Grupo Parlamentario Popular.

Sometida a votación, en primer lugar, la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, se rechaza por 150 votos a favor, 157 en contra y dos abstenciones.

Sometida a votación, en segundo lugar, la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, se rechaza por 152 votos a favor y 158 en contra.

	Página
Proposiciones no de ley.....	2350

	Página
Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al futuro de la minería del carbón, así como sobre los planes del Gobierno para impulsar el desarrollo de las comarcas mineras...	2350

En defensa de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular interviene el señor **Núñez Pérez**, manifestando su profunda satisfacción y la de su grupo por la presentación de esta iniciativa parlamentaria y recuerda que el Consejo de Ministros del viernes pasado aprobó el proyecto de protocolo eléctrico que, en contra de cuanto se ha dicho, garantiza el consumo y la subvención al carbón nacional más allá del año 2005 y deja bien claro que el sector del carbón tendrá su propio esquema negociador al margen del mismo protocolo, porque el Gobierno está convencido de que una gran parte del sector es rentable y viable y porque cree conveniente,

justo y necesario mantener la actividad minera por razones sociales, regionales y de autoabastecimiento. Añade que este proyecto de protocolo no tiene nada que ver con el famoso borrador que, con intención política, filtró a los medios de comunicación un Diputado socialista de la Cámara. El Gobierno nunca se responsabilizó de aquel texto que, tal como estaba redactado, causó una profunda alarma social. Para dejar bien claro que en ningún momento el Gobierno del Partido Popular iba a poner en peligro las minas y los puestos de trabajo sin ofrecer alternativas, todo el Partido Popular, comenzando por los presidentes de Castilla y León, de Asturias y de Aragón hasta el último militante, solicitó aclaraciones, recomendando cuantas negociaciones fueran necesarias con las fuerzas sindicales, lo que ha dado como fruto la aprobación de un proyecto de protocolo que despeja las mil dudas y amenazas que el texto filtrado tenía. Opina que la intención de la filtración fue culpar de todos los problemas y males que padece la minería del carbón al Gobierno del Partido Popular, como si lo ocurrido hasta la fecha fuese totalmente ajeno a la responsabilidad del Gobierno socialista que gobernó durante 14 años.

Aclarado este punto, pasa a explicar cuál es la situación general con la que se encontró el Partido Popular en relación con el sector carbonero español y considera inexplicable que ahora los parlamentarios socialistas se rasguen las vestiduras, poniendo en pie de guerra a las cuencas mineras, y que los eurodiputados socialistas presenten una enmienda en el Parlamento Europeo que pretende elevar la cuota del 15 al 25 por ciento, cuando tan fácil lo tuvieron durante tanto tiempo. Asimismo anuncia que el Grupo Popular ha presentado otra enmienda que solicita el mismo aumento para la cuota del carbón, pidiendo además que sea cada Estado miembro y no la Comisión Europea quien establezca un período transitorio que permita su adaptación en función de las circunstancias socioeconómicas que se deriven de su aplicación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular solicita de los grupos de la Cámara el apoyo para una proposición no de ley que respalda la decisión del Gobierno de negociar con los representantes sindicales y empresariales los planes de mejora de la competitividad de las empresas mineras nacionales, sin partir de plazos o condicionamientos que prejuzguen el futuro plan de ordenación de la minería del carbón, pasando a pormenorizar los puntos de su proposición no de ley.

*En defensa de la enmienda presentada a la proposición no de ley por el Grupo Parlamentario Socialista interviene el señor **Fernández Fernández**.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **González de Txabarri Miranda**, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV); **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Santiso del Valle**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.*

*A los efectos de expresar la aceptación o rechazo de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista interviene el señor **Núñez Pérez**.*

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, se aprueba por 159 votos a favor, cuatro en contra y 142 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el sector eléctrico 2359

*En defensa de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista interviene el señor **Fernández Fernández**, manifestando que después de dos años de la aprobación de la Losen, por la que se regulaba el suministro eléctrico y se daba al Sistema Eléctrico español la máxima garantía jurídica, el Gobierno, en lugar de aplicarse a su desarrollo reglamentario, se dedica al bloqueo y voladura de esta ley, rescatando una antigua tradición en el sector, que consiste en la negociación unilateral y excluyente entre el Ministerio de Industria y las empresas incluidas en Unesa, negociación de la que sólo cabe esperar opacidad y discriminación. Encuentra paradójico que se diga que el protocolo eléctrico se inspira y apoya en la propia Losen a la que pretende destruir. A continuación, se pregunta cómo se va a hacer la planificación eléctrica en el marco de un documento que plantea el libre acceso a cualquier fuente energética primaria, sin que quepan restricciones de política energética.*

Asimismo, se pregunta sobre la posibilidad de que el Ministerio de Industria abdique de la potestad de implantar la tarifa única a partir del año 2002, actitud que, considera, va en contra de la cohesión territorial y social y de la redistribución. También se refiere a la mayoría pública en Redesa, como establece la Losen y que, sin embargo, el protocolo restringe, de lo que se deduce que se va a proceder a la privatización, preguntándose sobre las ventajas que sacarán de ello los usuarios del servicio. Añade que la sobrecapacidad en generación que existe en el país en este momento, el hecho de que no estemos interconexiónados, apenas, con Europa, y la estructura del duopolio que se preconiza, imposibilitan la entrada de competencia de manera rápida y, aunque estima que puede ser positivo

desde el punto de vista de la política industrial el que existan grandes empresas en el sector eléctrico, piensa que no se puede rebajar la regulación ni se puede permitir que esas empresas hagan su propia regulación, porque lógicamente utilizarán su posición de dominio del mercado. Asimismo, considera que con la elaboración de este protocolo no se trata de introducir competencia, ni de estar en sincronía con el borrador de la directiva sobre normas comunes en el mercado interior de la electricidad, sino de aflorar unos costes hundidos en una transición hacia esa competencia a la que se dice que se va a llegar, de tal manera que se posibilite, a través de la tarifa única, justificar esas cargas para los usuarios.

En cuanto a la disminución de tarifas recuerda que las tarifas eléctricas vienen disminuyendo sistemáticamente en los últimos años en términos reales, lo que se ha hecho cargándolo a la cuenta de resultados de las compañías, que, sin embargo, han mejorado su situación financiera. Por ello considera que la reducción de tarifas es puro maquillaje contable, se trata de contabilidad creativa y no se hace ninguna reforma estructural.

Manifiesta que el protocolo eléctrico es una norma reguladora básica que va desde la generación hasta la distribución, pasando por el transporte del sistema eléctrico, y viene a sustituir a la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. Añade que como se trata de la ordenación de un servicio público, se debe atender fundamental y únicamente al interés público, y lo que se está haciendo en este caso concreto es atender exclusivamente al interés privado de las compañías que tienen capacidad para presionar sobre el Ministerio de Industria.

Para terminar, manifiesta que el Grupo Parlamentario Socialista entiende que se debe retirar el protocolo eléctrico y comenzar con la mayor urgencia el desarrollo reglamentario de la Losen, para que, en ningún caso, grupos minoritarios, pero organizados y compactos, puedan imponer sus criterios a grupos mayoritarios desorganizados y dispersos.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **González de Txabarri y Miranda**, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), y **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora **Urán González**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y el señor **Núñez Pérez**, del Grupo Parlamentario Popular.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, se rechaza por 145 votos a favor, 160 en contra y una abstención.

Página

Mociones consecuencia de interpellaciones urgentes 2367

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno en relación al protocolo eléctrico y sus efectos sobre la minería del carbón y el propio sector energético 2367

El señor **Santiso del Valle** presenta la moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, felicitándose, en primer lugar, porque durante una tarde entera se esté hablando de kilovatios y de carbón sin que se tengan que producir movilizaciones por parte de los sindicatos mineros y de las comarcas afectadas.

Considera curioso el concepto que tienen los señores del Gobierno de liberalización porque, según su opinión, el sector eléctrico ha vivido permanentemente protegido y tiene garantizado, a finales de cada ejercicio, el reparto de sus dividendos. Piensa que, en definitiva, lo que se está discutiendo en el famoso protocolo eléctrico es si son tres billones o dos los costes del sector eléctrico que asume este Gobierno y que va a repercutir tanto en el Estado como en la tarifa eléctrica durante los próximos diez años, por lo que le gustaría conocer la opinión de otros sectores empresariales sobre el particular. En su opinión, el protocolo eléctrico significa una ruptura con la legalidad vigente, un abandono de la planificación energética coordinada y un beneficio para determinados grupos financiero-empresariales, a los que se otorga un poder de mercado claramente abusivo al incluir también los kilovatios/hora de origen hidroeléctrico en el sistema de ofertas horarias. Al mismo tiempo, las consecuencias sobre el empleo y los intereses generales del país pueden verse seriamente afectados, y encuentra curioso que el Grupo Popular reconozca en la proposición no de ley presentada con anterioridad la importancia de discutir en esta Cámara sobre el sector de la minería del carbón y no haya encontrado oportunidad para discutir las condiciones que se quieren fijar en el protocolo eléctrico.

A continuación, plantea las medidas que, según su grupo, serían eficaces para bajar el coste de la electricidad, como, por ejemplo, la apuesta por planes de actuación sobre la demanda energética o sobre la reducción de los tipos de interés, el control de los costes reales variables de explotación y el mantenimiento y revalorización a la baja de las inversiones reconocidas. Por eso, su grupo reitera la necesidad

de que en este protocolo se garantice la apuesta por las energías renovables y no se continúe apostando excesivamente por el gas.

Por otra parte, considera preocupante que el sector eléctrico, antes de firmar ningún protocolo, esté preparando la reducción de plantillas, sin haber consultado a los sectores implicados ni haber debatido en profundidad sobre la política energética del Gobierno. Por todo ello, entiende que sería razonable el aplazamiento de la firma.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista interviene el señor **Rodríguez Zapatero**.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **González de Txabarri Miranda**, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV); **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Landeta Alvarez-Valdés**, del Grupo Parlamentario Popular.

Habiendo sido retiradas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, se someten a votación por separado los diferentes puntos de la moción.

Sometido a votación el punto 1, se aprueba por 306 votos a favor y una abstención.

Sometidos a votación los puntos 2, 3 y 4, se rechazan por 145 votos a favor, 161 en contra y una abstención.

Sometido a votación el punto 5, se rechaza por 150 votos a favor y 156 en contra.

Sometido a votación el punto 6, se aprueba por unanimidad.

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre política general del Gobierno en relación al cumplimiento del acuerdo sobre mejora de la calidad de la enseñanza y de las condiciones de trabajo del profesorado perteneciente al cuerpo de Maestros..... 2373

Interviene en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, para la presentación de la moción consecuencia de interpelación urgente, la señora **Valcarce García**. Manifiesta que la implantación de la Logse supuso en los primeros niveles del sistema educativo y en la calidad de la enseñanza un avance considerable, siendo para el cuerpo de Maestros, y muy especialmente para aquellos que desarrollan su la-

bor profesional en el medio rural, un reto importante.

Pasa a analizar los informes del Consejo Económico y Social, referido a 1995, y del Consejo Escolar del Estado, referido al curso 1994-1995, donde se valoran positivamente los avances alcanzados en materia de escolarización y los resultados obtenidos en la educación primaria con respecto a la antigua EGB, y donde se insta al Gobierno a proseguir las inversiones en materia de educación como garantía de futuro. Estas recomendaciones fueron tenidas muy en cuenta por el anterior Gobierno socialista, llegándose, tras largas negociaciones con las centrales sindicales mayoritarias en el sector, a un importante acuerdo sindical para la puesta en marcha de la Logse con garantías de calidad y que supusiese, además, una mejora cualitativa en las condiciones de trabajo de los profesores del cuerpo de Maestros. Sin embargo, estima que las primeras medidas adoptadas por el nuevo Gobierno no sólo han incumplido ese acuerdo sindical sino que han incurrido en gravísimas provocaciones, tales como haber reducido de forma drástica el presupuesto en materia de educación, una circular que no respetaba las ratios contenidas en la Logse o unas instrucciones para la elaboración de las plantillas que conculcaban directamente las medidas de calidad del acuerdo. Considera que todas estas actuaciones han generado una honda preocupación en nuestra sociedad que lleva hoy al Grupo Parlamentario Socialista a presentar esta moción.

Asimismo, el Grupo Socialista pretende con su moción asegurar que el 1 de enero de 1998 las diez comunidades autónomas que no tienen aún transferidas las competencias en educación reciban una red de centros de educación infantil y primaria homologable en todo el sistema, así como unas plantillas de profesorado y unos recursos humanos muy similares.

A continuación explica los puntos concretos de la moción y solicita el apoyo de la Cámara para asegurar la calidad en la implantación de la Logse.

En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya interviene la señora **Aramburu del Río**.

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Gil i Miró**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y el señor **Guerra Zunzunegui**, del Grupo Parlamentario Popular.

A los efectos de expresar la aceptación o rechazo de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, interviene la señora **Valcarce García**.

Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario Socialista en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas, se rechaza por 137 votos a favor, 150 en contra y dos abstenciones.

Se suspende la sesión a las diez y diez minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR:

— DE INICIATIVA POPULAR, MARCO REGULADOR DE LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO (Número de expediente 120/000001)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Se abre la sesión.

Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley de iniciativa popular.

Proposición de ley marco reguladora de la financiación del sistema educativo.

Es de aplicación en este trámite lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento, en relación con los artículos 126.4 y 5 y 74.2 del mismo, así como lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, Reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular.

No se ha presentado criterio del Gobierno respecto a la toma en consideración de la mencionada iniciativa. Procede, en primer lugar, la lectura del documento por parte de la Secretaria Primera de la Cámara; documento en el que se detallan las razones que aconsejan, a juicio de los firmantes, la tramitación y aprobación por la Cámara de la proposición de ley.

Tiene la palabra la señora Secretaria Primera de la Cámara.

La señora **SECRETARIA PRIMERA** (Barrios Curbelo): Gracias, señor Presidente.

Razones que aconsejan la tramitación y aprobación de la proposición de ley.

Las razones que aconsejan, a juicio de la comisión promotora, la tramitación y aprobación por las Cámaras de la proposición de ley marco reguladora de la financiación del sistema educativo tienen, como norte común, la preocupación por conseguir que este país y todos sus ciudadanos alcancen el nivel de plenitud en su desarrollo social y humano, contribuyendo a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad sean efectivas.

El sistema educativo, en su conjunto, desempeña una función social de primera magnitud en el desarro-

llo y profundización de la democracia al formar a los individuos y a los grupos para el ejercicio de la libertad, la tolerancia y la solidaridad en una sociedad axiológicamente plural, y aún más, las estrategias educativas suponen el mejor instrumento para avanzar en la lucha contra la discriminación y la desigualdad, sean éstas por razones sociales de raza, de sexo, religión u opinión, se arrastren tradicionalmente o aparezcan con la dinámica de la sociedad.

En la educación se encuentra la clave del futuro desarrollo económico y científico al diseñar y hacer efectiva la formación integral de las personas, elemento básico para la plena incorporación al mundo de la ciencia moderna e instrumento imprescindible para elevar el nivel de competitividad científico-técnica, con las consiguientes repercusiones de primera magnitud en el aparato económico productivo. La adecuación de la cualificación profesional de los ciudadanos a los requerimientos del mercado, cada vez más internacional, que permita hacer efectiva la movilidad y abra nuevas posibilidades a los jóvenes, es una de las principales aportaciones de la educación a una realidad social y económica en permanente transformación. De este modo, la ciencia y la cultura constituyen la mayor riqueza que una nación puede generar. Sin duda, la única que vale la pena acumular.

El sistema educativo posee, además, una dimensión política y social capaz de hacer efectivo el equilibrio interterritorial que elimine las desigualdades heredadas del pasado y en el desarrollo educativo y cultural, y que han sido causa y efecto, a su vez, de otras desigualdades entre las diferentes comunidades y nacionalidades de nuestro país.

Por estas razones, la Constitución española encuadra la educación entre los derechos fundamentales, artículo 27, y reserva al Estado competencias exclusivas en política científica y normativa básica de educación, artículo 149.1.30.^a que se han materializado en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; la Ley Orgánica 8 de 1985, de 13 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, LODE; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, Logse, y sus correspondientes desarrollos legislativos.

La puesta en práctica de las reformas contenidas en la citada normativa exigía un esfuerzo económico suficiente en la cuantía, sistemático en la asignación y sostenido en el tiempo, por lo que fueron muchas las voces que se levantaron poniendo de manifiesto la necesidad de regularlo mediante una ley de financiación que garantizase los anteriores extremos. No fue considerada necesaria en aquel momento una norma legal como la solicitada. Se estimó suficiente dotar a la Logse de una memoria económica que acompañaba al proyecto de ley, y la LORU, sin embargo, no fue acompañada por un documento similar.

Consecuencia de la falta de un compromiso materializado en norma legal de rango suficiente ha sido que el tímido crecimiento del gasto educativo experimentado en la segunda mitad de la década pasada está desde hace tres años prácticamente bloqueado. Así, el porcentaje de gasto de las administraciones públicas destinado a educación se ha reducido desde el 4,5 por ciento en 1990 hasta el 3,5 por ciento previsto para 1994, mientras que el gasto en educación medido en porcentaje respecto al producto interior bruto se ha reducido desde el 4,15 por ciento en 1991 hasta el 4 por ciento previsto para 1994, lo que pone en cuestión la consecución del objetivo fijado en el punto 1, párrafo segundo de la disposición adicional tercera de la Logse relativo a la equiparación de nuestro gasto público en educación con el de los países comunitarios, que se sitúa en torno al 6 por ciento del producto interior bruto. Además, durante este período se han producido retrasos acumulativos en la aplicación de las reformas. Así, en el caso de la Logse han sucedido cuatro calendarios, bien alargando el plazo de finalización del proceso, bien modificando su ritmo de aplicación, el Libro Blanco para la reforma del sistema educativo de 1989, la propia Logse y la memoria económica del proyecto de ley de 1990, el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo y el Real Decreto 535/1993, de 12 de abril, por el que se modifica y completa el anterior. La situación de provisionalidad, indefinición y aplazamiento en la dotación de recursos suficientes que de todo ello se deriva ha tenido su último episodio en el anuncio de un nuevo aplazamiento el 13 de diciembre de 1993.

En definitiva, el calendario de aplicación que debía finalizar en el curso 1997-1998 tiene previsto su término en el año 2000-2001, y ello sin tener en cuenta el problema que supone para la programación de la docencia la ruptura del sistema de ciclos que se produce en el último aplazamiento citado, a pesar de ser este sistema una de las mejoras cualitativas que introduce la Logse. Pero la cuestión no es sólo de plazos y rupturas, sino también de alcance del esfuerzo inversor. En efecto, la memoria económica que acompañaba a la Logse, considerada insuficiente por determinados agentes sociales, ha venido incumplándose en los ejercicios presupuestarios posteriores a la publicación de la ley. De los cuatro transcurridos desde 1990 y del proyecto de ley de presupuestos para 1994, actualmente en tramitación parlamentaria, se desprende que el incumplimiento acumulado es ya del 32,7 por ciento en el capítulo de inversiones, al que se suman los incumplimientos sistemáticos de los incrementos previstos en otros capítulos del gasto.

La situación económica ha sido el pretendido argumento justificador del desfase. Sin embargo, la comisión promotora considera, como lo han hecho diferentes organismos europeos e internacionales, que no es

adecuado ajustarlo al desfase del ciclo económico, ya que la educación constituye una inversión productiva imprescindible en cualquier caso, y más todavía en tiempos de crisis.

Respecto a las enseñanzas universitarias para las que no hubo ningún compromiso de calendario de aplicación, los desfases de ocho años entre la publicación de la LORU, agosto de 1983, y el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de universidades y centros universitarios, y de casi 10 hasta la puesta en funcionamiento generalizada de las nuevas titulaciones y los nuevos planes de estudios, constituyen elementos inquietantes sobre el futuro de la reforma en este nivel educativo.

Por otra parte, y ante la insuficiencia de la financiación pública, la utilización del artículo 11 de la LORU no ha estado orientada tanto a cubrir el objetivo de poner al servicio de la sociedad su capacidad creativa e investigadora, como al de conseguir financiación para el funcionamiento de las universidades. Las protestas estudiantiles de octubre y noviembre pasados expresaban en cierto modo los problemas financieros que atazan a las universidades públicas. Todos estos retrasos e insuficiencias han derivado en un notable riesgo de deterioro de la calidad de la enseñanza: aumento del fracaso escolar y desfase respecto a los países de la Unión Europea. Un reciente estudio publicado por Eurostat sitúa a España en la cola de los países que menos porcentaje de su producto interior bruto destinan a enseñanza. Y es que en el campo de la educación todo lo que no sea avance es retroceso. Pero nuestra preocupación aumenta cuando consideramos una serie de elementos de carácter nacional e internacional que apuntamos a continuación. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señora Barrios.

Señorías, les ruego guarden silencio **(Pausa.)** Puede continuar, señora Barrios.

La señora **SECRETARIA PRIMERA** (Barrios Curbelo): Gracias, señor Presidente.

El desarrollo científico y tecnológico está produciendo cambios muy profundos en la estructura productiva y social de todos los países, cambios muy vinculados a la contradicción que encierra la paradoja del incremento continuado de la productividad. La capacidad de aumentar el volumen de bienes a disposición de los consumidores hasta límites difícilmente pensables hace sólo 20 años, con cada vez menos mano de obra, expulsa del sistema productivo a cantidades crecientes de trabajadores que ven reducida su capacidad de compra. Al mismo tiempo las empresas acumulan excedentes por falta de compradores.

El problema no es, pues, de escasez, sino de distribución. Pero, además, este proceso desequilibrado y contradictorio tiene otras repercusiones, contribuye a

aumentar el endeudamiento de los sistemas de protección social, cada vez menos cotizan para financiar a cada vez más, genera dualismo social: los que tienen trabajo y los que no lo tienen, potencia los comportamientos insolidarios, e incluso racistas, vinculados con demasiada frecuencia a la ignorancia —rechazo del diferente que viene a quitarnos el trabajo— y, en definitiva, constituye un severo ataque al Estado del bienestar, en la práctica y en nombre de la crisis se recortan los gastos sociales y, desde luego, el gasto en educación.

Esta interpretación resulta un tanto corta de vista, ya que, como señalábamos antes, el problema es de distribución y los gastos sociales actúan como mecanismo redistributivo. Pero es que, además, y refiriéndonos específicamente al gasto de educación, la formación de la persona es una inversión a largo plazo, que tiene tanto o más sentido precisamente en tiempos de cambios rápidos como los que vivimos. Y de ella, contrariamente a lo que algunos afirman, el principal beneficiario, siéndolo ambos, no es el individuo, sino la sociedad en su conjunto.

La proposición de ley que promovemos, con su planificación plurianual, pretende precisamente garantizar la continuidad del esfuerzo inversor en materia educativa como uno de los elementos correctores de la falta de visión a largo plazo que denunciarnos. La pertenencia a la Unión Europea define un campo de juego diferente. El derecho a la libre circulación de trabajadores entre los países miembros será puramente nominal si no dotamos a nuestros ciudadanos de los medios, en este caso cualificación y conocimientos, que hagan posible esa movilidad. Esto sin entrar en la cuestión de la inferioridad de condiciones en que se pueden encontrar, incluso dentro de nuestro propio país, ante otros ciudadanos de la Unión Europea con niveles de cualificación mayores y más adecuados a los requerimientos del sistema productivo.

Por ello entendemos que la financiación de las nuevas titulaciones superiores y de la reforma de los planes de estudios universitarios, así como la formación profesional reglada y no reglada, no puede estar sujeta a los avatares de la coyuntura económica, sino garantizada por una firme voluntad política expresada en una ley como la que proponemos mediante esta iniciativa legislativa popular.

Las desigualdades de partida existentes en el campo de la educación entre las diferentes comunidades autónomas, que se traducen en diferencias en el nivel de calidad de la prestación de este servicio público, cuya existencia y sistema de compensación recoge el título V de la Logse, no admiten paradas en el proceso de su eliminación, ya que constituyen un incumplimiento de los apartados 1.º y 19.º del número 1 del artículo 149 de nuestra Constitución. Contribuir a la defensa de esos derechos es el objetivo de esta iniciativa legislativa popular, ya que el plan nacional previsto en esta proposición de ley, en cuya elaboración participan los

órganos de la Administración del Estado y de las comunidades autónomas, garantiza el equilibrio territorial sostenido temporalmente.

En otro orden de cosas, el papel nivelador de las diferencias sociales que debe jugar el sistema educativo no depende exclusivamente de la adopción de un modelo concreto; tanto o más papel juega en este terreno el que los profesionales que desarrollen esta tarea dispongan de una amplia gama de instrumentos y recursos que hagan posible el desarrollo de las finalidades que la legislación atribuye a la educación.

En definitiva, la falta de una financiación adecuada puede suponer el fracaso de la adaptación y extensión del sistema educativo, como denuncia la propia LODE refiriéndose a la Ley General de Educación del año 1970 y al ritmo parsimonioso de las inversiones públicas durante su período de implantación. A ese ritmo parsimonioso y a la falta de una planificación ajustada alude cuando dice: En ausencia de la adecuada normativa, lo que había nacido como provisional se perpetuó, dando lugar a una situación irregular, falta del exigible control, sujeta a incertidumbre y a arbitrariedad.

Sería lamentable que la historia se repitiese y que la incertidumbre y la arbitrariedad se convirtieran en el rasgo fundamental de nuestro sistema educativo por inexistencia de una normativa adecuada como la que proponemos. En esta situación, entendemos que sólo un compromiso social y político, materializado en una norma legal de rango suficiente, puede dar el carácter de continuidad necesario al esfuerzo inversor que la adecuación de nuestro sistema educativo requiere.

Por todo lo que antecede, presentamos esta iniciativa legislativa popular por una ley marco reguladora de la financiación del sistema educativo.

Madrid, 23 de diciembre de 1993.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Barrios.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para manifestar el apoyo del Bloque Nacionalista Galego a la iniciativa legislativa popular, lo que hacemos por dos cuestiones básicas; la primera, que la iniciativa popular intenta que, al margen del vaivén gubernativo que se dé en el Estado, quede garantizada la dotación de medios a las reformas educativas en marcha a través de un plan, que los promotores llaman nacional y que nosotros preferiríamos llamar estatal, de financiación del sistema educativo durante ocho años en períodos cuatrianuales; la segunda, porque tiene el empeño de que el gasto en educación se equipare a lo que denomina los países comu-

nitarios del entorno al finalizar el período de los ocho años. Nosotros preferíamos utilizar lo que ya utilizan en su justificación defensiva los promotores, que se alcance el 6 por ciento del PIB.

Dicho esto, queremos aclarar que nuestro voto favorable llevará consigo, si la iniciativa prospera, que presentemos modificaciones que afectan al carácter funcional y al funcionamiento más respetuoso de la denominada Comisión de Financiación del Sistema Educativo y del Consejo Asesor del Plan Nacional de Financiación del Sistema, para que quede claro que no se pueden evadir competencias de las comunidades autónomas que tienen lengua y cultura propias y que, además, deben reconocerse como organismos supremos de carácter competencial en materia educativa.

Una vez dicho esto y ya para acabar, desde la posición de Galicia consideramos que es vital que se debata el problema de la financiación del sistema educativo, porque los servicios complementarios de comedor y de transporte son vitales en casos de una estructura social y de hábitat tan peculiar como la gallega, con una escuela unitaria y rural específica muy particular en todo el Estado español. En tercer lugar, porque hay una deuda histórica acumulada en relación a cómo se hicieron las transferencias. En cuarto lugar, porque la formación profesional debe integrarse en el medio, en la auténtica capacidad productiva de cada parte del Estado español. Y, en último lugar, por la adaptación de los contenidos a la realidad nacional de cada país.

Para terminar, señor Presidente, quiero decir que consideramos que es un momento crucial. Cuando se intentan hacer recortes presupuestarios que afectan a la educación, cuando se está aplicando la Logse sin las debidas inversiones en materia educativa y cuando se está favoreciendo descaradamente a la enseñanza privada, es fundamental que este debate logre una especie de consenso común respecto del sistema educativo en el Estado español a partir del respeto a la diferencia y a las distintas lenguas y culturas.

Nada más. Vaya por delante nuestra votación favorable. Esperemos que prospere esta iniciativa y después participaremos activamente en Comisión en las modificaciones que consideremos oportunas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rodríguez.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GÓNZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

Desde el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) quisieramos fijar posición sobre esta iniciativa popular, valorándola, en primer lugar, en sí misma. Es la primera iniciativa popular que llega al Congreso y nos felicitamos y felicitamos a sus promotores porque está en relación con la materia educativa, lo que demuestra una

preocupación por el sector educativo, que compartimos. Creemos además que es una buena iniciativa, que está bien elaborada, por encima de demagogias al uso que incluso estos días estamos pudiendo seguir en ciertos ámbitos de la sociedad. Entendemos por ello, señorías, que es un toque de atención a esta Cámara y a las distintas Cámaras autonómicas que son competentes en materia de educación.

También quisieramos ubicar esta iniciativa en su propio desarrollo. Fue una iniciativa que tuvo su origen en la V Legislatura —si no recuerdo mal corresponde al año 1993— y yo creo que sería bueno al comienzo del debate que supieramos trascender de alguna forma los propios ámbitos partidistas de la discusión y colocar en los justos términos cuál es la pretensión de esta iniciativa.

Nosotros entendemos que se hace, en primer lugar, una prudente valoración sobre educación en una década. Se indica con claridad que en los últimos años la educación ha conocido en el Estado una evolución cualitativamente positiva y se hace una descripción interesante en dicho sentido. Nosotros compartimos esa descripción que se hace en esta iniciativa. Compartimos también, señor Presidente, los objetivos generales que los promotores quisieran que se llevaran a cabo en el ámbito educativo. Se indica, en primer lugar, que se pretende garantizar y planificar los recursos públicos destinados a la educación; que se llegue, en segundo lugar, a parámetros europeos en el conjunto del sistema educativo y en cada uno de sus niveles y que la educación sea una prioridad presupuestaria.

Nos encontramos, señorías, con una iniciativa bien redactada. Habla de educación sin adjetivos, trascendiendo esa estéril polémica, en nuestra opinión, de distinguir entre educaciones públicas y educaciones privadas, en ese empeño en confrontar distintas redes en los sectores educativos. Incluye además todo el proceso educativo, abarcando su preocupación a todos los niveles educativos, y contempla el conjunto de la problemática educativa en su justa dimensión académica, desde la pluralidad cultural y administrativa. Tiene, además, una perspectiva europea al indicar que se pretende llegar a parámetros europeos en el conjunto del sistema educativo y aboga por la autonomía de gestión de los centros educativos.

Es verdad que el origen de esta iniciativa viene de constatar dónde ha quedado en la práctica la memoria económica de la Logse. Este mismo mediodía en la Junta de Portavoces hubo un intento, por parte de los dos grupos mayoritarios, para decir si en este momento la educación está peor que en la legislatura anterior. No es ése el debate, señorías. Estamos ante una preocupación social, ante la preocupación de una sociedad que está viendo con claridad que la educación, por mucho que a nivel teórico todos los grupos parlamentarios indican que es una de sus prioridades, después en la práctica, a la hora de hacer los presues-

tos de cada año, aquí y en las Cámaras autonómicas (en esto el Grupo Parlamentario Vasco asume su nivel de autocrítica con el mayor nivel de honradez que pueda admitir en la medida que es también responsable de algunas materias en el ámbito educativo), existe la constatación clara de que se produce un abismo entre las previsiones realizadas y la realidad presupuestaria en cada ejercicio aquí y en las Cámaras autonómicas. Es un ejercicio muy sano, señorías, volver a leer la memoria económica de la Logse y compararla con los parámetros que en los distintos ejercicios de aplicación se han venido desarrollando, tanto en la legislatura anterior como en el comienzo de ésta. Quizá aquí mismo señorías, esté el vicio fundamental de esta propuesta.

Con esta iniciativa popular se pretende planificar lo que debe realizarse anualmente en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado. Es ahí, en opinión del Grupo Parlamentario Vasco, donde se deben ubicar estas necesidades, estas pretensiones; es en los Presupuestos Generales del Estado en lo que respecta al territorio MEC o a otros ámbitos de la educación en los que esta Cámara es competente, y en los Parlamentos autonómicos en aquellas materias que las distintas administraciones son competentes en el ámbito de la educación, donde se deben recoger las iniciativas que están aquí bien descritas.

Nos encontramos, señor Presidente, con una serie de consideraciones que son ya tradicionales en boca de un portavoz del Grupo Parlamentario Vasco en temas educativos. En relación a los parámetros de inversión, si pretendemos que estos parámetros estén a niveles europeos, habrá que contar previamente con unos estudios que puedan constatar de alguna forma en sus justos términos cuáles son los niveles de dedicación de recursos públicos al sector educativo, en qué niveles nos encontramos en relación al PIB, y cuáles son los niveles de inversión real en el sector educativo. Por la complejidad del reparto competencial en materias educativas nos encontramos, señor Presidente, en un estado en el que estudios tan elementales no se encuentran a disposición de esta Cámara.

Lamentamos la no asistencia de la Ministra de Educación a un debate tan importante en esta Cámara. Nosotros queremos solicitar al Ministerio de Educación y Cultura que elabore estos informes, que disponga de una perspectiva total del Estado en materia educativa para saber los niveles reales de inversión y en qué niveles nos encontramos en materia educativa en este momento. Desearíamos que se pueda realizar el sumatorio de administraciones públicas para poder constatar cuál es el nivel público de inversión real y también cuáles son las aportaciones que los padres y distintas asociaciones realizan en materia educativa. Entendemos que estos estudios deben existir y que debe avanzarse en esa línea.

Por ello, señor Presidente, se da una doble circunstancia en la fijación de posición del Grupo Parlamentario Vasco en esta materia. Por una parte, compartimos la preocupación, compartimos la redacción, compartimos el planteamiento genérico que se hace en esta iniciativa popular. Quisiéramos, de alguna forma, que el debate que esta proposición de ley recoge tuviese sus trámites posteriores a lo largo de los trabajos de la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara, porque entendemos que es un aldabonazo elegante, un aldabonazo bien dado a los que tenemos responsabilidades de decisión en materias presupuestarias, y quisiéramos que este aldabonazo tuviera algún efecto, que fuera más allá de la discusión partidaria de cómo lo hacías tú y cómo lo hago yo ahora. No creemos que ése sea el debate al que se nos invita esta tarde.

Compartimos la idea de que invertir en educación es invertir en futuro, como se dice en esta iniciativa. En el trámite presupuestario, este mismo ejercicio, nosotros hemos dicho que nos estamos distanciando de los parámetros europeos y también hemos indicado que en su territorio el Ministerio de Educación y Ciencia se está alejando de parámetros de otras comunidades autónomas que están invirtiendo más en educación. En lo que es la línea de desarrollo normal, entendemos que vamos a conocer una revisión de las políticas presupuestarias, y por ello invitamos a todos los grupos parlamentarios a responder al aldabonazo que esta iniciativa popular tiene que realizar en SS. SS. y encontrar, a lo largo del debate, un punto de encuentro para que una iniciativa como ésta no pueda decaer. Es la primera, señorías.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor González de Txabarri.

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya...

Perdón, señora Aramburu, había obviado al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y, efectivamente, tenía pedida la palabra la señora Gil.

La señora **GIL I MIRÓ**: Gracias, señor Presidente.

La proposición de ley que, por iniciativa popular, Fernández Cano y muchas otras personas —más de medio millón— presentan hoy ante el Congreso ha sido, para mí en especial, un nuevo encuentro con personas amigas y espero que para todas y todos nosotros, Diputadas y Diputados, sea también un motivo de consolidación de la esperanza, siempre existente, en el futuro de este país, porque un motivo tan noble como la educación ha sido el motor de la primera iniciativa legislativa popular. También es para mí un motivo satisfactorio ver de nuevo —aunque sea en la tribuna— a un antiguo amigo, magnífico contrincante en numerosas e importantes negociaciones, que siempre fueron provechosas para las relaciones entre los sindicatos y la Administración y para la vitalidad de nuestras relaciones personales.

Quizá por estos antecedentes, parte del redactado de la proposición nos resulta familiar. Hay en ella cierto aroma a foto de familia y, también a veces, a libro leído, en algunas expresiones muy propias del mundo educativo. Podemos decir —y ello no es un menosprecio, sino una constatación— que la textura de esta proposición de ley responde en realidad al productor del género.

Dentro del tiempo disponible expondré en nombre de mi grupo, el Grupo Parlamentario Catalán, los motivos de nuestro posicionamiento, desfavorable a su posible consideración. La iniciativa pretende garantizar recursos económicos suficientes para una enseñanza de calidad, mediante un plan de financiación nacional. Propone el establecimiento de un mecanismo coordinador de los diferentes criterios planificadores de las administraciones competentes en educación, y a su vez articula un sistema de evaluación de aquél y anuncia un segundo plan de financiación. Ésta es la estructura de la proposición.

Antes de proceder a su comentario, quiero exponer en esta Cámara el acuerdo de nuestro grupo en la necesidad de recursos económicos suficientes y específicos para el desarrollo del sistema educativo establecido por la Logse. Lo reclamamos desde nuestro Parlamento, desde nuestro Gobierno, la Generalitat de Catalunya, y desde mi grupo lo hemos reclamado con insistencia durante años, en ocho ejercicios presupuestarios, sin respuesta positiva, en siete ocasiones al Gobierno socialista y ahora al Gobierno popular.

Nuestro acuerdo es, pues, absoluto con la demanda de financiación, pero también de manera absoluta diferimos en la demanda presentada por las razones siguientes: Porque no nos parece adecuado sectorizar el sistema de financiación; porque se extralimita la demanda económica con la introducción de reivindicaciones sindicales; porque puede violentar y violenta la autonomía de las comunidades autónomas competentes en materia educativa, aspecto esencial que ustedes saben absolutamente inaceptable para mi grupo y para mi Gobierno; porque podría contrariar incluso la Ley reguladora del Derecho a la Educación, en especial el título II, sobre participación en la programación general de la enseñanza y su aplicación dejaría vacío de competencias al Consejo Escolar del Estado y, en nuestro caso, en Cataluña, mermaría la efectividad de la Ley dels Consells Escolars y de creació del Consell Escolar de Catalunya; porque además propone un modelo de participación que podría también sustituir en lo esencial a la conferencia de consejeros, y un modelo de participación, que se ha hecho ya clásico en este país que, introducido en los años ochenta, responde a la conquista de los años setenta, pero no a las realidades del Estado plurinacional que es, además, un modelo que puede clasificarse también en el nuevo Estado compuesto como un ejemplo paradigmático de inoperancia y que allí donde existe, y es en muchas partes, necesita de revisión.

A nuestro entender, la proposición sufre también de cierta desmesura generosa, pues los deseos deben adecuarse a los medios existentes, las ambiciones a los límites que puedan acogerlas, y éste es el rasgo fundamental, y ustedes lo saben muy bien, de las negociaciones y decisiones que pretenden el éxito.

La proposición sugiere abarcar un plan de financiación en toda su globalidad sin priorizar el sistema general educativo y no pueden ser posibles soluciones totales a problemas tan complejos. La financiación pública en educación es indispensable, pero debe priorizar siempre sus objetivos. Todo ello se hace en nombre de la calidad, y es cierto, pero éste es un concepto mágico y mal tratado, cambiante pero siempre presente, que deberíamos delimitar, porque ustedes saben bien que las relaciones entre los *input* educativos, su coste y la calidad de la enseñanza es un tema todavía hoy muy mal conocido.

Hace ya años, iniciamos, con un Gobierno socialista, con ustedes también y con muchas y muchos, la extraordinaria aventura de implantar modelo nuevo educativo, ambicioso y solidario, pero ciertamente lo iniciamos sin la financiación debida, pese a la disposición adicional tercera de la misma Logse. Por ello, desde mi grupo, hemos venido reclamando los recursos económicos necesarios, pero lo hicimos, lo hacemos y lo seguiremos reclamando como a nosotros nos corresponde: con una financiación suficiente para nuestro autogobierno en todos los sectores; con una financiación acorde en el sector educativo para el desarrollo y aplicación del mapa escolar de Cataluña, instrumento de planificación propuesto por mi Gobierno, la Generalitat, aprobado por mi Parlamento, aprobado por el Consell Escolar de Catalunya y que tiene el consenso de los sectores afectados.

Por estas razones, entre otras, no es aceptable para mi grupo la proposición presentada. Sin embargo, sí queremos exponer de manera patente nuestro profundo respeto por todas las personas que han logrado presentarla y que han conseguido, una vez más, llamar la atención del Congreso sobre la importancia capital de la educación, y gracias también por ello.

Este posicionamiento no favorable de hoy, coherente con nuestra idea del Estado español como Estado plurinacional y acorde con el ejercicio pleno de nuestro autogobierno, es también coherente con la iniciativa de nuestro grupo, que ha presentado a la Ley de Presupuestos una enmienda por la que el Gobierno del Estado español se compromete a estudiar y a establecer los mecanismos para la financiación del nuevo sistema educativo, y es también coherente con nuestro permanente compromiso de que la educación siga considerándose en la política general del Estado el instrumento privilegiado de democratización social y de que el Gobierno mantenga esta finalidad intacta y viva y atienda el significado de esta proposición.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Gil.

Ahora sí, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Buenas tardes.

En un día tan solemne para la educación, dos cuestiones previas. Primero, sentir profundamente la ausencia de doña Esperanza, Ministra de Educación, inasistencia que interpreto dolorosamente como un acto de desprecio a la comunidad educativa, y me gustaría que alguien —por ejemplo, el señor Guerra Zunzunegui— se lo hiciera llegar. En segunda instancia, otra cuestión previa, agradecer a Comisiones Obreras, al señor Lezcano y a los trabajadores de la enseñanza que con su presencia solidaria están apoyando a las puertas del Congreso, y también en esta tribuna, dicha iniciativa legislativa popular.

Paso, por tanto, señores, a intervenir, después de estas dos cuestiones previas.

Señor Presidente, señora Ministra en el caso de que estuviera, señorías, nos encontramos hoy ante una de las sesiones más importantes de esta legislatura. Vamos a debatir la primera iniciativa legislativa popular tramitada en democracia que elaboran y avalan los ciudadanos. ¿Saben ustedes cuánto cuesta recoger seiscientas y pico mil firmas? ¿Saben ustedes lo que cuesta patearse las calles, los despachos y los tajos para recoger seiscientas y pico mil firmas y dar la espalda a una iniciativa legislativa popular? No lo saben, ¿verdad?

Como iba diciendo, en democracia es la primera iniciativa legislativa popular que elaboran y avalan los ciudadanos para que, sin ser los autores las fuerzas políticas, resida en la Cámara la decisión final. Por tanto, señorías, puesto que la ley es suficientemente explícita, rigurosa y necesaria, voy a ser no lacónica, pero sí sucinta en mi toma de posición o, mejor dicho, en mi turno de intervención a favor, que obviamente será así no sólo por la autoría de la paternidad, sino porque es sencillamente imprescindible, insisto, dotarnos de una ley marco que regule la financiación del sistema educativo.

Como se puede observar en la exposición de motivos, se alude a cómo los vertiginosos cambios producidos en la sociedad corren en paralelo a las transformaciones abordadas en la enseñanza en el último decenio: abordar el control en términos de garantía es indispensable, ya que los conflictos que aparecen cotidianamente como novedad convierten dicha disciplina en un factor superdinámico. La carta magna, en su artículo 27 —recordad— define nuestra meta. Dos cuestiones: reconocer el derecho de todos y todas a la educación, al igual que la libertad de enseñanza. Es

necesario, pues, que con los fines que se plantean en las diferentes leyes orgánicas sea de obligado cumplimiento para los poderes públicos y las instituciones en general dicha ley. En esta dirección es necesario contemplar los siguientes objetivos: pleno desarrollo de la persona, formación de los valores fundamentales de la convivencia democrática, capacitación para el mundo del trabajo, creación y desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia y la técnica y extensión de la cultura universitaria. Para esto, entre otras cosas, es necesario una ley marco que regule la financiación del sistema educativo, ya que las reformas que se están realizando por los distintos sectores públicos, obviamente requieren de medios e instrumentos para su adecuada aplicación. Por ello hay que reconducir los criterios de merma de inversiones públicas para quebrar el carácter de provisionalidad que sitúa a la comunidad educativa en un estatuto de arbitrariedad e inseguridad tremendamente complicado. Es necesario sacar adelante esta ley que, según lo dispuesto en la Constitución y en las leyes orgánicas que la desarrollan, garantiza una inyección suficiente de medios para ponerla en funcionamiento y mantenerla.

Para ello lo primero que se prevé es un plan nacional que se desdobra en dos fases, de manera que se permita el seguimiento y su revisión, constituyendo cada una de estas fases un programa cuatrienal, incluyendo el contenido y las medidas necesarias para garantizar los recursos materiales y humanos suficientes para una enseñanza de calidad en todos los tramos del sistema educativo.

Las responsabilidades compartidas entre el Estado y las diferentes comunidades autónomas obligan a establecer mecanismos de coordinación, que deben estar sujetos al título V de la Ley orgánica del Ordenamiento General del Sistema Educativo, sobre la compensación de las desigualdades territoriales y sociales. Se establece, a tal efecto, una comisión de financiación en la que participen las diferentes administraciones cuyas funciones son elaboración, coordinación y seguimiento del plan nacional. Igualmente se crea un consejo asesor del plan nacional a fin de evaluar el cumplimiento del objetivo en virtud de las diferentes leyes que lo amparan.

En última instancia la presente ley considera que la educación es un derecho inalienable de la persona, por lo que su garantía ha de estar por encima de los avatares coyunturales, económicos o políticos. **(Rumores.)**

Si el señor Alvarez consigue que el señor Cascos y demás, presten atención, podré expresarme en mejores condiciones. Insisto que soy profesora y jamás he dado clase con este murmullo; por tanto, garantizo a la Presidencia que me podré expresar mejor si hay silencio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, les ruego silencio.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Como iba diciendo esta ley, además, plantea sabiamente que la educación es la mejor y más inteligente inversión de futuro de las sociedades avanzadas para lo cual el gasto público debe equipararse al de los países comunitarios al finalizar los ocho años de la aplicación del plan nacional. Hacer esto posible es una de las motivaciones de dicha ley que, sin pertenecernos, hemos hecho nuestra a diferencia de otros y otras.

En este sentido quiero hacer algunas anotaciones. Todo lo que afecta a la enseñanza, por su volumen y por su incidencia en la sociedad, dado que comprende la totalidad de la educación obligatoria, se convierte en pieza clave del sistema educativo; por tanto, garantizar la adecuada planificación en función de las necesidades es una exigencia que viene incumplándose desde el mismo momento que se ha venido negando una ley de financiación para la reforma. El tiempo lamentablemente ha venido a darnos la razón. Sin dicha ley la inversión en infraestructuras y medios se ha ido demorando siempre por los mismos motivos: excusas de imperativo económico y otras prioridades. En la actualidad nos hemos encontrando con que la memoria económica que acompaña a la Logse, apenas garantiza unos mínimos de inversión y de gasto, de tal manera que el desfase acumulado desde 1990 sitúa el grado de cumplimiento en torno al 79 para este año. No hay, pues, excusa para el drástico recorte de inversiones abordado en los presupuestos del Gobierno Aznar para 1997, que ni siquiera la disminución demográfica en edad escolar contrarresta, dada la ampliación de la edad obligatoria de escolarización hasta los 16 años.

La agresión que se materializa con estos presupuestos va directamente al corazón de la ley que, por otro lado, ha recibido uno de los mayores consensos sociales. Repito la cifra que dije antes: 600.000 ciudadanos y ciudadanas, de la mano de Comisiones Obreras y otros compañeros y compañeras de viaje, nos proponen tomar en consideración la participación democrática que supone dicha iniciativa.

El nivel de financiación de la enseñanza en nuestro país viene siendo desde hace tiempo, y en particular con motivo del desarrollo de la reforma del sistema educativo, un elemento permanente de reivindicación de amplios sectores, políticos y sociales. La tesis es sencillamente que la calidad de la enseñanza está condicionada, en última instancia, por una adecuada financiación pública, pues de ella depende, desde la existencia de infraestructura y recursos, hasta la propia capacitación y motivación del profesorado, pasando por la propia gestión participativa de los centros.

Analizando los datos del informe de la OCDE sobre el panorama de la educación, comprobamos no sólo que España sigue disponiendo de unos bajos niveles de financiación sino que, además, dicha escasez financiera se correlaciona con unos bajos niveles de formación en comparación con el resto de los países de la

OCDE. Por ejemplo, respecto a los gastos en educación, Finlandia se sitúa a la cabeza con el 8,3 por ciento de su PIB, seguida de Suecia y Dinamarca, que superan el 7 por ciento, la media europea se sigue situando en el 6 por ciento, y España está en torno al 4 por ciento, en uno de los últimos lugares del entorno europeo.

La media del gasto público universitario, por ejemplo, se sitúa en el 1,3 por ciento del PIB; Finlandia se vuelve a poner a la cabeza con el dos y pico por ciento, seguida de Dinamarca con el 2 por ciento, y España vuelve a estar en el último lugar con el 0,8 por ciento. Si consideramos el gasto público medio por alumno España vuelve a ser el país que menos gasta, 3.770 dólares, y la media de la Unión Económica Europea es de 7.000 dólares por alumno.

Otro dato relevante es saber que el volumen de fondos públicos frente a los privados es en todos los casos inferior a la media de la OCDE, de los más bajos del entorno europeo; por el contrario, el volumen de fondos privados es sustancialmente superior al resto de los países europeos de la OCDE.

Finalmente, España ocupa los últimos lugares respecto a los niveles formativos de sus ciudadanos. La población con estudios medios superiores es menor que en la mayoría de los países europeos, y en el marco de la OCDE sólo se supera a Turquía y Portugal.

La evolución de la financiación del conjunto del sistema educativo a lo largo de estos últimos años se ha caracterizado por una progresiva caída del gasto educativo, perdiendo peso respecto a los Presupuestos Generales del Estado y reduciendo el porcentaje del PIB que se invierte en educación.

Voy terminando, señor Presidente. Las razones son dobles: el Gobierno central y las comunidades autónomas aplican los mismos recortes que practican en las partidas sociales que se derivan de las políticas neoliberales que impone Maastricht; por otro lado, la educación no es una pérdida política y se incurre en la irresponsabilidad política de acometer las reformas sin la garantía suficiente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Aramburu, le ruego vaya concluyendo.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Por supuesto, señor Miranda (**Risas.**)

En este sentido, decirle que podemos insistir cargados de razón en que la falta de financiación está suponiendo la renuncia a una transformación profunda de nuestro sistema educativo, que salde el déficit de calidad histórica que arrastramos y que está vaciando de contenido los aspectos más progresistas de la reforma, convirtiéndola en inviable y reduciendo todos los objetivos a una mera modernización de carácter *light* del sistema en curso.

Siete razones avalan esta propuesta, señor Miranda (**Risas.**), y le prometo que en medio segundo acabo: coherencia, exigencia legal, federalismo, viabilidad, oportunidad educativa, respeto al sentir ciudadano, y aprecio por la educación.

Termino, señorías, negando que se quieran administrar algunos silencios o la posibilidad de razones inconfesables sobre la discrepancia de algunos grupos con esta iniciativa por razones, insisto, inconfesables. Decirles, en tono moderado pero con firmeza absoluta, que tratar de acallar, rechazando la LIP, las voces que demandan cultura y educación, no podrá hacerse sin caer en una tremenda responsabilidad ante la sociedad, factura que espero, por el bien de este país, sea abonada en las urnas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, doña María Jesús.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar favorablemente para aceptar a trámite la iniciativa legislativa popular auspiciada por el Sindicato Comisiones Obreras y apoyada por un conjunto muy amplio de la comunidad educativa de nuestro país.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere significar que es un día muy importante, un día muy relevante, porque es la primera vez que el Parlamento tiene ocasión, de una manera muy plástica, de acoger en su seno una iniciativa que viene directamente de amplios sectores de la ciudadanía. En este sentido, por sensibilidad, por respeto a los 625.000 españoles y españolas que en cuatro meses han remitido a esta Cámara la propuesta muy seria y muy clara de que el Parlamento se ocupe de la financiación del sistema educativo público de nuestro país, nuestro grupo parlamentario ha estudiado, ha estimado y va a votar favorablemente esta iniciativa.

Queremos dar algunas otras razones que nos parecen de peso, que nos parecen muy importantes. Otra razón ha sido la recomendación explícita del propio Consejo Escolar del Estado. El 5 de julio pasado, el Consejo Escolar del Estado consideró que, a pesar del esfuerzo presupuestario, el gasto público en educación no es todavía suficiente en España, especialmente si se tienen en cuenta las transformaciones previstas en la implantación de la reforma. En ese sentido, instaba al Parlamento, a los grupos políticos de la Cámara y al propio Gobierno a que hicieran un esfuerzo adicional de dotación de recursos públicos en la educación, preferentemente —y utilizo sus palabras— en la educación pública. Además, anunciaba que sería insoslayable, y es el término que utiliza el Consejo Escolar del

Estado, que nos ocupásemos en el Parlamento de la consideración, del estudio, del debate de la iniciativa legislativa popular, que tiene como objetivo dotar al sistema educativo español de un presupuesto suficiente para hacer de él un sistema educativo homologable.

La tercera razón por la que mi grupo va a apoyar favorablemente esta iniciativa legislativa popular es la más importante y deriva directamente del cambio radical de escenario que se ha producido en unos cuantos meses. Si los presupuestos de los años 1996 y 1997 hubieran seguido las pautas que el presupuesto nacional y regionales de educación han seguido en nuestro país desde los primeros gobiernos democráticos, es decir, de crecimiento sostenido del presupuesto de educación, aun en años de recesión económica, hubiéramos podido considerar tal vez la no necesidad de discutir hoy esta iniciativa legislativa popular. Pero, naturalmente, el escenario ha cambiado de una manera significativa, y la razón fundamental de nuestro decidido apoyo a esta iniciativa legislativa popular la ha dado el propio Gobierno con el argumento más sólido que ha remitido a esta Cámara, que es su propuesta de presupuestos. Los presupuestos para el año 1997 significan un recorte sin precedentes para la educación pública de la mitad del sistema educativo español. El Gobierno actual ha demostrado una debilidad en su seno, una falta de voluntad política para mantener una tendencia histórica de crecimiento del presupuesto de educación que nos parece ciertamente muy preocupante.

La segunda decisión que tomó el actual Gobierno fue el recorte en la educación pública de mayo pasado. La siguiente decisión que ha tomado en educación ha sido el incumplimiento del acuerdo firmado con los sindicatos mayoritarios del sector, para garantizar las mejoras en la calidad de la enseñanza y mejora de la calidad de las condiciones de trabajo del cuerpo de maestros. La tercera decisión que ha tomado en educación, en pocos meses, ha sido dictar la circular de comienzo de curso, que va directamente a reducir los criterios de calidad que la Logse establece para el conjunto del sistema. Y la cuarta decisión ha sido los presupuestos para educación del año 1997.

Más allá de crecimientos o decrecimientos, cual es el caso, singularmente los recortes en inversiones en educación primaria y secundaria, del 30 y el 44 por ciento respectivamente, los recortes en los gastos de funcionamiento de los centros públicos, del 12 y el 20 por ciento respectivamente, la congelación del programa de becas, la congelación de los programas de educación compensatoria, la congelación de todos los programas que tienen que ver con criterios de calidad para el sistema educativo en general, y, de manera muy concreta, para la educación pública de este país.

Unos presupuestos que, además (y esta es otra razón por la que entendemos que hoy debe ser un buen día para debatir sobre el futuro de la educación y puede

ser esta una ocasión propicia), hipotecan las transferencias de esta mitad del sistema que se han de producir en enero de 1998. Hipoteca transferencias, ahonda nuestras diferencias con respecto a otros países europeos, y ahonda diferencias en el conjunto del sistema educativo español, porque otros presupuestos regionales de comunidades con transferencias y con competencias plenas en educación, sí incrementan sus presupuestos para el año 1997, todas sin excepción, en porcentajes que van del 2,5 al 10,4 por ciento. Sería necesario —es la voluntad de nuestro grupo— que hoy aprovechásemos la ocasión que nos brindan centenares de miles de españoles que han remitido una iniciativa popular a su casa, que es el Parlamento, para alcanzar un pacto por la educación, un acuerdo político por el que vamos a apostar todos, más allá de coyunturas políticas y de coyunturas electorales, por garantizar un sistema educativo homologable, con una dotación de recursos suficiente para la aplicación de la Logse durante los próximos seis, ocho años; un acuerdo político que tiene precedentes: comunidades autónomas, con y sin transferencias, alcanzaron en su día un acuerdo político para garantizar una evolución razonable, equilibrada, homologable del Sistema Nacional de Salud, un acuerdo nacional que hace posible que incluso para el año 1997 el presupuesto de sanidad haya evolucionado de forma automática, y deriva de un acuerdo político alcanzado por las fuerzas que hoy están en esta Cámara. De manera que no hay vulneración de competencias autonómicas, no hay posibilidad de argumentar en contra de que pudiéramos alcanzar aquí un acuerdo político para decir a los ciudadanos que nos vamos a ocupar en serio de la educación, que vamos a garantizar el desarrollo ordenado, suficiente y homologable de nuestro sistema educativo, porque hay voluntad política de alcanzarlo.

Nuestro grupo estima también que esta sería una buena ocasión para hacer lo propio con el sistema público universitario. En el contexto del debate que pudiéramos abordar, si se aceptara a trámite por la mayoría de los grupos políticos o por la totalidad de todos ellos, que sería lo razonable, sería una buena ocasión para discutir a fondo cómo el Parlamento, mediante un consenso general, puede dotar al conjunto del sistema público universitario, que es posible sin vulnerar transferencias ni competencias autonómicas, de un sistema de financiación homologable, automático, transparente, objetivo, para que todo el conjunto de los ciudadanos tengan las mismas posibilidades.

Solicitamos, por tanto, el apoyo de los grupos de la Cámara, el apoyo de los grupos políticos que apoyaron la Logse y a los grupos políticos que no la apoyaron, a todos. La ocasión que nos brinda hoy la iniciativa legislativa popular es única, y, además, nuestro grupo entiende que tenemos la obligación de escuchar, no solamente las recomendaciones que he dicho hasta ahora, sino de escuchar a padres, a estudiantes, al consejo

escolar, a claustros de profesores, a confederaciones de padres, a sindicatos de profesores, a parlamentos regionales que han votado mociones, como el Parlamento aragonés, por unanimidad, exigiendo que no haya recortes en educación pública, en el caso de Aragón, a consejeros que han de recibir las transferencias en educación dentro de doce meses y que han dicho que tiene que haber una garantía de financiación suficiente para la educación en sus respectivos territorios y, por último...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Romero, le ruego vaya concluyendo.

El señor **ROMERO GONZÁLEZ**: Voy concluyendo, señor Presidente.

...y, por último, a los propios ciudadanos, de los que más de una cuarta parte en este momento, señorías, piensa que el Gobierno actual hace una mala gestión, y un 56 por ciento piensa que gasta demasiado poco en educación. Un pacto político que es condición necesaria, pero no suficiente. Hoy podríamos abrir la puerta a un debate político sobre la financiación de la Logse, y luego deberíamos seguir hablando de los aspectos cualitativos de esta importantísima ley. De manera que condición necesaria, pero no suficiente. Es la gran ocasión para enviar un mensaje positivo a los ciudadanos de que este Parlamento unánimemente apuesta de manera decidida por su educación, que garantiza un desarrollo homologable, suficiente de la Logse, del sistema público universitario, del sistema educativo en su conjunto durante los próximos seis, ocho años.

Ese sería, desde nuestro punto de vista, el auténtico pacto por la educación que proponemos hoy aquí con ocasión del debate de esta iniciativa legislativa popular; un pacto por la educación que debería servir para colocar la educación en el lugar que le corresponde, ni más ni menos, que es un lugar preferente, como hacen la mayoría de los gobiernos de los países de nuestro entorno y de más allá de nuestro entorno.

Señorías, aceptar a trámite esta iniciativa legislativa popular sería el primer gesto —y el que seguramente más nos agradecerían los ciudadanos— de que estamos caminando por la vía correcta.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Romero.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Guerra Zunzunegui tiene la palabra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Gracias, señor Presidente, sean mis primeras palabras para felicitar a los autores de este proyecto de ley que han recogido, con esfuerzo sin duda, más de seiscientos mil firmas y que, en definitiva, han hecho lo que expresa nuestra Constitución en el artículo 87.3 y, por tanto, quiero

aquí reiterar, en nombre del Grupo Popular, nuestra felicitación. Nuestra felicitación doble porque, además, han escogido un tema, el de la educación, que indudablemente todos los grupos políticos coincidimos en considerar como básico para las futuras generaciones y para el desarrollo del país, así como para la igualdad social.

Dicho esto, tengo que indicar a los que redactaron y formularon esta iniciativa que, quizá porque se presentó en diciembre de 1993 —aunque luego, por la tramitación correspondiente, se tuvieron que recoger las firmas, etcétera—, ha quedado realmente en gran parte anticuada o por lo menos desfasada con lo que es la aplicación de la Logse. Sus señorías conocen que la aplicación de la Logse, aunque retrasada, tiene como tope el año 2000, pero quizás haya incluso —pero esto será cuestión de futuro— que retrasarla al 2001 ó 2002, pero no es tema de hoy.

Lo que sí quiero indicar es que, al presentarlo en diciembre de 1993, nos encontramos con que, por ejemplo, dan un plazo de ocho años. Si aprobásemos hoy esta proposición de ley, serían ocho años a partir de hoy y pasaríamos al año 2005.

Por otra parte, el plan a elaborar es insuficiente y además —y aquí lo han resaltado algunos de los representantes de los grupos de diferentes autonomías— entramos en competencias que son de los entes autonómicos. Así, por ejemplo, en el tema de universidades, sobre el que prácticamente están transferidas todas las competencias —la última que falta, de Baleares, está simplemente pendiente de firmar por parte del Ministerio— a las autonomías, tendríamos que ir a un sistema homogéneo de financiación, cosa que iría en contra de la autonomía de las universidades.

Por otro lado, indican —y es loable— que se pretende igualar la inversión en educación con la media del producto interior bruto de los países de la Unión Europea. Quiero decir aquí que los últimos datos, al menos los últimos publicados a nivel español, aunque son de 1991, se reflejan por el Consejo Escolar en su último informe y decían que España está en el 4,5 en 1991, y ahora está en el 4,7; países como Alemania e Italia están por detrás de nosotros, y algunos países, como Países Bajos y Bélgica, están por encima, con el 5,4 y el 5,6, porque, como conocen perfectamente SS. SS. —y es así— las inversiones en esos países se realizan mediante la fijación de una cantidad por alumno que se da exactamente igual en la pública que en la concertada. Por tanto, nos vamos acercando en lo que respecta al PIB, pero es motivo de preocupación para el Gobierno. Además, anuncio que, junto a nuestra posición de votar en contra, por las razones que estoy dando, el Gobierno presentará, seguramente en el próximo período de sesiones, una iniciativa con objeto de que esta Cámara estudie el modo de irnos acercando a la media del PIB o incluso por encima en la inversión de la educación.

Dicho esto, aunque intervengo en turno de fijación de posiciones, como algunos de los intervinientes más que fijación han efectuado un turno más amplio, tengo que agradecer sus posiciones a cuantos han intervenido, tanto del Grupo de Convergència i Unió como del Grupo Vasco y de Izquierda Unida. Lo que ya me ha extrañado —y lo tengo que decir con toda sinceridad— es la posición del Grupo Socialista. Porque, claro, la Logse fue acompañada, en su tramitación parlamentaria, de una memoria económica en la que se establecían una serie de objetivos y sus respectivos compromisos presupuestarios. En esta memoria se fijaba un calendario para la implantación de la reforma, que culminaba entonces en 1998, si bien posteriormente se ha alargado hasta el año 2000. La memoria económica establecía un monto de 548.000 millones de pesetas para el territorio de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia y un billón 317.000 millones entre 1990 y 1997. Pero es que, además, el proceso de transferencias de las universidades a las comunidades autónomas, como he dicho antes, ya se ha efectuado y éstas, en el ejercicio de su autonomía, deben establecer su modelo de financiación. Así, el artículo 4.º de la proposición sería de difícil aplicación en enseñanzas universitarias. Pero, además, las medidas incluidas en el artículo 5.º están siendo llevadas a la práctica en la medida en que lo permite la dotación presupuestaria. Así, la dotación de especialistas de música, de educación física, de idioma extranjero, en todos los centros de primaria ya está cubierta en el 90 por ciento de los centros. También, la creación de nuevos centros, adaptación de los ya existentes (medida inevitablemente afectada por los recortes presupuestarios), ampliación de servicios tales como el comedor escolar, que pasa de 162.700 a más de 205.000 comensales, etcétera. Además, la Comisión de Coordinación del Consejo de Universidades y las conferencias que periódicamente se celebran con los consejeros de educación de las comunidades, aseguran la participación y la coordinación que pretende la proposición de ley.

En coherencia con lo anteriormente expuesto, la proposición de ley de iniciativa popular sobre financiación del sistema educativo no parece adecuada desde el punto de vista político-legislativo, ni parece tampoco oportuna, dado que, por una parte, se han ido cumpliendo los compromisos marcados por la normativa y, por otra, porque son los Presupuestos Generales del Estado los que deben establecer la financiación anual de la educación.

Señoras y señores Diputados, señor Presidente, lo que acabo de leer sería un plagio si dijera que esto ha sido de este Diputado o del Grupo Popular. Este ha sido el informe que en 1995 se hizo en el Ministerio por el anterior Ministro; mejor dicho, por don Juan Fernando López Aguilar, jefe del gabinete del Ministro, respecto de esta proposición de ley, que no ha sido variada en absoluto. Por tanto, cualquier disculpa en es-

tos momentos por el presupuesto de 1997 o por cualquier otro motivo nada más demuestra cómo el Partido Socialista, cuando está en la oposición, cambia 180 grados y no defiende la misma postura que cuando estaba en el Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Guerra.

Vamos a proceder a la votación. (El señor Presidente ocupa la Presidencia).

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de iniciativa popular reguladora del marco de la financiación del sistema educativo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 150; en contra, 155; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley de iniciativa popular referida.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE NACIONALIDAD (Número de expediente 122/000018)**
- **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE NACIONALIDAD (Número de expediente 122/000048)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. **(Rumores.)** Señorías, ruego guarden silencio.

Proposiciones de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre modificación del Código Civil en materia de nacionalidad, y del Grupo Socialista, sobre modificación del Código Civil en materia de nacionalidad.

Al tener, como se deduce de su enunciado, el mismo objetivo, vamos a acumular el debate, comenzando por la exposición y defensa de la toma en consideración de la proposición del Grupo de Izquierda Unida, a cuyos efectos tiene la palabra la señora Almeida. **(Rumores.)**

Señorías, les ruego que guarden silencio para que pueda continuar el desarrollo de la sesión. Señor Za-

balía, señora Cunillera, les ruego que guarden silencio o abandonen el hemiciclo. Señor Posada.

Cuando quiera, señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, antes hemos debatido la primera iniciativa popular, que tristemente no ha llegado a buen puerto a pesar de que todo el mundo ha dicho que era un día importante en la Cámara, pero también hoy es un día importante porque se celebra el día internacional de los derechos humanos, porque celebramos un aniversario más de aquella declaración de derechos humanos.

Quizá la proposición de ley que plantea hoy el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene que ver también con otra versión más moderna, pero tan intensa, de los derechos humanos. Quizás tengamos que ir reformando las leyes para que aquellos derechos que declaramos como universales tengan de verdad la universalidad que merezca considerar a las personas de otra forma de como se las considera hoy en nuestro país, y que vayamos cambiando nuestra mente nacional por un espíritu mucho más universal, casi el que inspiró aquella declaración, a la hora de considerar también nuestra propia declaración de nacionalidad.

La verdad es que nuestro país ha cambiado, como ha cambiado el mundo. De ser un país que se centraba y se cerraba en los nacionales que nacían aquí de padres y madres nacionales, de ser un país de emigración donde la gente se iba para buscar una oportunidad, hoy se está convirtiendo también en un país de inmigración, al que mucha gente viene a buscar esa oportunidad. Viene gente por muchas causas; sin embargo nuestras leyes, que recogen los derechos que les dan a los nacionales, siguen estando un tanto encerradas en nosotros mismos en vez de abrirse a la universalidad, a la diversidad cultural y a los derechos de los demás a compartir incluso nuestro territorio, nuestros derechos y nuestros deberes.

Por eso la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida trata de modificar el Código Civil en materia de nacionalidad. Es verdad que la última modificación se hizo en el año 1995, aunque se refería exclusivamente a uno de los artículos. Nosotros creemos que la diversidad que se está planteando en nuestro país requiere un cambio en nuestras leyes para ampliar lo que antes se consideraba nacional, por el hecho de ser *ius soli*, derecho del suelo, de nacer en nuestro territorio, a aquellas personas que vienen precisamente a compartir ese territorio.

Por la experiencia que tenemos de la gente que está en nuestro país y que no está incorporada, creemos que se debe modificar la ley ampliando en unos casos los supuestos para que se tenga derecho para obtener la nacionalidad sin más trámite, así como reduciendo

los plazos para que se haga merecedor de este derecho a personas, hombres y mujeres, que vienen a vivir con nosotros. En cualquier caso, ese derecho a la nacionalidad debe ser reducido en los términos que su aportación a nuestra convivencia es cada vez más intensa y precisa menos requisitos para integrarlos en nuestros derechos y obligaciones.

La primera de las reformas que hacemos se refiere, fundamentalmente, a los nacidos en el extranjero pero de padres originariamente españoles. Creemos que a ellos se les debe dar la consideración de españoles sin más trámites. Así, en el artículo 17 incorporamos que son españoles de origen a los que ya existían en el apartado b), es decir, a los nacidos en España de padres extranjeros, siempre que al menos uno de ellos resida habitualmente o hubiera nacido en España. La modificación que hacemos es la de residir habitualmente en España. Y en el apartado e) añadimos: los nacidos fuera de España de padre o madre que originariamente fueran españoles.

Pero donde creemos que se debe hacer un intenso esfuerzo, porque es donde de verdad modificamos la situación real de muchísimos extranjeros en nuestro país... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Almeida.

Señor Hernando, señor Sánchez i Llibre, señorías, vuelvo a llamarles al orden. Apenas se puede escuchar la intervención de la señora Almeida si siguen SS. SS. despachando en el hemiciclo. Sus señorías saben muy bien que pueden hacerlo en los despachos que tienen en este palacio o incluso en el pasillo. Lo saben SS. SS. y lo debe saber el público. Así que no hace falta que estén en el hemiciclo, pero ruego a quien permanezca en él que respete al orador. Continúe.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Es verdad que en el artículo 22 proponemos una reforma bastante importante en el sentido de que se puede obtener la nacionalidad por residencia en el plazo de diez años sin ningún otro requisito, y lo aclaramos, porque hasta ahora la residencia tenía que ser considerada legal y continuada. Cuando venía hoy hacia el Congreso estaba escuchando la radio en el coche y sabía que estaban concentrados unos representantes de las organizaciones de inmigrantes en el Ministerio del Interior con unas velas celebrando este día porque decían que ningún ser humano podía ser considerado ilegal. Yo quiero decir que nosotros no podemos considerar ilegal a nadie de los que estén aquí, aunque no hayan cumplido los requisitos y por no haber obtenido trabajo, por no tener una forma realmente reconocida de estar en nuestro país, pero al llevar diez años en nuestro país entendemos que deben tener los derechos y las obligaciones de todos los españoles. Por tanto, pe-

dimos diez años sin ningún otro requisito, cinco años —y es la rebaja que se hace frente a la legislación actual— si esta residencia es legal y continuada, y dos años cuando se trate de personas que hasta ahora siempre enunciábamos de países iberoamericanos, de Andorra, de Filipinas, teniendo un poco en cuenta la diversidad cultural de nuestro propio país, que le ha dado derecho a obtener esta nacionalidad en un plazo más breve por las vinculaciones históricas o lingüísticas. En ese sentido, en vez de como lo hace la ley en vigor, nosotros nos referimos a los que sean nacionales de origen de países o territorios de lengua castellana, catalana, galaico-portuguesa o vascuence, o miembros de etnias o colectividades en que se dé la misma circunstancia, o descendientes de moriscos o de sefardíes, que también estaban en la legislación actual, pero entendemos que precisamente por la vinculación con la cultura de nuestro país se debe ampliar a los descendientes de los moriscos. También decimos que bastará el tiempo de residencia de un año, e incluimos algún caso que, aunque parezca mentira, también se está dando. Alguno de los extranjeros que vienen a trabajar y que consiguen los permisos de trabajo y de residencia han sufrido o sufren invalidez permanente o accidentes de trabajo que les impiden trabajar, y debido a esa circunstancia no pueden alcanzar la nacionalidad por no tener el plazo de tiempo requerido para obtener el permiso de trabajo. Nosotros incluimos un apartado que dice que el que hubiera obtenido una prestación de invalidez permanente como consecuencia de enfermedad profesional o accidente de trabajo contraída o acaecido respectivamente en territorio español, siempre que lleve un año de permanencia en nuestro país, tiene derecho a obtener la nacionalidad.

Otro de los temas que nos preocupan, y que es importante a la hora de formular nuestra propia ley de nacionalidad, es lo que disponía el artículo 23 del Código Civil, que era precisa la renuncia a otra nacionalidad. Parece que nosotros regulamos aquí y obligamos a regular a todos los nacionales de otros países a los que les damos la nacionalidad, porque cada país puede decir que a sus nacionales de origen no les quita nunca la nacionalidad y, sin embargo, nosotros les exigimos que tengan que renunciar a ella. Nosotros creemos que obtener la nacionalidad es el derecho que el Estado español ofrece y no la obligación que quiere imponer a otros Estados con respecto a sus nacionales. Nosotros le pedimos unos requisitos, y en base a esa generosidad lo único que decimos en el artículo 23 es que la persona que obtenga la nacionalidad declare expresamente su deseo de adquirir la nacionalidad española.

El artículo 24 siempre ha tenido una confusa redacción en el Código Civil, porque incluso permitía que los españoles emancipados que se fueran a vivir al extranjero perdieran su nacionalidad. Nosotros creemos que eso choca frontalmente con la Constitución española, con el artículo 11.2, en el sentido de que ningún

español de origen puede ser privado de su nacionalidad. Entendemos que esa debe ser la única expresión y que no se deben dar los supuestos que hoy se prevén en el artículo 24.

Es verdad que también facilitamos en nuestra proposición de ley la recuperación de la nacionalidad, excepto en los casos que hayan sido consecuencia de las leyes o de sanciones penales, que se hará por los trámites que exige la ley. Sin embargo, la persona que la haya perdido por causa que no sea legal no tendrá que volver a iniciar los trámites de recuperación. Bastará simplemente con la manifestación expresa de su deseo de recuperarla. El hecho de agilizar estos trámites creemos que ahorra un montón de problemas. Muchas veces nos hemos preguntado aquí de dónde van a venir las nuevas generaciones, quién va a pagar nuestros derechos, nuestras pensiones, quién va a venir a trabajar con nosotros. Parece que el mundo se acaba si no promocionamos la natalidad española en los límites que se quieran. Hay mucha gente que quiere venir a estar con nosotros, a compartir nuestros derechos, nuestros deberes, nuestras obligaciones, y nosotros tenemos que dar ese paso y complacer su deseo otorgándoles la nacionalidad. Estamos haciendo un mundo cada vez con menos fronteras, lo que hace que nuestra sensación de nacionales tenga mucho que ver con ampliarlo a la diversidad y a la cultura, lo que está ocasionando problemas. Sin embargo, nosotros creemos que debe generar riqueza en nuestro país. Por eso queremos modificar la ley.

Es verdad que esta proposición de ley viene acompañada por otra que presenta el Grupo Socialista. Es un poco copia, pero no lo vamos a decir porque todo el mundo tenemos derecho a presentar iniciativas. Disentimos en alguno de sus aspectos, pero en la formulación que hace de la exposición de motivos podemos coincidir. Es verdad que en algunas cosas no estamos de acuerdo. Habría sido posible si hubiéramos generado un amplio debate, que esperamos se haga en el caso de que se tome en consideración. Algunas cuestiones de las que prevé podríamos discutir. En otras no estamos de acuerdo. Incluso las consideramos más apocadas para el momento en que vivimos y creemos que nuestra proposición de ley es superior a la suya, no solamente en consideración a los nacionales que quieren serlo sino también en su regulación. El hecho de no exigirles hoy que promuevan una conducta cívica o que acrediten, cuando ya no es necesario, esa conducta es algo que se constata por el deseo y no por unos certificados de las autoridades.

En cualquier caso, desde la posición del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya vamos a apoyar la toma en consideración también de la proposición de ley del Grupo Socialista porque estamos seguros de que luego en la discusión no saldrá una ley ni del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ni del Grupo Socialista. Si se toma en consideración

saldrá una ley consensuada por todos los grupos, que la discutiremos, la mejoraremos, pero en cualquier caso mejoraremos la situación de convivencia, mejoraremos la situación de legalidad y, sobre todo, la universalidad de los derechos que hoy celebramos y que no afectan en muchos casos a algunos que todavía les llamamos despectivamente ilegales. Creo que no hay más ilegalidad que la de no tener derechos. Hoy, en el día de la Declaración de los Derechos Humanos, ojalá pudiéramos aportar como un derecho humano más abrir las puertas de nuestro territorio y de nuestra nacionalidad a todas estas personas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Almeida.

Por el Grupo Socialista, para la defensa de la proposición de ley, tiene la palabra el señor Villarrubia Mediavilla.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Socialista ha presentado una proposición de ley en una materia tan sensible como es la regulación de la nacionalidad. En primer lugar pretendo indicar la conveniencia, la necesidad de la toma en consideración de esta proposición de ley, sin perjuicio de que en el trámite de enmiendas pueda ser discutida y pueda, por qué no, ser mejorada y en su caso modificada.

La realidad de nuestro país en las últimas décadas es que, frente a la tremenda emigración, se ha producido no sólo el retorno de españoles que estaban en el extranjero sino un flujo importante de inmigración. Nuestra legislación tradicionalmente se ha guiado, en materia de adquisición de la nacionalidad, por el *ius sanguinis*, y es hora ya de dar algún paso y tener en cuenta también el *ius soli*, para corregir numerosas situaciones, a nuestro juicio injustas, y para atender necesidades reales que se están produciendo en nuestro país.

El Consejo General de la Emigración, que es el órgano de participación donde están representados los emigrantes e inmigrantes, junto a sindicatos, empresarios y la propia Administración están muy pendientes de esta proposición de ley. A mi juicio, habrá que dar argumentos muy contundentes para no ser tomada en consideración esta proposición, sin perjuicio, insisto, de que pueda ser mejorada.

Resumo el contenido de la proposición de ley en el sentido, como decía, de la potenciación razonable, que no absoluta, del *ius soli*; del no exigir la renuncia a la nacionalidad propia para adquirir la española; de la reducción de términos para adquirir la nacionalidad; de incluir dentro del tratamiento de los países privilegiados —entre comillas—, en las fórmulas de adquisición y recuperación de la nacionalidad, a los países de la Unión Europea a los que nos unen vínculos históricos de mayor o menor intensidad, pero también y so-

bre todo un proyecto sociopolítico y económico de futuro común.

Finalmente —y me adelanto porque se nos dirá por qué el Grupo Socialista presenta ahora esta proposición y no lo hizo cuando estaba gobernando; se hicieron determinadas reformas en 1982, en 1990 y la última en 1995— es una situación a la que hay que ir dando respuesta puntualmente, y quizás dentro de pocos años haya que hacer una nueva reforma, por qué no. Hay que mirar el futuro y no sólo el pasado. Además, justifico nuestra proposición de ley y la bondad de la misma en que no es algo improvisado sino que ya lo llevábamos como compromiso en nuestro propio programa electoral. Los señores del Partido Popular deberán argumentar algún cambio de posición en intervenciones muy recientes, como la del mes de noviembre del año 1995, cuando modificamos el artículo 26, que se refería exclusivamente a la no exigibilidad de la residencia para obtener la recuperación de la nacionalidad perdida. Decían, y consta en las actas, que era algo históricamente reivindicado. Si hoy no van a tomar en consideración esta proposición de ley, supongo que nos justificarán este cambio de postura.

Señorías, me voy a permitir hacer un escueto resumen de las modificaciones concretas que, con este hilo filosófico conductor de nuestra proposición de ley, pretendemos llevar a cabo en el Código Civil.

En el artículo 17 decimos, en coherencia con la potenciación razonable —insisto, razonable— y responsable del *ius soli*, que se conceda la nacionalidad de origen a los que nazcan en España, hijos de emigrantes, si al menos uno de ellos tiene la residencia legal. Digo legal, no habitual.

En el artículo 22 pretendemos la disminución de diez años de residencia general por cinco años, siempre —insisto— siendo legal, continuada e inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud, porque ya es reiterada y mayoritaria la doctrina que nos indica que el arraigo en una sociedad no necesita de un tiempo tan largo como el que actualmente recoge y regula nuestro Código Civil y porque cinco años actualmente es, aproximadamente, la media en que los países de nuestro entorno europeo tienen regulada esta materia. Asimismo proponemos la reducción de cinco a dos años para los asilados y refugiados, en consonancia con lo que mandata la Convención de Ginebra del año 1951: facilitar a estos colectivos la adquisición de la nacionalidad. Ya dábamos un tratamiento privilegiado en España con los cinco años en relación a los diez de la legislación general. Al reducir ahora los cinco de la general en nuestra proposición planteamos que asilados y refugiados puedan obtenerla en dos años.

Igualmente, y es otra modificación importante, solicitamos la inclusión de los países de la Unión Europea. Creo que necesita poco comentario la conveniencia de que sean incluidos junto a los países iberoamericanos, Guinea Ecuatorial, Andorra, Portu-

gal, que entraría dentro de la Unión Europea, Filipinas y sefardíes.

En el artículo 23, referente a los requisitos comunes para adquirir la nacionalidad, ya sea por opción, carta de naturaleza o residencia, se exigía que la persona declarara su renuncia expresa a la nacionalidad que ostentara en ese momento. Proponemos su supresión y de esta forma, entre otras cuestiones, daremos solución definitiva al problema de los brigadistas, porque si bien es cierto que por Decreto 36/1996, de 19 de enero, les fue concedida la nacionalidad por carta de naturaleza, no es menos cierto, por imperativo legal, que la redacción del artículo 23.a) del actual Código Civil exigía, para poder culminar ese proceso, la renuncia a la nacionalidad propia.

En cuanto al artículo 24, sobre la pérdida de la nacionalidad española, apunto ya una pequeña discrepancia con la interpretación de Izquierda Unida. Hablamos de pérdida, no de privación. El artículo 11.2 de la Constitución española recoge que ningún español de origen podrá ser privado de su nacionalidad, pero, claro, salvo lo dispuesto por las leyes. Aquí hay un acto de voluntad, y es una pérdida y no una privación por sanción, posibilidad que viene recogida en el artículo 25. En este precepto lo que sí pretendemos es que dentro de la situación privilegiada, para no producirse esta pérdida por adquirir otra nacionalidad, se incluya también a los países de la Unión Europea.

El artículo 25, señorías, del actual Código Civil, en su apartado 1.a) nos indica la necesidad imperativa de esta reforma. ¿Cómo vamos a justificar la existencia del artículo 25.1.a) del Código Civil, en regulación de materia de nacionalidad, que dice que el español podrá ser privado de la misma en función de sentencia penal firme, cuando ha entrado en vigor el Código Penal el día 23 de mayo del año actual al aprobar la Ley Orgánica 10/1995, en el mes de noviembre, donde los artículos 27, 34 y 141 que recogían esta posibilidad han sido suprimidos? Por consiguiente, tiene que desaparecer porque ya se ha producido una supresión tácita de este precepto y es obligatoria su corrección.

Finalmente, en cuanto a la recuperación de nacionalidad en el artículo 26 solicitamos, en coherencia —y aquí vamos a coincidir también con el Grupo Popular—, que no se exija la residencia legal. Estamos hablando no de adquisición, sino de recuperación, y la regulación actual, además de que exime de tal requisito a los emigrantes e hijos de emigrantes, en los demás casos es dispensable por el Ministerio de Justicia e Interior. Éste es otro pequeño matiz. Justicia e Interior es lo que recoge el texto legal. Parece ser que existe actualmente —y esto deviene de los últimos meses— un Ministerio de Interior y formalmente también —al menos formalmente, no sé si materialmente— un Ministerio de Justicia. Habrá que llevar a cabo una proposición de ley que corrija estas deficiencias técnicas no anteriores, sino producidas en el vigente año de 1996.

Ustedes sostenían esta tesis permanentemente, a lo largo de los años, y espero que hoy sean coherentes y la apoyen. Igualmente, en coherencia y en relación a la exigibilidad de renuncia para adquirir la nacionalidad, si recuperarla tiene que ser menos riguroso, porque es de alguien que ya la ha tenido, solicitamos y proponemos que también se suprima el requisito de la renuncia en este supuesto de recuperación del artículo 26.

En cuanto a las disposiciones transitorias planteamos que esta proposición de ley, si se convierte en ley, sea aplicable en los expedientes que se encuentren en tramitación, así como el derecho de opción para quienes pudieran acceder a la nacionalidad en virtud de origen, en virtud del nuevo artículo 17 en la redacción que pretendemos, y solicitamos también, al ser una materia sensible, con muchos expedientes en marcha, una *vacatio legis* de tres meses.

Brevemente, respecto a la proposición de ley de Izquierda Unida, vaya por delante que compartimos buena parte de la filosofía de la misma, sobre todo en aquello que se refiere a la reducción de plazos, a la *ius soli*, a exigir algunos requisitos menos y a centrarnos de verdad en la realidad social que tenemos, sin dar la espalda a problemas muy concretos que existen. Supongo que entraba dentro de la cortesía parlamentaria y que tenía buena intención cuando ha manifestado que nuestra proposición de ley es una copia de la de Izquierda Unida. Permitame la licencia de decir que la nuestra es distinta y bastante mejor técnicamente. No era mi intención, ni lo voy a hacer, evidenciar algunos errores que no cambiarían el fondo de la cuestión y que estaríamos dispuestos a concretar, corregir y mejorar, en su caso, en el trámite de presentación de enmiendas. Por ejemplo, en la adquisición de origen no recoger la residencia legal cuando uno de los residentes al menos, hijo de emigrantes, esté en España podría dar lugar a situaciones no deseadas. Al hablar de que se conceda la nacionalidad de origen a los que son hijos de algunos que en su día fueron españoles sin exigir un año de residencia, que tiene actualmente en el artículo 22.1.f) un tratamiento privilegiado, estaríamos adjudicando por ley una nacionalidad de origen a alguien que puede estar desvinculado, a su hijo, a su nieto, y que no manifieste mínimamente una voluntad de adquirirlo. Ya tiene un tratamiento privilegiado que nos parece acertado y correcto. Cuando habla del tema de la invalidez permanente, ¿en cuál de sus grados: parcial, total, absoluta? Porque tiene efectos jurídicos distintos. ¿En todas? ¿Por qué no cuando se trata de accidente tráfico, por ejemplo, si concurren las mismas circunstancias sociológicas, y sólo en el laboral? ¿Quién es el organismo competente para la declaración de invalidez: la Seguridad Social alemana, la española? Son varias cuestiones. Imaginemos qué puede ocurrir por no exigir un tiempo de residencia continuada, inmediatamente anterior, en el caso general de los diez años. Supongamos el caso de alguien que está

en prisión y por eso un extranjero adquiere la nacionalidad española. Seguro que eso no es lo que se pretende en la proposición de ley. O en cuanto a los cinco años, el caso de alguien que tuvo residencia legal durante ese tiempo pero no inmediatamente antes de la fecha de la solicitud; por ejemplo, alguien que estuvo en Torrejón de 1965 a 1970 y no tiene más vínculo, ¿le concedemos la nacionalidad?

En fin, coincidimos en algunas cuestiones. Insisto en que no quiero ser agrio con esta proposición de ley, todo lo contrario, aunque evidentemente es mejorable, y supongo que la nuestra también. Pero si analizamos artículo por artículo vemos que no es una mera copia; hay discrepancias importantes, suprimimos lo del Código Penal, etcétera.

En definitiva, entendemos que la proposición de ley del Grupo Socialista tiene la bondad suficiente y la necesidad social indispensable para ser tenida en consideración. Y que no se nos alegue, supongo que se hará, que por qué proponemos ahora algo que no se hizo antes. Porque es una materia de permanente cambio y siempre quedarán cosas por hacer.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Villarrubia.

¿Algún grupo consumir un turno en contra de las proposiciones de ley? **(Pausa.)** Fijación de posición entonces. ¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER:** Señor Presidente, muchas gracias.

Intervengo en nombre de Unión Valenciana para fijar la posición respecto a la toma en consideración de las proposiciones de ley, acumuladas, sobre modificación del Código Civil en materia de nacionalidad. Considerando mi modesta aportación en el sentido de valorar como más completa la iniciativa presentada por el Grupo Socialista, nuestra posición es de apoyo a la toma en consideración de estas proposiciones presentadas por el Grupo Socialista y por el Grupo de Izquierda Unida, pero valorando —digo— más positivamente, aun siendo mejorable, la iniciativa del Grupo Socialista. En el fondo de ambas proposiciones está el intento de impulsar la integración y creo que es positivo. En este sentido, y sobre todo porque la realidad social de nuestro país así lo aconseja, creo que es importante ahondar en esta modificación que nos propone el Grupo Socialista.

Entendemos que hay que hacer una interpretación del Código Civil en esta materia desde la flexibilidad y fomentando la integración, la plenitud de los derechos y de los deberes de los ciudadanos desde el respeto a sus culturas de origen. Creo que en el espíritu de esta iniciativa está el favorecer la plena integración de todos aquellos que vienen a nuestro país por razones dis-

tintas y diversas. Como se señala en el texto de la exposición de motivos del Grupo Socialista, las reformas llevadas a cabo desde 1982 han seguido una línea progresiva hacia el favorecimiento de la adquisición de la nacionalidad española. En esta iniciativa se reducen los plazos generales de la residencia para adquirir la nacionalidad española establecidos en la actual regulación, lo que nos parece una medida importante. Unión Valenciana coincide en la filosofía, en el fondo y en la forma con los planteamientos que el Grupo Parlamentario Socialista nos propone en el día de hoy y por eso vamos a apoyar esta toma en consideración.

Aunque parezca una cuestión de forma, sí querría recordar al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que en el artículo 22 de su propuesta de modificación se señala: «1. Para la concesión de la nacionalidad por residencia se requiere que ésta haya durado: c) Dos años cuando se trate de personas ... nacionales de origen de países o territorios de lengua castellana, catalana, galaico-portuguesa o vascuence, o miembros de etnias o colectividades...» No entiendo dónde van a incluir a aquéllos de origen valenciano. Simplemente esto hace que no tenga nuestro apoyo, porque hay grandes colonias de ciudadanos de origen valenciano que tienen como propia la lengua valenciana y no sabemos si ustedes los incluirán en el primer grupo o en las etnias o colectividades. Indudablemente, por respeto a la legalidad vigente, al Estatuto de autonomía, que en su artículo 7 se refiere a la lengua valenciana como lengua propia de los valencianos, se tenía que haber tomado en consideración esta cuestión tan importante, teniendo en cuenta la colectividades de valencianos de origen tan numerosas que hay en Argentina y en otros países, a lo largo y a lo ancho de todo el mundo. Por lo tanto, estamos de acuerdo en el fondo de la reforma, pero discrepamos en ese tema, que para usted puede tener poca importancia pero que para Unión Valenciana es un matiz muy importante.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chiquillo.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, por parte de Coalición Canaria queremos hacer las siguientes reflexiones en el momento de fijar nuestra posición sobre estas iniciativas que el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya nos han presentado.

Qué duda cabe que la Constitución española abrió un proceso dinámico en reformas del Código Civil. La Ley del régimen anterior, de 1954, y todos sus antecedentes desde el siglo pasado (caracterizados fundamentalmente por una especie de inmovilidad y anqui-

losamiento en un Código en el que, como el Penal, era muy difícil hacer alguna modificación en profundidad, salvo alguna puntual de algún articulado) hace que este Parlamento entre en esa dinámica —que afortunadamente abrió nuestra Constitución— y veamos la Ley 51/1982 la primera reforma en serio de nuestro Código Civil. A eso sigue, pocos años después, la Ley 18/1990. Curiosamente, aquí hay ya un completo bloque de artículos, que van entre el 17 y el 26, que son objeto de modificación; así, de aquella Ley de 1982, de la UCD, entramos en la Ley 18/1990, ya en el Gobierno socialista, donde se tocan estos artículos. Y qué duda cabe que hay una razón de inquietud, como la que han expresado los grupos proponentes, para volver a retocar el paquete de artículos que van del 17 al 26, porque se plantean unas cuestiones que van a quedar abiertas, pero lo que no parece serio tampoco, por lo que decía aquí el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista —con el reloj y el cronómetro en la mano—, es que por estar abierto en un proceso dinámico tengamos que estar modificándolo cada año o cada dos años porque, como bien ha recordado, la última modificación la hacemos a finales de 1995. Ahí se hace casi el último retoque con la Ley 29/1995 de algunos artículos del Código Civil. Pero si cada dos años vamos a estar modificando el Código Civil,... Vamos a buscar una línea de armonización con lo que verdaderamente tenemos que armonizarlos.

En estas propuestas de iniciativas yo veo que se traen como novedad cuestiones que, estando abiertas y en discusión, no están cerradas ni lo van a estar, aunque lo aprobemos ahora, pues tenemos sencillamente que armonizarlos con la legislación europea, porque o estamos insertos en un marco jurídico, que es la Unión Europea, para todo lo que va a condicionar la naturaleza, la nacionalidad de las personas, o estamos haciendo una cosa extraña, que es salirnos de un cuerpo de doctrina en Código Civil europeo y empezar otra vez a actuar autónomamente y por libre, tratando de armonizar conceptos de la nacionalidad que afectan a los europeos de la Unión Europea, en lo que caminamos hacia una especie de ciudadanía común, con lo que queremos satisfacer, y es legítimo también, por supuesto, aunque de solución muy difícil, cuestiones de nacionalidad relacionadas con territorios, incluso con personas, que proceden de una época histórica como los sefardíes, que no tienen absolutamente nada que ver con el contexto en que nos estamos moviendo. Si de todas formas se hace una enumeración, como se hace en las iniciativas, de reconocimientos de esta nacionalidad a ciudadanos originarios, como, por ejemplo, de Guinea, yo me pregunto: ¿por qué los que han tomado la iniciativa se han olvidado aquí de los saharauis? Porque Guinea no fue nunca provincia española, pero, por ejemplo, el antiguo Sahara Occidental, español durante varios años, fue provincia española, hasta tal punto que en las Cortes orgánicas había una representación de

procuradores saharauis. Yo digo, ¿cómo es que ahora no tienen derecho los saharauis a figurar en esta iniciativa, si se les está reconociendo para otros? Esto es un ejemplo de que estamos tratando de armonizar lo que es difícilmente armonizable en este momento.

El criterio de Coalición Canaria es que hay que atemperarse con la Unión Europea, porque lo que no puede hacer España, en cuestiones de nacionalidad, es una especie de arboladura nueva distinta a la que está implantándose en la Unión Europea en este momento. Por ejemplo, con los requisitos de residencia, que en estas iniciativas se tratan de rebajar de 10 a 5 años, resulta que en Europa se están tratando de armonizar estos requisitos de residencia, pero es que en este momento son varios los Estados de la Unión Europea que tienen vigente en su Código Civil para la nacionalidad el requisito de los 10 años.

Dicho todo lo anterior aquí se hace un giro importante que quiero destacar, que es trasladar el principio del derecho de consanguinidad, el *ius sanguinis*, e ir más al *ius soli*. Señorías, lo que no se puede hacer tampoco es que porque una persona nazca en España de padres extranjeros, que posiblemente puede ser más frecuente en el caso de la Unión Europea, siendo sus padres, al menos uno de los cónyuges, residentes en España y siendo de un país europeo, se le aplique, por imperativo legal, la nacionalidad española. No creo que estemos haciendo una armonización con Europa y con el sentido común de un código civil si hay una prevalencia del *ius soli* sobre el *ius sanguinis*, porque si el padre o la madre son de un Estado de la Unión Europea y están residiendo en España...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mardones, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Terminó, señor Presidente.

No creemos que haya que dar por imperativo legal la nacionalidad a esa persona.

Por supuesto el Código Penal nuevo ha retirado esa penalización de la pérdida de la nacionalidad, pero les quiero hacer una salvedad con respecto al artículo 26 que ustedes proponen —y me refiero fundamentalmente a la enmienda del Grupo Socialista por razones de tiempo, porque este sería un debate para mí muy interesante y apasionante, pero el Reglamento nos lo limita—. No solamente hace falta una objeción del Gobierno español en este caso para que se pierda la nacionalidad española si ese ciudadano español o esa persona con nacionalidad española va al servicio político de otro Gobierno extranjero, es que haría falta incluso si va al servicio de fuerzas armadas. No es solamente el servicio político en un cargo político de un Gobierno extranjero, es también a fuerzas armadas de otro país extranjero.

Lo que nosotros proponemos es que haya una iniciativa del Gobierno que traiga una adecuación dentro del marco de la Unión Europea porque, si no, podemos hacer una autarquía en el Código Civil y complicar más las cosas, e ir a un pleno reconocimiento de la ciudadanía de países miembros de la Unión Europea y de nuestro marco legal inmediato, que es lo primero que hay que solucionar, salvando cuestiones puntuales que puede traer el Gobierno, como la adecuación al Código Penal.

Por estas razones, nosotros, señorías, estamos a favor de una iniciativa del Gobierno, de un proceso de reflexión dentro del marco del Derecho civil que está constituyendo hoy la doctrina en los códigos civiles de la Unión Europea y, por extensión subsidiaria, a lo que proceda con otros compromisos históricos de España con Iberoamérica, con Guinea, con el Sahara o con cualquier otro de los territorios, culturas y circunstancias de derecho de ciudadanía que tienen aquí.

Por tanto, nosotros no vamos a dar nuestro voto de apoyo a que se tomen en consideración estas iniciativas.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo para expresar la postura de mi grupo, contraria a la modificación que se pretende, que nos parece en ambos casos poco ambiciosa en sus objetivos, ya que las dos proposiciones se circunscriben a una modificación parcial del vigente Código Civil.

Prescindiendo de otras reformas menores, la ordenación de la nacionalidad ha sufrido en fechas recientes los siguientes cambios importantes: el de 1975, que yo recuerdo con el entusiasmo de la recién licenciada en Derecho, por cuanto suponía mejorar la situación de la mujer en el tratamiento de la ciudadanía; el de 1982, efectuado, según se dijo, para alinear la regulación en este campo con las exigencias constitucionales, lo que, a criterio del grupo al que represento, no se efectuó en el sentido o con las virtualidades que más adelante expondré; el de 1990, para acabar, según se dijo, con las dificultades hermenéuticas que planteaba la anterior reforma y para establecer un sistema más armónico y claro, tanto en sus principios como en su aplicación práctica, objetivos ambos que, si hacemos caso de los motivos de las iniciativas que ahora examinamos, no se han alcanzado.

En concreto, la iniciativa socialista dice afrontar un problema que se suscita en España en las últimas décadas, en que se produce el cambio de ser país de emigración a recibir a los emigrantes que retornan y a re-

fugiados e inmigrantes. Siendo este fenómeno cierto, sorprende que no se abordase en la reforma de 1990 o con posterioridad, sobre todo si se tiene en cuenta que, además de esta reforma de 1990, por gobiernos socialistas se promovió la llamada ley de extranjería, la Ley reguladora del derecho de asilo y todas las disposiciones que la desarrollan, escasamente sensibles a los problemas que ahora se abordan.

Siendo loables las razones que se esgrimen como motivos de una posible reforma, desde nuestra óptica de partido nacionalista creemos que en la fase actual de desarrollo del sistema constitucional de un Estado, que se define como autonómico y en pleno proceso de integración y consolidación de la Unión Europea, es cuando debe abordarse una regulación de esta materia para abarcar la cuádruple acepción del término nacionalidad y las funcionalidades posibles de este término en el sistema jurídico español.

En efecto, la noción de ciudadanía o de nacionalidad posee un contenido conceptual polivalente, que en nuestro sistema jurídico se viene utilizando para aludir a cuatro ideas posibles. De una parte, el reconocimiento del hecho social de la nacionalidad; de otra, la nacionalidad como vínculo jurídico político con el Estado; una tercera acepción, la dimensión de estado civil que tiene la nacionalidad española, y una cuarta acepción que es el concepto de ciudadanía europea.

La primera acepción hace referencia a una colectividad de personas, que se individualiza como grupo homogéneo, en razón de un origen común, de una misma lengua o de una tradición compartida. Es una acepción de carácter sociológico que en nuestro sistema ha encontrado traducción en el reconocimiento del hecho social de la existencia de nacionalidades. Tiene consagración constitucional en el artículo 2 del texto fundamental que reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones. Este reconocimiento permite dar una proyección operativa a la dimensión sociológica de la nacionalidad en el plano jurídico.

Nada en el Título VIII de la Constitución se opone a ello y así pareció entenderlo la Dirección General de Registros y del Notariado, cuando ya en su circular de 6 de noviembre de 1980 afirmaba que la expresión nacionalidad puede tener otro significado, pues comprende también la especial condición política del español que pertenezca a una determinada región o nacionalidad que se haya constituido como comunidad autónoma. Y como esta condición personal es un elemento importante de identificación, no hay razón para negar su acceso al registro.

Bien es cierto que esta postura fue muy pronto matizada, apresurándose a dictar otra circular, de 26 de noviembre de 1980, que establece que en el Registro civil la mención de nacionalidad hará referencia al carácter español o extranjero del interesado, pero permite que en las actuaciones del Registro civil, si el interesado lo

pidiera, constará entre las menciones de identidad su condición política autonómica derivada de su vecindad administrativa.

Cierto es que los primeros estatutos aprobados, el vasco y el catalán, y después todos los demás en idénticos términos, haciendo gala de una gran prudencia, definían la condición política a través del concepto de vecindad administrativa en el sentido que le otorgasen las leyes generales del Estado. Sin embargo, la declaración del artículo 2 de la Constitución española tiene la virtualidad de originar el reconocimiento de una ciudadanía, entendida como la pertenencia real a uno u otro de los grupos diferenciales que integran el Estado. Sirve, o puede servir, para expresar la condición política autonómica y para determinar la sujeción personal a cada uno de los distintos sistemas especiales o forales coexistentes.

En el caso del estatuto vasco que, obviamente, es el que conozco mejor, el artículo 7.º, al hablar de la condición política de vasco, lo vincula, como he indicado, como hacen los demás estatutos, a la vecindad administrativa; pero, además, en el apartado 2 se añade: «Los residentes en el extranjero, así como sus descendientes, si así lo solicitaren, gozarán de idénticos derechos políticos que los residentes en el País Vasco, si hubieran tenido su última vecindad administrativa en Euskadi, siempre que conserven la nacionalidad española.» Estas potencialidades son las que creemos que deben ser también desarrolladas en una regulación que aborde el tema de la nacionalidad en la situación actual.

Los dos aspectos, a los que ya me he referido, de la ciudadanía entendida como vínculo de los ciudadanos de un Estado con éste y la dimensión de estado civil que la nacionalidad tiene en la regulación actual, avalada por la propia sistemática del Código Civil que no modifican las dos proposiciones —el título de la nacionalidad encabeza los doce consagrados a la persona y la familia—, son los dos únicos aspectos abordados por la iniciativa que valoramos que, sin embargo, es muy tímida al hacerse eco de la dimensión europea.

El arraigo social que determina la primera acepción de la nacionalidad a la que me he referido puede inscribirse en sucesivos círculos concéntricos. Una persona puede sentirse enraizada en su nacionalidad o región de origen, sin que eso necesariamente enerve la fuerza que le liga con un Estado del que jurídicamente se predica su ciudadanía y, a la vez, por encontrarnos en un proceso histórico de integración supranacional y supraestatal, sentirse integrante de la realidad que así se genera y que va generando lentamente un *status civitatis* europeo.

Existe un sistema de derechos y libertades comunitarias que permiten en determinadas materias que los ciudadanos de un Estado, parte de la Unión, puedan obrar en el ámbito de poder de otro Estado como si fueran nacionales suyos.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Uría, le ruego vaya terminando.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Sí, señor Presidente.

Así lo establece el Tratado de Maastricht al considerar una ciudadanía que define del siguiente modo: Será ciudadano de la Unión toda persona que ostente la nacionalidad de un Estado miembro. Y nos encontramos en pleno proceso evolutivo de integración en el que la Unión Europea se propone dar un salto cualitativo de la integración económica a la integración política.

Todavía no existe un status único y común de europeo, pero desde luego la condición de ciudadano de la Unión sí enerva el status de extranjería en algunos ámbitos, obligando a sustituir los preceptos enervados por normas propias del estatuto del nacional o por disposiciones específicas. Este aspecto no puede ser ignorado o sólo tangencialmente contemplado en una regulación actual de la nacionalidad. Creemos, en resumen, que el adecuado tratamiento jurídico de esta institución, con todas las posibles acepciones que he expuesto, debe dar lugar, como fruto de una reflexión calmada, a un texto codificado más allá de la mera reforma de unos cuantos preceptos del Código Civil.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Uría.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Guardans i Cambó.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señor Presidente, señorías, como ya se ha mencionado en alguna de las intervenciones anteriores, la nacionalidad, el problema que plantea ser reformado por las dos proposiciones de ley que se debaten aquí conjuntamente, es, sin ninguna duda, una institución jurídica compleja, que sigue conservando una dimensión plural, una múltiple dimensión, todavía hoy, y todas ellas, esos distintos aspectos de la noción de nacionalidad deben ser tenidos en cuenta en el momento en que se pretende plantear una modificación o una nueva regulación.

Como se acaba de exponer, con más detalle del que yo lo voy a hacer, por parte de la portavoz del Grupo Vasco, la nacionalidad tiene ante todo una dimensión de estado civil de la persona, y ello es la única justificación de que esta materia todavía siga regulada —siguiendo una tradición en España, no así en otros Estados— en el Código Civil. Creo que —y así lo considera la mayoría de la doctrina— lo ideal sería que esta materia quedara fuera del Código Civil puesto que aunque efectivamente tiene esta estricta dimensión civil, tiene otras, que menciono a continuación, cuya regulación no tiene exactamente sentido que esté dentro de un texto como es el Código Civil. En todo caso tiene claramente este aspecto de estado civil, pero tiene

también —y es un aspecto de enorme importancia— una dimensión de derecho público, de vinculación jurídica con el Estado; es la atribución del carácter de súbditos que un Estado hace respecto de determinados individuos por el hecho de atribuirles la nacionalidad.

Es evidente (y no voy a abundar en ello puesto que ya lo ha hecho también la portavoz del Grupo Vasco, lo que me ahorra detallar mi intervención) que esta dimensión política, esta dimensión del carácter de súbditos para aquellos que creemos que España es un Estado plurinacional, adquiere un carácter particular que debería ser desarrollado. En todo caso, de forma cada vez más creciente, esta dimensión de súbdito, esta dimensión de vinculación jurídica, también tiene un carácter, por el hecho de la integración europea, de creciente importancia y aunque no existe, me parece que vaya a existir auténticamente en un futuro próximo ni mediato, una verdadera nacionalidad europea, sí es un hecho que, por la vía indirecta, la atribución de la nacionalidad de uno de los Estados miembros supone automáticamente la atribución de lo que se ha venido en llamar, a iniciativa española por cierto, la ciudadanía europea. Y esta ciudadanía europea, que hoy por hoy está bastante vacía de contenido desde el punto de vista político —salvo lo que representa la posibilidad de votación y de legitimación activa y pasiva en las elecciones municipales—, es la que sin duda crecientemente va a ser explotada, va a ser más integrada.

Por tanto, y en eso es en lo que quiero detenerme, más que en grandes divagaciones jurídicas, cuando se está resolviendo la atribución y las formas de atribución de la nacionalidad española, se está hablando de la atribución de algo que va a tener repercusión en todos los demás Estados de la Unión Europea, aunque no sea cierto, o por lo menos no sea correcto, más que cierto, decir que eso deba regularse conjuntamente, puesto que es un hecho que hoy por hoy —y así será en un futuro próximo, como decía— cada Estado seguirá siendo soberano para regular la nacionalidad, pero deberá tener presente que la nacionalidad que atribuya repercutirá sobre todos los demás Estados.

La atribución de la nacionalidad, la noción misma de nacionalidad tiene sin ninguna duda un carácter económico o social en el que está pensando sobre todo Izquierda Unida, al hilo de su intervención, y no dudo que también el Grupo Socialista, en el momento en que plantea una iniciativa como esta. La nacionalidad es, seamos claros, un mejor acceso al mercado laboral, una mayor integración, sí, pero, hoy por hoy, es un mejor acceso al mercado laboral europeo, puesto que el mercado laboral es, globalmente, sin entrar ahora en matices de cómo funciona el régimen de residencia, un mercado laboral europeo.

Una consecuencia que nos parece absolutamente importante y que no sé si ha sido tenida en cuenta por parte de Izquierda Unida al presentar su proposición de ley, en la nacionalidad del miembro de una familia,

por ejemplo, y por tanto, la atribución de la nacionalidad al nacido en España de residente en España, es que automáticamente da a sus progenitores la patria potestad, la custodia, sobre un nacional español, lo cual aunque dejara de ser legal su situación en España, impediría la posibilidad de su expulsión. Por tanto, la atribución de la nacionalidad tiene un carácter evidentemente económico y social que también debe ser tenido en cuenta. De ahí que en todos los Estados de nuestro entorno, y en cualquier caso creo que eso es lo conveniente, no es oportuno que se cambien las reglas de nacionalidad cada dos por tres, por la entidad que tiene una institución como la que estamos tratando.

En segundo lugar, tampoco es conveniente que un asunto de esta trascendencia política, jurídica, social y económica sea modificado sin el más amplio consenso de esta Cámara y de todas las fuerzas políticas representadas en ella. Ese sería por sí solo, sin entrar en detalle aunque sí lo voy a hacer, un argumento bastante para decir que no a una y otra proposición de ley presentada en esta Cámara. Ni existe el suficiente consenso, ni se justifica un cambio en este momento, siendo el último cambio importante introducido en esta materia el de 1990 y, por tanto, siendo perjudicial para la seguridad jurídica y para la estabilidad de una noción de esta trascendencia introducir modificaciones con una variación de apenas cinco años. De hecho, si contáramos la modificación del año 1995, de menos de un año.

Hay también razones de contenido, en las que sí quiero entrar brevemente, que justifican la negativa de nuestro grupo parlamentario a apoyar la tramitación de las dos proposiciones de ley que debatimos. En primer lugar, por hacer referencia a un objetivo que tienen en común las dos proposiciones de ley: pasar de un régimen basado en el *ius sanguinis* a un régimen basado en el *ius soli*, aunque sea pensando en primera generación. Es decir, pasar a sostener que los hijos de residentes en España, por el solo hecho de ser hijos de residentes en España, deben adquirir la nacionalidad española. En el caso de Izquierda Unida —y permítame la portavoz de Izquierda Unida que lo diga, no respecto de ella, sino del proyecto— lo hace en términos demenciales, absolutamente fuera de lugar, porque no se exige ni siquiera que esa residencia tenga carácter legal. Lo cual podría tener la consecuencia, primero, de dificultad de prueba y, segundo, que tendríamos aquí a todos los extranjeros en situación no legal, y por tanto ilegal —y eso no es un insulto, señora Almeida, es simplemente no estar conforme a la ley—, a todas las trabajadoras ilegales en toda Europa que vendrían a dar a luz a España y a partir de ahí dirían que se encuentran aquí con residencia inmemorial, que precisamente por su ilegalidad sería imposible probar. Sería un absurdo que por sí solo justifica lo poco sensato de este proyecto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Guardans, vaya concluyendo.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Termino, señor Presidente, pero quiero comentar un poco más las razones de fondo.

El hecho mismo de admitir la atribución de nacionalidad por el solo hecho de ser hijo de un residente legal en España, nos parece una revolución de un calibre tal que no debe ser ni siquiera admitido a trámite, y así lo decimos. El Partido Socialista en su proposición matiza y exige que sea una residencia legal; es cierto, y eso cambiaría algo las cosas, pero aun así la noción de residencia habitual, sin dejar de ser una noción jurídica, sabe bien el portavoz del Grupo Socialista que es una noción que tiene grandes dificultades de prueba y que no deja de ser una noción de hecho. Por tanto, atribuir una consecuencia jurídica de la importancia de la nacionalidad a un simple dato de hecho, como es la residencia habitual, nos parece que está fuera de lugar.

Ahora bien, la propuesta de Izquierda Unida tiene también otras novedades, como la atribución de nacionalidad a los descendientes de los moriscos. ¿Quiénes son los moriscos, señora Almeida? ¿Dónde están los moriscos? Porque si nos limitamos a decir los moriscos, ¿sobre quién pesa la carga de la prueba de decir que es descendiente de morisco? ¿Cómo se va a acreditar? ¿De qué manera? ¿Pretende usted atribuir la nacionalidad o el pasaporte español a todo aquel que diga que es descendiente de morisco? ¿De qué forma lo va a tener que demostrar? No entro en juicios de valor, me limito a decir que esa es una decisión muy importante y, evidentemente, las consecuencias que tendría no se les escapa a ninguna de las señorías que me puedan estar escuchando. ¿Qué sentido tiene introducir como criterio de atribución de la nacionalidad la invalidez permanente por un accidente laboral en España? No se le escapará a S. S. que eso podría provocar, si realmente fuera así, que la gente se cortara una mano por el solo hecho de adquirir la nacionalidad, aunque sólo sea por el bien de sus descendientes, o que se provocaran accidentes laborales o situaciones de invalidez, puesto que además no está claro, no está dicho en ningún sitio, quién debe declarar la invalidez permanente. Vincular la atribución de la nacionalidad a la invalidez permanente nos parece algo también fuera de lugar y sin precedente en la legislación comparada.

La simple residencia de diez años sin más, sin que sea inmediatamente anterior a la petición, sin que sea legal ni continuada, ya ha sido correctamente criticada por el propio portavoz socialista como una forma de atribuir la nacionalidad con una generosidad que no tiene precedentes en todo nuestro entorno.

En cuanto a la propuesta del Partido Socialista...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Guardans, le ruego que sea más breve en la propuesta del Partido Socialista y que concluya.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Termino con toda brevedad.

Por un lado, nos parece —y no me importa decirlo, a pesar de que mantengamos nuestra negativa— que nuestra reducción de diez a cinco años es correcta y confiamos en que en la próxima modificación que se haga de esta materia en esta Cámara se introduzca esa reducción del plazo de diez a cinco años de residencia. Lo que ocurre es que eso no es suficiente argumento para admitir a trámite una proposición de ley que toca otros muchos aspectos.

En cuanto a la equiparación en la reducción en el plazo de dos años de los ciudadanos de otros estados de la Unión Europea, es efectivamente una propuesta que en su espíritu nos parece globalmente correcta, pero que supone una generosidad respecto de todos los Estados de nuestro entorno que no está por sí sola suficientemente justificada y que, en todo caso, exigiría un consenso y una cierta puesta en común, intentando buscar al menos la reciprocidad en algún otro Estado de nuestro entorno, que hoy por hoy no existe.

Sí hay otras mejoras que propone el Grupo Socialista —y con esto termino, señor Presidente— que nos parecen no sólo oportunas sino necesarias, hasta el punto de que confiamos en que dado su carácter técnico, su carácter de auténtica mejora, sean asumidas en su momento por el Gobierno y el Gobierno sea quien presente un proyecto de ley que las corrija. Nos referimos concretamente a las consecuencias que tiene la modificación del Código Penal y la supresión de la pena de privación de la nacionalidad y, por otro lado, al hecho de suprimir esa necesidad de renuncia a la nacionalidad anterior para poder adquirir la nacionalidad española, que tan nefastos efectos ha tenido respecto de la atribución de la nacionalidad a los brigadistas internacionales. Esos dos puntos nos parecen correctos. Creemos que podrían ser asumidos, y nos parecería oportuno que en su momento el Gobierno estudiara la posibilidad de traer a esta Cámara un proyecto de ley que lo recoja.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Guardans.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Trias.

El señor **TRIAS SAGNIER**: Señor Presidente, señorías, sean las primeras palabras que yo pronuncie en esta Cámara para expresar mi condolencia a la familia Guardans i Cambó por el fallecimiento, a los 96 años de edad, de la mujer de una de las personas más insignes que han pisado esta Cámara, de uno de los políti-

cos más brillantes de Cataluña y de España, don Francesc Cambó i Batlle. Descanse en paz.

Voy a fundamentar, señor Presidente, mi intervención para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular sobre la toma en consideración de las dos proposiciones que se tramitan conjuntamente, del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Suponen ambas proposiciones una modificación sustancial de lo que es una tradición en el ordenamiento jurídico español que está basado en el *ius sanguinis*, debidamente corregido por criterios basados en el *ius soli*, y esta tradición se remonta —y no voy a cansarles con citas más o menos eruditas— a nuestras leyes de partida, a la Novísima Recopilación y a las constituciones del siglo pasado, de 1837, 1845, 1869 y 1876.

La actual configuración de la nacionalidad española queda reflejada en la Constitución de 1978, tras las reformas que se hicieron durante la etapa de gobierno socialista en 1982, en 1990 y una reforma técnica y precisa en 1995. Quiero felicitar a algunos de los ponentes, tanto en este Pleno como en la Comisión de Justicia e Interior —porque, aunque no estaba en esta Cámara, lo he seguido por el «Diario de Sesiones»—, por las brillantes intervenciones que tuvieron en su día y que son bastante distintas a las proposiciones, a nuestro parecer no debidamente justificadas, que hoy se hacen en esta Cámara.

Por lo que respecta a Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, se trasluce de toda su intervención, señora Almeida, un disgusto por una ley que no hicimos nosotros, que es la Ley de Extranjería. Si a ustedes esa Ley no les satisface, tienen otro cauce para hacerlo, pero no creemos que sea por medio de la modificación de un texto tan fundamental, tan importante, un monumento jurídico —y tomo las palabras de otro Diputado de Convergència i Unió, del señor Silva— como es nuestro Código Civil, que procede de finales del siglo pasado.

El segundo argumento que yo creo que es importante tener en cuenta para tomar en consideración o no ambas propuestas son razones de seguridad jurídica: no podemos estar modificando las leyes y leyes tan importantes como el Código Civil no ya cada cinco años, sino cada año. La última reforma se realizó el año pasado y, si mis números no me fallan, es la duodécima reforma que se ha realizado del Código Civil en esta materia desde el día de su publicación. Estas son las razones de seguridad jurídica que provocarían y han provocado ya, y ustedes lo saben, graves problemas de derecho transitorio en su aplicación.

Al mismo tiempo, quiero hacer referencia a lo que es la coherencia parlamentaria. Asumo plenamente todo lo que mi grupo dijo en su momento, tanto en el año 1995 como en el año 1990, porque se refería a aspectos muy concretos y no a aspectos y reformas sustanciales como son las que proponen ahora el Grupo Parlamen-

tario Socialista, por un lado, y el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por otro. Esa coherencia parlamentaria es la que les pido también, sobre todo a SS. SS. Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Creo que no digo ninguna confidencia si les refiero alguna anécdota que nos ha ocurrido a veces paseando por los pasillos del Congreso con algunas de SS. SS. que son abogados como yo. Hemos comentado que algunos de los temas que aquí se debaten nos gustaría defenderlos tanto en un sentido como en otro, porque ambos tienen defensa. Incluso hemos recordado que Dostoiévski decía de los abogados que éramos conciencias de alquiler. Eso, los abogados que tenemos conciencia, por supuesto.

Pero estamos en el Congreso de los Diputados y los Diputados tenemos que tener una coherencia en lo que dijimos y en lo que decimos. Yo, sinceramente, con todo el respeto, no veo esa coherencia en ustedes, porque leyendo los diarios de sesiones veo que ustedes defendieron el tema de la permanencia de los diez años de residencia y que, referente a los ciudadanos de la Unión Europea, sostuvieron que el día en que los Doce decidieran unas medidas en ese sentido, ustedes también las tomarían, pero no ese vaivén tan brusco e injustificado que se nos propone en estos momentos, un año después de la última reforma.

Un tercer argumento —y pretendo ser muy rápido— es el referente al artículo 17. El artículo 17, tal y como viene en ambas proposiciones de ley, atribuiría la nacionalidad *ope legis* a ciudadanos que, de entrada, a lo mejor podrían no quererla. Creo que la Diputada Cristina Almeida se ha precipitado al afirmar que se conceda la nacionalidad sin más trámite. Sin más trámite, no. Será si el ciudadano —esto no lo dicen ustedes en su proposición de toma en consideración— quiere o no esa nacionalidad.

Por último, hay un grupo de argumentos específicos del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya a los que me gustaría referirme, aunque sea brevemente. Sustituyen —y esto, a mi modesto juicio y a mi modesta forma de ver, supone una modificación extravagante— la relación de países a cuyos nacionales se puede atribuir, por residencia —un plazo reducido, privilegiado—, la nacionalidad española por criterios lingüísticos o étnicos. Ustedes comparan a los moriscos con los sefardíes, y tienen mucha razón en algunos aspectos, porque ambos sufrieron la desgracia de ser expulsados de nuestro país, unos, durante el reinado de los Reyes Católicos y otros, durante el reinado de Felipe III. Los sefardíes son, en cambio, perfectamente identificables; piense, señoría, que todos ellos se siguen casando sobre el rito marcado en el libro de los Taqanot, que es de 1494; hablan español y tienen unas circunstancias que son perfectamente identificables, como

digo. No sé si esa misma identificación podría darse —lo desconozco— en los moriscos.

Y donde llega la extravagancia a su cota más alta es cuando se refieren al sistema lingüístico para atribuir la nacionalidad. Por exceso, peca la proposición cuando se refiere al catalán y al euskera. Atribuiríamos la nacionalidad española a unos ciudadanos del sureste o del suroeste de Francia, de Euskadi norte o de Cataluña norte, que en sus países no se la atribuyen. Estaríamos tratando con una desigualdad no razonable, que no quiere nuestra Constitución, a ciudadanos de otros países y a lo mejor hasta provocábamos un conflicto de Derecho internacional privado. Por defecto, se han olvidado SS. SS. de los filipinos. No hablan nuestra lengua, es cierto, pero tienen nuestras costumbres, tienen nuestra religión, tienen nuestros usos, a no ser que ustedes consideren que el tagalo, el visaya o alguno de los dialectos, como incorporan miles de vocablos españoles, por ejemplo «mesa», «silla», «cuadro», son una lengua más o menos de la orbita española, o castellana, para ser más precisos. Eso sería lo mismo que si dijésemos que el castellano o el catalán, que incorporan muchas palabras de raíz árabe, son lenguas árabes. No, señorías. Una es la lengua árabe, otra es la lengua española y otra la lengua filipina.

Por exceso, cuando hablan de los países de lengua «galaicoportuguesa» —y ya termino, señor Presidente—, podríamos provocar un problema todavía mayor. Vayan a Portugal y díganles que no hablan portugués, que hablan galaico-portugués. Hay filólogos —es cierto— españoles y gallegos que sostienen que la lengua que ellos hablan y que hablan en Galicia es el galaico-portugués, pero también los hay que sostienen que tanto el gallego como el español, como el portugués, descienden de un dialecto leonés. Dejemos las cosas en tablas y no introduzcamos unos elementos que realmente hasta podrían llegar a distorsionar las relaciones internacionales de nuestros países.

Todas esas razones son las que han llevado a mi grupo a oponerse, a solicitar de SS. SS. que voten en contra de la toma en consideración de ambas proposiciones.

Para terminar, voy a referirme a lo que ha dicho el representante del Grupo Parlamentario Socialista. Dice: Nos van a decir ustedes, señorías, señores del Grupo Popular, que «por qué no lo hicieron ustedes entonces». Lo ha repetido usted dos veces. Yo no se lo he dicho en ninguna ocasión. Quiero recordarle aquel viejo adagio latino que dice *excusatio non petita, accusatio manifesta*.

Nada más. Muchas gracias. **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien! Aplausos.—Protestas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trías.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.)**

Señorías, vamos a proceder a las votaciones sobre la toma en consideración de las proposiciones de ley que

sobre la modificación del Código Civil en materia de nacionalidad han presentado los grupos de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Socialista.

Votamos, en primer lugar, la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 150; en contra, 157; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Votación sobre la proposición de ley presentada por el Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 152; en contra, 158.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley que se ha debatido, del Grupo Socialista.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA AL FUTURO DE LA MINERÍA DEL CARBÓN, ASÍ COMO SOBRE LOS PLANES DEL GOBIERNO PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LAS COMARCAS MINERAS (Número de expediente 162/000070)

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día: Propositiones no de ley.

En primer lugar, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al futuro de la minería del carbón, así como a los planes del Gobierno para impulsar el desarrollo de las comarcas mineras.

Para la defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Núñez. **(Rumores.)**

Señorías, guarden silencio, va a comenzar la exposición de la proposición no de ley. **(Rumores.)** ¡Silencio, señorías! ¡Señor de Luis! ¡Señor Caldera! **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Núñez.

El señor **NÚÑEZ PÉREZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, al defender, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, esta iniciativa parlamentaria sobre el mantenimiento de la minería del carbón y la reactivación de las comarcas mineras, quiero, en primer lugar, manifestar la profunda satisfacción de mi grupo y la mía personal por el hecho de que una parte muy importante del Pleno de esta tarde esté dedicada al car-

bón, a los problemas del carbón, que están ocupando estos días, sin duda, un primer plano en las preocupaciones de los ciudadanos, y muy concretamente de los ciudadanos de las regiones y provincias productoras de carbón.

Quiero recordar a SS. SS. que el viernes pasado el Consejo de Ministros aprobaba el proyecto de protocolo eléctrico, del cual hablaremos en el siguiente punto del orden del día. Permítanme decir ahora simplemente que el proyecto de protocolo, en contra de cuanto se ha propalado y filtrado, garantiza el consumo y la subvención al carbón nacional más allá del año 2005 y deja bien claro que el sector del carbón tendrá su propio esquema negociador al margen del mismo protocolo. Por una razón muy sencilla, porque el Gobierno está convencido de que una gran parte del sector del carbón es rentable y viable, y porque cree conveniente, justo y necesario mantener, por razones sociales, regionales y de autoabastecimiento, la actividad minera.

Este proyecto de protocolo no tiene nada que ver, en absoluto nada que ver con el famoso borrador que con clarísima, diría yo inocentísima intención política filtró a los medios de comunicación un Diputado socialista. Aquel borrador, de cuyo texto nunca se responsabilizó el Gobierno, tal como estaba redactado, causó una gran y profunda alarma social, porque suponía sencillamente el cierre inmediato de las minas. Aquello no podía ser verdad. Yo no podía creérmelo, pero tenía toda la apariencia de verdad, porque los filtradores lo presentaron como texto definitivo y maldito, es decir, la suma de todos los males sin mezcla de bien alguno, acompañando la filtración con sensacionales patrañas.

Por eso, para que no hubiera lugar a dudas y para dejar bien claro que en ningún momento el Gobierno del Partido Popular iba a poner en peligro las minas y los puestos de trabajo sin ofrecer alternativas, todo el Partido Popular, comenzando por el Presidente de la Junta de Castilla y León, Don Juan José Lucas; el Presidente del Principado de Asturias, Don Sergio Marqués; el Presidente de Aragón, hasta el último militante, manifestamos nuestro rechazo al borrador de protocolo, solicitando aclaraciones y debates con nuestro propio Gobierno y recomendando cuantas negociaciones con las fuerzas sindicales fueran precisas en una labor constructiva, que ha dado sus frutos con la aprobación de un proyecto de protocolo que despeja las mil dudas y amenazas que el texto filtrado tenía. Y que seguirá dando sus frutos, sin duda, tanto en esta Cámara, porque aquí se debatirán cuantas modificaciones legislativas sean necesarias, como en las negociaciones Gobierno-sindicatos, que hoy continúan en el Ministerio de Industria y Energía, y en las medidas que este Gobierno adoptará para favorecer la viabilidad del sector carbonero español y procurar la necesaria reactivación y reindustrialización de las comarcas mineras. Pero los que filtraron el borrador de protoco-

lo no se limitaron a eso. Su intención fue culpar de todos los problemas y todos los males que padece la minería del carbón al Gobierno del Partido Popular, como si lo ocurrido hasta la fecha fuese totalmente ajeno a la responsabilidad, gravísima responsabilidad, del Gobierno socialista durante los catorce años que gobernó España **(El señor Cisneros Laborda: ¡Muy bien!)** y exigiendo, como ya es costumbre, el cumplimiento íntegro del programa electoral cuando apenas llevábamos cuatro meses de legislatura. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

Por eso, es justo y necesario deshacer este entuerto y explicar brevemente a las señoras Diputadas y a los señores Diputados cuál es la situación general con la que se encontró el Gobierno del Partido Popular en todo lo que al sector carbonero español se refiere. **(El señor Cisneros Laborda: ¡Exacto!)**

La minería del carbón en España está atravesando uno de los momentos más críticos desde que en la década de los ochenta y tras cien años de actividad se viera sometido a un continuo y durísimo plan de ajuste. La política minera del Gobierno socialista, sobre todo desde nuestro ingreso en el Mercado Común en 1986, es un inventario de fracasos, un inventario de fracasos. Dejando aparte los gravísimos incumplimientos del sistema de contratación de carbones termoeléctricos, que el Gobierno socialista aprobó en 1986, en la década de los años noventa los gobiernos socialistas aplicaron unos procesos de reconversión minera instrumentados a través de dos órdenes ministeriales, la de 31 de octubre de 1990 y la de 6 de julio de 1994, que para nada fueron negociadas con las centrales sindicales, para nada. ¡Faltaría más! Los planes no preveían en absoluto la reindustrialización de las cuencas y por ello pasaron una alta factura al empleo. En 1990, la minería del carbón nacional mantenía más de 46.000 empleos en unas 225 empresas y con una producción anual de dieciocho millones de toneladas. A finales de 1995, es decir, tras la aplicación de las dos reconversiones socialistas, los puestos de trabajo se redujeron a poco más de 26.000, las empresas, a ochenta y siete, y la producción nacional se mantenía.

Durante este período, 1990-1995, Asturias ha perdido 22.000 puestos de trabajo en el sector industrial, de los cuales la tercera parte provenían de la reducción de empleo que se ha efectuado en Hunosa. En Aragón, la actividad minera ha perdido 5.000 trabajadores desde la década de los ochenta. En Castilla y León, cerca de 9.000. En concreto, en la provincia de León, de 13.000 personas que trabajaban en las minas, hoy lo hacen 7.000 y las 83 empresas leonesas han pasado a 43. En Palencia, sólo quedan 900 mineros.

Toda esta política del Gobierno socialista, ¿a cambio de qué? A cambio de nada. ¿A cambio de qué se cerraron las minas? A cambio de nada. ¿A cambio de qué se perdieron 26.000 puestos de trabajo mineros en toda España? A cambio de ningún otro puesto de trabajo.

Además de estos datos y cifras, bien elocuentes, por otra parte, hay otras circunstancias especiales que afectan a este sector, desarrolladas a través de la legislación que en estos 14 años ha establecido el Gobierno socialista. Un sector que tiene un régimen especial de la Seguridad Social en práctica quiebra, en práctica quiebra, con una relación activos-pasivos de 0.9 a uno. Dése usted en la cara, que usted conoce muy bien esos datos, pero dése más fuerte para que le duela y sepa de lo que estamos hablando **(Dirigiéndose a un señor Diputado.— Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)** Un sector donde el fraude del carbón importado es muy frecuente. Un sector donde la deuda con Hacienda y la Seguridad Social alcanza ni más ni menos que la cifra de 38.000 millones de pesetas. En resumen, señorías, un sector que tiene una rentabilidad muy condicionada por unos yacimientos difíciles, en algunos casos con instalaciones obsoletas e inseguras.

Cuando se filtró el borrador de protocolo, no se recordó nada de esto, no se dijo que el sistema de ayudas establecido en estos 13 últimos años, sin los adecuados controles, no había influido para nada en la reindustrialización de las comarcas y que todo ello exigía con urgencia medidas correctoras. Y tampoco se filtró con el famoso borrador la negociación de una directiva comunitaria, que se votará mañana en el Pleno del Parlamento Europeo. Ni se dijo, claro está, que fue el Gobierno socialista el que, desde 1992, fecha en que empieza a navegar la directiva, aceptó la cuota máxima del 15 por ciento del consumo de carbón nacional para la producción de energía eléctrica, lo cual se demuestra en una carta que remitió el Gobierno de España a la Unión Europea el 6 de febrero de 1996, en la que se recogía textualmente lo siguiente: El compromiso de España de hacer lo preciso para que a más tardar el 31 de diciembre de 1996 el precio de venta del carbón español sea libremente acordado por las partes contratantes, teniendo en cuenta las condiciones que prevalezcan en el mercado mundial.

Pueden comprobarse estos datos en el Diario Oficial de la Comunidades Europeas del día 6 de febrero de este año —creo que SS. SS. recuerdan bien que las últimas elecciones se celebraron casi un mes después, es decir, el 3 de marzo del presente año—, es decir, cuando gobernaba el Partido Socialista. El Gobierno de España entonces se comprometió con la Unión Europea a liberar la compra del carbón, por todo lo cual podíamos llegar a la conclusión de que el borrador primitivo del protocolo, ése que se filtró, no el proyecto que aprobó este Gobierno el pasado jueves, no era más que el cumplimiento de lo que el Gobierno de España había asumido con anterioridad a las últimas elecciones generales. **(El señor Cisneros Laborda: ¡Muy bien!)**

Por eso, resulta cuando menos inexplicable y políticamente cínico, primero, que los parlamentarios socialistas se rasguen las vestiduras y pongan en pie de guerra a las cuencas mineras, blandiendo un borrador que

venía a recoger literalmente lo que ellos habían comprometido. Y, segundo, que los eurodiputados socialistas presenten ahora una enmienda en el Parlamento Europeo que pretende elevar la cuota anual del carbón del 15 al 25 por ciento, cuando tan fácil lo tuvieron durante tanto tiempo.

Nosotros hemos presentado otra enmienda que solicita el mismo aumento para la dieta del carbón, pidiendo además que sea cada Estado miembro, y no la Comisión Europea, el que establezca al efecto un período transitorio que permita su adaptación en función de las circunstancias socioeconómicas que se deriven de su aplicación.

Pues bien, así las cosas y con objeto de asumir el protagonismo y la responsabilidad institucional que corresponde al Congreso de los Diputados en la definición de las líneas programáticas del Gobierno y contribuir con ello, también, a la necesaria clarificación sobre el futuro de la minería del carbón, así como sobre los planes del Gobierno para impulsar el desarrollo de las comarcas mineras, el Grupo Parlamentario Popular solicita de los grupos de la Cámara el apoyo para una proposición no de ley que respalda, como no podía ser menos, la decisión del Gobierno de negociar con los representantes sindicales y empresariales los planes de mejora de la competitividad de las empresas mineras nacionales, sin partir de plazos o condicionamientos que prejuzguen el futuro plan de ordenación de la minería del carbón.

Este criterio de negociación profunda, sin limitación temporal ni condicionamientos previos, forma parte del contenido del acuerdo firmado el pasado 20 de noviembre entre el Ministerio de Industria y Energía y los sindicatos representativos. Hay que afrontar la negociación con el espíritu de llegar a perfilar un sistema que conjugue y busque un equilibrio entre la necesidad de acomodarse al Código Comunitario de Ayuda, de apoyar la competitividad del sistema productivo, y la de tener en cuenta las repercusiones sociales y regionales de la reestructuración de un sector de gran peso en la economía de buen número de comarcas españolas.

Los elevados costes del carbón de producción nacional y la conveniencia de mantener, como dije antes, por razones sociales, regionales y de cierto autoabastecimiento, la actividad minera han hecho necesario establecer un régimen de ayudas al sector que, además, se ajuste a la normativa comunitaria. Este régimen de ayudas está recogido fundamentalmente en el Real Decreto 2203/1995 y en varias órdenes de febrero del año 1996 que lo desarrollan. Sin embargo, estas disposiciones tienen que ser revisadas en aras de una mayor eficacia y eficiencia. Por ejemplo, para ayudas destinadas a impulsar la reactivación de las comarcas se han presentado 469 proyectos por un importe de 53.692 millones de pesetas, con los que se crearían 945 puestos de trabajo. Pues bien, ni el Decreto citado ni las órdenes

ministeriales correspondientes establecen fórmulas de financiación suficientes ni siquiera para la quinta parte de los mencionados proyectos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Núñez, vaya terminando, por favor.

El señor **NÚÑEZ PÉREZ**: Muchas gracias, señor Presidente, ya voy terminando.

Por ello, resulta imprescindible adoptar las medidas realistas oportunas que mejoren la competitividad de las empresas mineras, y en aquellos casos en los que la explotación minera no pueda realizarse en condiciones de mercado por la propia naturaleza de algunas de nuestras minas proporcionar alternativas productivas diversificadas que generen el empleo destruido en las comarcas afectadas.

De las diversas comparecencias que los representantes del Gobierno han mantenido en esta Cámara se desprende su voluntad de elaborar un plan que cubra desde 1998 hasta por lo menos el 2005, negociando sus cláusulas con las comunidades autónomas, los sindicatos y empresarios del sector. El Ministro de Industria ha señalado que uno de los aspectos preferentes de este plan será el de buscar alternativas para la industria minera y, en consecuencia, parece lógico pensar que se pondrán en marcha todos los instrumentos que puedan atraer a nuevas empresas, tales como la mejora de infraestructuras, la formación de personal o incentivos a la instalación de centros de trabajo.

El Congreso de los Diputados insta también al Gobierno, en colaboración con los gobiernos autonómicos, a desarrollar planes permanentes de mejora de la seguridad en las explotaciones mineras. Mantener una continua atención a la mejora de la seguridad minera y a la colaboración, para ello, con las comunidades autónomas constituye una constante en los órganos del ministerio competentes en el sector minero actualmente renovados.

Decía el señor Vicepresidente Primero del Gobierno en el anterior Pleno que la seguridad minera sigue siendo una de las grandes asignaturas pendientes y es la primera de las asignaturas que este Gobierno va a aprobar ante la opinión pública española. Al margen del compromiso del mantenimiento del sector minero del carbón, el Congreso de los Diputados insta también al Gobierno a presentar unas actuaciones orientadas en su conjunto a acelerar el desarrollo de las infraestructuras para la mejora de las comunicaciones de las cuencas mineras. Se trata de un programa de desarrollo de las comarcas mineras, por el que pretendemos que se mejoren las infraestructuras viarias y se les dote con aportaciones anuales de 10.000 millones durante 1997, 1998 y 1999, procedentes de los ingresos consecuencia de las privatizaciones; un programa mediante el que se cree una sociedad estatal para las infraestructuras de las comarcas mineras, y que esa so-

ciudad pueda firmar convenios marcos para la cofinanciación de infraestructuras viarias con las administraciones públicas responsables en cada caso.

También pedimos que se impulse, mediante acuerdos con los ayuntamientos afectados, planes de desarrollo urbanístico, poner en marcha programas de formación profesional que eleven el nivel de cualificación de los trabajadores y técnicos especializados en las tareas de minería. Es propósito del Gobierno destinar importantes cantidades procedentes de las privatizaciones y de la tarifa eléctrica a actuaciones tendentes precisamente a impulsar la generación y localización de inversiones empresariales generadoras de empleo, de dos formas principales: primero, mejorando la dotación de infraestructuras y el equipamiento colectivo en general, así como el capital humano como factor crucial de desarrollo y el medio ambiente y, segundo, realizando un importante esfuerzo de apoyo a la inversión empresarial y al autoempleo dentro de un sistema racional que multiplique sus efectos.

Como ven, señorías, nuestra iniciativa plantea las bases de una propuesta alternativa para dar viabilidad al sector de la minería. Pedimos el apoyo de todos los grupos parlamentarios, porque queremos comprometernos con ellos, sin ningún tipo de reserva, en la defensa del carbón nacional, que es un elemento energético de valor estratégico del que no se puede prescindir en el futuro. España no dispone de otra fuente de aprovisionamiento energético autóctono que no sea el carbón nacional. En el mundo se producen hoy 5.000 millones de toneladas de carbón y está previsto que en el año 2020 se produzcan 7.000 millones de toneladas. Se trata por lo tanto, aunque parezca mentira, de un sector en expansión y no en recesión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Termine, por favor.

El señor **NÚÑEZ PÉREZ**: Ya termino y le agradezco su amabilidad.

Hoy es posible adquirir en el mercado internacional carbones más baratos que los españoles, es cierto, pero desconocemos el precio que tendría este carbón de otros países en el año 2005 si nuestras minas estuvieran cerradas. De hecho sabemos que por cada millón de toneladas que se deja de producir en Europa el precio internacional se viene incrementando alrededor del tres por ciento, por todo lo cual sería bueno lograr para nuestra economía un marco estable que la prepare concienzudamente para el futuro.

El Grupo Parlamentario Popular al solicitar el voto de toda la Cámara para esta iniciativa lo hace queriendo huir de toda polémica estéril, ofreciendo una alternativa para el debate reflexivo y pacífico, para el diálogo. Recordando un proverbio árabe diré que vale más una onza de paz que una tonelada de victoria.

Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Núñez.

Por parte del Grupo Socialista se ha presentado una enmienda a la proposición no de ley del Grupo Popular.

Para su defensa tiene la palabra el señor Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, del protocolo vamos a hablar después. Ahora vamos a hablar solamente de la proposición no de ley del Grupo Popular; una proposición no de ley que abre un debate en torno a un proceso de reconversión y uno siempre tiene la posibilidad de enfocar los procesos de reconversión de dos maneras bien distintas: una, acentuando el aspecto social y territorial que en el caso concreto del carbón tiene efectivamente unas connotaciones especiales por la concentración de la actividad en áreas concretas y la gran dependencia que éstas tienen de esa actividad, que las ha llevado a conformarse incluso desde el punto de vista social y cultural; y, otra, a través de un enfoque más técnico, más próximo al conocimiento real de nuestras explotaciones y de sus posibilidades de evolución en un contexto como el energético. Yo, señorías, quisiera hacer este enfoque, porque es menos conocido y porque está más distorsionado quizá, pero créanme que resulta extraordinariamente difícil introducir elementos aritméticos y técnicos, aunque sea someramente, en una proposición no de ley tan literaria como ésta que ustedes traen aquí, porque es pura literatura y además es mala literatura, no por sus fines, que no prejuzgo en este momento. **(Rumores.)** Es mala literatura porque está llena de generalidades y de vaguedades, parece querer serlo todo y me temo que se puede quedar en absolutamente nada. Eso es precisamente lo que no queremos en el Grupo Socialista, que se quede en absolutamente nada. Es esa literatura que se puede abrir por cualquier sitio y no se rompe el hilo argumental, porque la trama es tan sencilla como les he comentado.

Por eso, la voy a abrir por el punto segundo, relativo a la seguridad minera, que es el prioritario para el Grupo Socialista, como estoy convencido de que también lo es para el Grupo Popular y para el conjunto de la Cámara, porque respondemos, en definitiva, a una exigencia de la sociedad que pide que se mitigue ese drama de la muerte en la mina, que realmente se produce con demasiada reiteración. Con todas las connotaciones de dificultad que eso tiene, que conozco perfectamente y muy de cerca, creo que se deben impulsar todas las iniciativas que involucren a los poderes públicos en este problema. El Grupo Socialista va a apoyar esta iniciativa, como ha apoyado hace un mes la creación de la subcomisión de seguridad minera en el seno de la Comisión de Industria o como ha elaborado en su día sus propias iniciativas. En definitiva, se trata de que las minas españolas sean cada día

un poco menos insalubres, un poco más seguras, más habitables y más humanas.

Dicho esto, quiero hablar del primer punto de su proposición no de ley. Les leo: El Congreso de los Diputados respalda la decisión del Gobierno de negociar con los representantes sindicales y empresariales los planes de mejora de los rendimientos de extracción de carbones nacionales. Hasta ahí. Esto es un monumento a la obvedad. ¿Quién se va a oponer a que se mejoren los rendimientos, no ya en la minería del carbón? En el sector naval, en la siderurgia y en la recolección de la patata y en lo que sea, porque eso es algo implícito en cualquier sector de actividad. Nadie se puede oponer a eso, pero mucho menos un grupo como el Socialista que durante trece años ha dado su apoyo a gobiernos que han permitido que los rendimientos, las productividades en la minería española hayan dado el salto más espectacular que se conoce, porque ha pasado de 340 toneladas hombre/año a 680 toneladas hombre/año. Eso es así. Además, lo que resulta el colmo del sarcasmo es que se nos diga que se van a mejorar los rendimientos y, sin embargo, se nos critique que en unos años se haya mantenido la producción y se haya reducido el empleo. ¿Qué van a hacer ustedes? ¿Van a aumentar los rendimientos y la producción? Porque eso no se lo cree absolutamente nadie. Claro que eso es tan inconsistente como hablar de la relación activos-pasivos en el régimen especial, cuando ese régimen ya lo tienen absolutamente deteriorado y está en estado de cuasi quiebra, que es lo que ha dicho el portavoz, y, sin embargo, se propone en el plan que se reduzca la edad para los prejubilados de 54 a 52 años. Entonces, ¿en qué quedamos? ¿Qué es lo que hacen ustedes? Plantean unas cosas aquí y luego dicen lo contrario en el plan que ponen delante a los sindicatos. Se dice que mañana en el Pleno del Parlamento Europeo, no para aprobar la Directiva en relación a las normas comunes del mercado de la electricidad, apoyarán pasar del 15 al 25 por ciento de combustibles autóctonos, y resulta que el otro día en la Comisión de Industria y Energía de este Parlamento votaron en contra. Éstas son sus contradicciones y ya estamos acostumbrados a ellas.

Dicen, después de esa obvedad de incrementar los rendimientos, que se trata de aumentar la competitividad de las empresas mineras. Ante esa palabra, competitividad, ha hablado el portavoz, y ya lo he escuchado al ministro y al secretario de Estado, del carbón internacional, del carbón de importación, diciendo que hay minas en nuestro país que pueden proporcionar carbón a ese precio. Si eso es lo que quieren decir aquí con competitividad, no sigan; ésa es una trampa. Están haciéndonos trampas a nosotros y están haciéndose trampas en su solitario particular. El carbón español va a llegar hasta donde lleguen las ayudas y no va a durar un día más del que duren las ayudas para todo el carbón español. Si por competitividad ustedes

se refieren a competitividad entre empresas o entre carbones en función de su origen, que eso ustedes lo establecen en el plan que nos explicó la Directora de Minas hace unos días en esta Cámara, también están engañando. Porque si hay competitividad entre carbón de interior y de cielo abierto, ya sabemos quién es el ganador, porque el componente energético de ambos carbones obviamente es el mismo, pero el componente social y territorial es básicamente distinto. Y si se habla de competitividad entre empresas mineras, también están haciendo trampas, porque para las empresas mineras de interior, si se hacen competencia por los cupos, por el carbón a suministrar, en función del precio que cada una de ellas oferte, ¿qué es lo que se propone en ese plan? Lo que ocurrirá no será que las mejores empresas suministren más, sino que los peores empresarios, los empresarios con menos escrúpulos o los más oportunistas, los que estén dispuestos a liquidar sus yacimientos en el corto plazo, a no invertir, a hacer un laboreo de esquilme, podrán suministrar más a más bajo precio durante tres o cuatro años y luego cerrarán, pero antes habrán expulsado del mercado —por llamar mercado a este sector, que no lo es— al resto y, al final, no tendremos absolutamente ninguna mina. Ésa es la competitividad de la que nos hablan ustedes.

Éste es un sector en el que no existe mercado, es un sector ayudado, que va a seguir necesitando ayudas, y aquí no se pueden introducir elementos imaginativos y correr riesgos. Ya que antes hablaba usted del protocolo, le diré que hay 30.000 millones/año para estimular el que las empresas eléctricas quemem carbón nacional y uno tiene la duda —duda más que justificada— de si ese estímulo, que es una barrera de entrada de las prohibidas expresamente en la Unión Europea, no va a ser eliminado por Bruselas. Pero tengo algo que no es una duda. Eso, de acuerdo con la Decisión 3632/93 CECA, es una ayuda indirecta al carbón nacional y, de acuerdo con esa decisión, las ayudas no se pueden incrementar. Por lo tanto, si ustedes aumentan las ayudas al carbón nacional en 30.000 millones, pagándoles a las térmicas, tendrán que quitar al menos esos 30.000 millones en las ayudas al funcionamiento del carbón nacional. Y 30.000 millones de ayudas al funcionamiento, cuando son 64.000 los que se están utilizando para subvencionarlo este año, en millones de toneladas, supone un bocado tremendo al carbón autóctono que ustedes dicen defender. No sé si hacen esto por defenderlo o porque son absolutamente incompetentes, no lo sé. **(Rumores.)** Señoría, éste es el planteamiento en relación al carbón.

Hay —y usted lo citó anteriormente— un Decreto, el de diciembre de 1995, que está consensuado con los agentes sociales, que está aprobado por la Unión Europea y responde prácticamente a una trasposición de la Decisión 3632/93 CECA. Si ustedes quieren mantener la minería del carbón, acójense a ese marco, y gestio-

nen y administren la minería en ese marco. Yo comprendo que quieran hacer su propia política minera, de acuerdo; pero hay unas líneas maestras, hay unos argumentos esenciales que no se pueden quebrar porque, si se quiebran, lo que se colapsa es el conjunto del sector. Esos argumentos básicos son los que les hemos dado en la enmienda de sustitución a ese primer punto, aunque dentro hay un margen para que ustedes tengan ese grado de discrecionalidad, ese margen de libertad que debe tener todo Gobierno en el diseño de una política minera. Acéptennosla y empezaremos a creer que quieren hacer algo en esa dirección de gestionar y de administrar el carbón en los términos establecidos en ese Decreto, que efectivamente —insisto— permite la evolución del sector del carbón nacional en el largo plazo.

En cuanto al tercer punto, realmente echo en falta algunas iniciativas en relación al medio ambiente, al urbanismo, a los equipamientos sociales, porque todo eso hace atractivas las comarcas, fija la población y, desde luego, atrae también inversiones. En esa línea se han hecho muchas cosas en las comarcas mineras, y usted lo sabe perfectamente. Por ejemplo, los ríos mineros asturianos, muertos durante casi cien años, son cauces recuperados en este momento. Se han hecho muchas cosas y hay que hacer más, seguro. Hay mecanismos, que se han diseñado y utilizado por el Gobierno anterior y que van a utilizar ustedes, como es el fondo del 0,5 por ciento de la tarifa eléctrica, para atraer e incentivar las inversiones. También veo propuestas para crear suelo industrial. Ciertamente, es necesario porque se trata de sustituir una actividad intensiva en trabajo pero que no usa suelo prácticamente, por otras actividades seguramente, y desgraciadamente, mucho menos intensivas en trabajo pero que utilizarán suelo, y en algunas comarcas mineras es extraordinariamente difícil encontrar suelo por lo constreñido de la orografía, por la congestión de esas comarcas, a veces, por lo caótico del urbanismo y, desde luego, por los depósitos de estériles. Ahí tienen ustedes una doble tarea: se pueden quitar algunas escombreras y hacer suelo industrial. Porque en los demás sitios, los socialistas ya hemos hecho los polígonos industriales. **(Rumores.)** Señorías, este tercer punto está en absoluta sincronía con lo que se ha venido haciendo en las comarcas mineras por los gobiernos socialistas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Fernández, vaya terminando, por favor.

El señor **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Termino enseguida, señor Presidente.

El único escepticismo que tenemos en este punto es el origen de fondos de esas infraestructuras de comunicación que ustedes proponen, de esas carreteras, que realmente vienen de la panacea que se han inventado y que sirve para todo absolutamente: si tienen ustedes

que reducir deuda pública, de las privatizaciones; si hay que liquidar la deuda del INI, de las privatizaciones; si hay que financiar a la Agencia Industrial del Estado, venga de lo mismo; si hay que hacer infraestructuras en alguna comunidad autónoma por acuerdos de gobernabilidad, ahí tienen la caja de las privatizaciones y, ahora, cuando hay que hacer también carreteras en las comarcas mineras, de las privatizaciones. **(Rumores.)** Señorías, hagan ustedes todo esto, pero les digo una cosa con absoluta convicción: todas estas infraestructuras, todos estos polígonos industriales y todas estas dotaciones no servirán de nada si no se mantiene el nervio de las comarcas mineras; y el único nervio y el único pulso que tienen es el de la minería del carbón. Si desaparece, se seguirán haciendo infraestructuras y todas estas cosas, pero nadie permanecerá allí a ver qué ocurre, y nadie vendrá luego a invertir a un desierto y, al final, tendremos carreteras por las que no circularán vehículos, tendremos polígonos industriales sin industria y tendremos también paseos y parques sin paseantes.

Por tanto, les insto a que ustedes admitan nuestra enmienda al apartado 1, para que podamos tener más esperanza en ese sentido.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Fernández. **(El señor Núñez Pérez pide la palabra.)**

Señor Núñez, como conoce muy bien el Reglamento, sabe que no existe ningún turno en contra. Tendrá ocasión S. S., al final de todas las intervenciones en el debate, de indicar si acepta o no la enmienda defendida por el señor Fernández.

El señor **NÚÑEZ PÉREZ**: Sí, señor Presidente, pero...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): No, no. No tiene la palabra.

El señor **NÚÑEZ PÉREZ**: Con arreglo al punto 1 del artículo 73 del Reglamento, pido la palabra porque he sido contradicho. **(Risas.—Protestas.—Rumores.)** Se ha fijado la posición del grupo,... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): ¡Señor Núñez!

(Rumores.) ¡Silencio!, señorías.

El señor **NÚÑEZ PÉREZ**: Se ha defendido la enmienda y, además, he sido contradicho, y para ese turno le pido la palabra, señor Presidente. **(Protestas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Núñez, la Presidencia ha entendido perfectamente su solicitud. En efecto, al defender una enmienda, se su-

pone que lógicamente hay que hacer referencia al texto que se enmienda. Su señoría ha dedicado una parte primera de su intervención a hablar de algo que no era la exposición de su proposición no de ley.

Conoce perfectamente, señor Núñez, que el debate de las proposiciones no de ley, como el de las mociones, es un debate tasado, en donde una vez producida la intervención respecto a la enmienda no cabe después la aplicación del artículo 73, punto 1, sobre la contradicción. **(Rumores.)**

¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición? **(Pausa.— El señor Núñez Pérez pide la palabra.)**

No tiene la palabra, señor Núñez. Está ya suficientemente debatido.

Muchas gracias. **(Protestas.)**

El señor **NÚÑEZ PÉREZ**: Señor Presidente, para una cuestión de orden. **(Protestas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Ya lo ha expresado antes, señoría.

El señor **NÚÑEZ PÉREZ**: Pero, señor Presidente, no sabe lo que le voy a pedir.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Ya, ya, pero no vamos a encadenar, como si fueran cerezas, las cuestiones de orden. Muchas gracias. Siéntese, señor Núñez. **(Protestas.)**

El señor **NÚÑEZ PÉREZ**: Con todo respeto, acato su decisión, pero no la comparto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Siéntese, señor Núñez. No tiene la palabra. **(Protestas.)**

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) va a apoyar esa proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre el futuro de la minería del carbón. Entendemos que se trata, según la redacción del texto articulado, de una declaración genérica de intenciones de la que difícilmente se puede discrepar dada la actual situación. En definitiva, se están planteando una serie de planes para abordar esta problemática: planes de mejora de los rendimientos de la extracción del carbón para aumentar la competitividad de las empresas mineras; planes de seguridad en las minas y actuaciones concretas por parte del Gobierno para el desarrollo de infraestructuras en cuencas mineras; planes de desarrollo urbanístico integral; programas de formación profesional que eleven el nivel de cualificación de los trabajadores y planes de di-

versificación que superen la actual situación de monocultivo. Son, en nuestra opinión, señor Presidente, una batería genérica de intenciones en las cuales ni siquiera consta el plazo en el cual el Gobierno debiera de acometerlas.

Entendemos que esta iniciativa, como ha quedado bien claro hasta ahora a lo largo del debate, queda enmarcada en lo que es el protocolo eléctrico, dado que el sector eléctrico y sus sectores colaterales, como el del carbón, van a conocer a corto plazo modificaciones sustanciales dentro del nuevo marco que establece este protocolo eléctrico.

En este contexto, señor Presidente, quisiéramos manifestar que el Grupo Parlamentario Vasco no comparte los métodos del Ministerio de Industria y Energía, las formas con las cuales se están abordando estas problemáticas. Lamentamos la falta de comunicación de los responsables del ministerio con los grupos parlamentarios de esta Cámara, así como la incomunicación que se está produciendo con los responsables de las comunidades autónomas que tienen competencias en estas materias. Nos llama la atención también la incomunicación que se está produciendo en estos momentos en relación a estas materias con los responsables del Consejo Superior de la Energía Eléctrica, y observamos en el devenir de los hechos una excesiva dependencia de los temas y de los contenidos que estamos abordando para con un sector como el eléctrico, que está claro que desea la liberalización, pero una liberalización muy *sui generis*, una liberalización muy controlada.

En este contexto y haciendo mención expresa de estos temas de método y de forma, que nos preocupan evidentemente, entendemos que el carbón, que es el objeto principal de esta proposición no de ley, queda excluido de los contenidos del protocolo eléctrico que conocemos en cuanto que forma parte de un proceso de liberalización de las materias primas energéticas contempladas en dicho protocolo. Es decir, que tiene un régimen específico, se mantienen en el mismo las cuantías que hasta ahora se venían abordando, aunque se modifican los procedimientos, y es aquí, señor Presidente, donde empiezan a surgir a borbotones las dudas del Grupo Parlamentario Vasco en relación a estas materias. ¿Es que es viable de verdad, siendo competitiva la producción del carbón? ¿Sólo necesita esta producción, como se dice, de un período de adaptación para sus costes?

Nosotros mantenemos una postura prudentemente escéptica. Quisiéramos que el tiempo, precisamente por esta acción del Gobierno a la que se insta en esta proposición no de ley, fuera despejando las incógnitas y levantando estos escepticismos. El Grupo Parlamentario Vasco está a favor de que los cambios estructurales se produzcan a través del diálogo y la negociación entre los interlocutores, a favor de que se hagan planes de desarrollo integrales en estas comarcas, planes de

superación del monocultivo, pero esto tiene un nombre, señor Presidente, estamos hablando de industrias alternativas en estas cuencas y en estas zonas, y es aquí donde empiezan a surgirnos las dudas a borbotones. ¿Será capaz el Gobierno de abordar estos planes con rigor, de destinar los recursos necesarios para que estos planes se aborden con rigor y con suficiencia? Éste, en opinión del Grupo Parlamentario Vasco, es el reto básico, por encima de la declamación de intenciones, que debe asumir esta Cámara.

Hoy vamos a votar afirmativamente esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular y quisiéramos que el Gobierno, dado que la iniciativa no pone plazos, los fijara, cogiera la problemática por los cuernos y sobre todo, señor Núñez, que mantuviese otro estilo. En esta Cámara existen grupos parlamentarios que apoyan, que están dispuestos a colaborar, y parece que el misterio no lo tiene muy en cuenta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor González de Txabarri.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y Señores Diputados, la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) va a ser votar favorablemente la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Popular, a través de la proposición no de ley.

Políticamente hablando, nos parece correcto el soporte por parte de nuestro grupo al diálogo iniciado entre los sindicatos y los empresarios para impulsar los planes de mejora de los rendimientos de extracción del carbón. Asimismo nuestro grupo parlamentario considera políticamente importante, y en esto también estamos totalmente de acuerdo con la opinión del Diputado socialista que me ha precedido en el uso de la palabra, en la colaboración entre el Gobierno y las comunidades autónomas para mejorar constantemente la seguridad de las explotaciones mineras. Pensamos sinceramente que éste es uno de los puntos más importantes de la proposición no de ley.

Como consecuencia de estas afirmaciones y teniendo en cuenta los mecanismos que va a poner en marcha el Gobierno, también consideramos necesario e importante poner fecha a las objeciones y a los mecanismos que consecuentemente se desprenden de esta proposición no de ley. Pensamos que esto es importante desde la perspectiva de mejorar las infraestructuras de las cuencas mineras para posibilitar la implantación de nuevas alternativas empresariales para facilitar la reestructuración de dicho sector.

Desde Convergència i Unió también consideramos muy importante impulsar los acuerdos entre las comu-

nidades autónomas y los ayuntamientos afectados para promover planes urbanísticos que puedan incorporar nuevos proyectos empresariales. Quizá aquí nuestro grupo parlamentario plantearía la posibilidad de que el grupo proponente aceptara una enmienda *in voce* de nuestro grupo, en el sentido de incorporar al punto 3. b) la siguiente consideración: Impulso mediante acuerdos con las comunidades autónomas y ayuntamientos afectados, para que los dos organismos correspondientes que tienen competencias en materias urbanísticas, puedan desarrollar dichos planes urbanísticos que posibiliten la promoción del suelo en favor de la localización de futuras iniciativas empresariales.

Nuestro grupo también está de acuerdo en impulsar nuevas propuestas de formación profesional, no sólo en formación profesional desde la perspectiva minera, sino de nuevas profesiones que puedan posibilitar, tal como he dicho anteriormente, posibles alternativas empresariales.

En cuanto al último punto que ha planteado el Gobierno del Partido Popular, en el desarrollo de medidas y soportes económicos para facilitar una propuesta de implantación de nuevas alternativas empresariales, desde Convergència i Unió, reclamaríamos del Gobierno mucha imaginación al respecto, porque estamos totalmente de acuerdo que si en los campos fiscal y económico hay figuras fiscales importantes, sería mucho más fácil que otras alternativas vengan a promoverse en estas zonas tan necesitadas de nuevos proyectos empresariales.

Por todo lo dicho anteriormente el Grupo Catalán (Convergència i Unió) va a apoyar la proposición no de ley presentada por el Gobierno del Partido Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Sánchez i Llibre, como conoce S. S. perfectamente, en las proposiciones no de ley y en las mociones no caben enmiendas *in voce*. A lo sumo se puede aceptar y si después a la hora de la decisión, se entiende como una corrección de su proposición no de ley, podría ser aceptada como tal corrección pero no como enmienda transaccional o *in voce* ya que no existen en estos turnos.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Señor Presidente, nuestro grupo va a apoyar, en primer lugar, la enmienda presentada por el Grupo Socialista al punto 1, por una razón obvia, porque están intentando resolver en este momento un conflicto que ustedes mismos han generado. No hay más que repasar la prensa de los días pasados para ver la posición del Ministerio de Industria, a través de ese borrador apócrifo, que ahora no reconocen, que en su punto 5 establecía unas condiciones de liberalización del sector que acababan a muy

corto plazo con el sector de la minería del carbón, tanto pública como privada. Ahora ustedes lo niegan e intentan achacar, el origen del conflicto a filtraciones. No, señores, el origen del conflicto está en un texto del mes de octubre elaborado por parte del Ministerio de Industria para su discusión con las eléctricas, y el señor Piqué aquellos días provocó numerosos titulares de prensa, que no creo fueran consecuencia de malas interpretaciones, en relación con el posible cierre de Hunosa en el año 2002, o con la grave preocupación que se implantó en el sector de la minería.

Al mismo tiempo, usted parece desconocer que por ejemplo en Castilla y León, en las plataformas de defensa de la minería del carbón, están todos los grupos políticos incluido ustedes, curiosa fórmula, porque tienen que defenderse de su propio Ministro de Industria, y también en las manifestaciones estaba el señor Morano, por ejemplo, y otros ilustres representantes del PP, igual que en Aragón estaba el señor Lanzuela. Por tanto, esa inquietud no solamente la teníamos algunos grupos políticos, parece ser que todos, además de manera razonable, porque tienen en este sector una buena relación con los empresarios de la minería privada del carbón. En consecuencia, creo que hay una razón clarísima para inquietarse que la provoca el señor Ministro de Industria. Me alegro que hoy en sus intervenciones ustedes rectifiquen un mal planteamiento para la minería del carbón, rectificación que no es todavía suficiente, en opinión de nuestro grupo. ¿Por qué? Porque una cosa son las ayudas a las comarcas mineras u otro tipo de ayudas que hay que volver a negociar en el marco de los contratos programa el año que viene (el caso de Hunosa, La Camocha, etcétera), y otra cosa es cómo afecta ese protocolo eléctrico, que se insiste una vez más se va a firmar en los próximos días, al propio sector del carbón. Nosotros seguimos manteniendo que las condiciones que fija el protocolo eléctrico para la elección en esa dieta energética por parte de las compañías eléctricas de donde competir —entre comillas, si es que se puede llamar competencia a lo que ustedes establecen en ese futuro protocolo—, va a condicionar en una dirección o en otra cuáles son las conclusiones de las negociaciones abiertas entre el sector de la minería, tanto sindicatos como empresas privadas.

Ustedes incumplieron lo que anunciaban. Anunciaban que la reforma en el sector energético se iba hacer en discusión con todos los sectores afectados, que no son solamente las compañías eléctricas, sino también los sindicatos, no sólo de minería sino del propio sector eléctrico, como tendremos ocasión de discutir dentro de unos momentos, así como las empresas.

Ustedes continúan en una proposición no de ley que contiene muy buenas intenciones...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Santiso, en la ordenación del debate de una proposi-

ción no de ley no hay turnos en contra; por tanto, debe ceñir un poco su intervención a la fijación de la posición de su grupo respecto al texto de la proposición no de ley, y no estar formulando como una interpelación al Grupo Parlamentario Popular. Cíñase, por favor, a la fijación de su posición respecto al texto de la proposición no de ley.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Me estoy refiriendo exactamente al texto diciendo que contiene una serie de generalidades, algunas muy interesantes, pero hay otras que también son preocupantes. Por ejemplo, en el punto donde hablan de desarrollo de infraestructuras ustedes plantean que esas infraestructuras tienen que ser con 300.000 millones en tres años obtenidos de la venta del patrimonio de las empresas públicas. En consecuencia, como ya conocemos la segunda parte, tenemos unas grandes reservas sobre esos aspectos, porque podríamos estar vendiendo Ensidesa para cubrir los problemas de Hunosa o de otros sectores. Por tanto, tenemos unas grandes reservas. Ustedes lo han dicho en la presentación pero no está escrito y nosotros no podemos entrar en ese tipo de soluciones.

Termino. Si no se aceptan unas concreciones mayores, como las que plantea al punto 1 el Grupo Socialista, nuestro grupo tendrá que abstenerse porque sinceramente no tienen ustedes todavía ganada la credibilidad. Gánenla —espero que sea así— y les apoyaremos todos en las negociaciones que hoy se han abierto con los sindicatos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Santiso.

Señor Núñez, tiene la palabra para indicar la aceptación o no de la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Previamente, puede indicar si acepta la propuesta de corrección que por parte del Grupo Catalán (Convergència i Unió), le ha planteado el señor Sánchez i Llibre.

El señor **NÚÑEZ PÉREZ**: Gracias, señor Presidente. Me limitaré a cumplir estrictamente con el reglamento.

Acepto como corrección lo que el representante de Convergència i Unió nos planteaba con enmienda *in voce*; por tanto, se añade las comunidades autónomas, al apartado b) del punto 3, antes de la expresión: con los ayuntamientos afectados. Sea vía corrección, sea vía enmienda *in voce*, queda incorporado al texto de nuestra iniciativa.

Por lo que se refiere a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sin entrar en otras cuestiones, sí tengo que señalar que no la aceptamos porque sigue pidiendo lo que él llamaba obvio, es decir instar al Gobierno a negociar con los representantes

sindicales. Eso es justamente lo que dice el punto primero de nuestra iniciativa; lo que pasa es que habrá que hacerlo muchas veces porque también muchas veces han dejado ustedes de negociar muchas proposiciones de ley, muchas iniciativas, muchos planes de ordenación con los sindicatos a espaldas de ustedes. **(Rumores.)**

Por esta razón no admitimos la enmienda de sustitución y mantenemos nuestra iniciativa en toda su integridad para votación. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE (Beviá Pastor):** Vamos a pasar a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE:** Votación sobre la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa al futuro de la minería del carbón, así como sobre los planes del Gobierno para impulsar el desarrollo de las comarcas mineras en los términos resultantes de la incorporación de la corrección que se ha señalado en el transcurso del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 305; a favor, 159; en contra, cuatro; abstenciones, 142.

El señor **PRESIDENTE:** En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE EL SECTOR ELÉCTRICO (Número de expediente 162/000072)**

El señor **PRESIDENTE:** Proposición no de ley del Grupo Socialista, sobre el sector eléctrico. Para la presentación de la proposición no de ley, en nombre del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Fernández. **(Rumores.—Varios señores Diputados abandonan el salón de sesiones.)**

Señorías, guarden silencio para que podamos continuar el debate.

El señor **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, hace dos años en esta misma Cámara se aprobaba la Losen, se aprobaba por tanto la ordenación y la regulación básica del suministro eléctrico, se daba además al sistema eléctrico español la máxima garantía jurídica, y se consagraban una serie de principios que ya estaban incluidos en las normas en vigor dispersas sobre el sector, como eran planificación eléctrica, obligatoriedad de suministro, tarifa única y explotación unificada del sistema. Pues bien, han pasado dos años... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Fernández.

Señorías, ruego a quienes están en los pasillos del hemiciclo que lo abandonen y dejen al resto de la Cámara escuchar la intervención del señor Fernández. Señor Bayona, señor Belloch; señor Bayona, por favor. **(Pausa.)**

Puede continuar, señor Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, han pasado dos años y el Gobierno, en lugar de aplicarse a lo que debe ser su máxima urgencia en materia eléctrica, es decir el desarrollo reglamentario de la Losen, a lo que se aplica es precisamente al bloqueo y a la voladura de esta ley y lo hace rescatando una antigua tradición en el sector que creíamos erradicada y que consiste sencillamente en una negociación unilateral y excluyente entre el Ministerio de Industria y las empresas incluidas en Unesa. De una negociación de esas características no se puede esperar claridad ni objetividad, sino que hay que esperar todo lo contrario, hay que esperar opacidad y discriminación.

¿Quiénes tienen que ser los discriminados? Evidentemente los excluidos y son los gentes del sistema como comercializadores independientes, los autoprodutores o la propia Comisión del Sistema Eléctrico Nacional, que ha jugado aquí el papel de convidado de piedra cuando la han invitado o bien los mineros del carbón y desde luego los consumidores o, si se quiere, los usuarios de este servicio público.

Lo paradójico, señorías, y el sarcasmo es que el protocolo eléctrico dice inspirarse y apoyarse en la propia Losen que pretende destruir y uno piensa que si la Losen dice que es necesaria la planificación eléctrica, ¿cómo se puede hacer esa planificación eléctrica en el marco de un documento que plantea el libre acceso a cualquier fuente energética primaria sin que quepan restricciones de política energética? Señorías, si no hay restricciones de política energética, ¿quién va a planificar? El Gobierno no planifica, pues no va a planificar el mercado, eso nunca lo hace, ¿van a planificar otra vez las eléctricas y ponerse en la situación que se pusieron, que hizo necesario el marco legal estable para reequilibrarlas y llegar a una situación como la actual?

En cuanto a la tarifa única, que como ustedes saben tiene el carácter de máxima y única en cada especialidad en todo el territorio, no discrimina en función de la ubicación y permite el acceso de las rentas más bajas a ese servicio; pues bien, el documento plantea la posibilidad de que el Ministerio de Industria abdique de esa potestad de implantar la tarifa única a partir del año 2002, una actitud que va contra la cohesión territorial y social y contra la redistribución que proporciona esa tarifa única, insisto, consagrada en la Losen.

Pero qué decir de la mayoría pública en Redesa. La Losen lo establece de esa forma y sin embargo el protocolo dice que en ningún caso debe haber restricciones de mayoría pública. Se tiene que deducir que se va a proceder a la privatización y uno tiene que preguntarse también qué ventajas van a sacar los administrados, los usuarios del servicio, qué vamos a sacar todos con que se privatice lo que es el paradigma del monopolio natural, cuando además contradice lo que se pretende hacer con ese documento y con ese protocolo: un proceso de liberalización.

¿Cómo para liberalizar se va a una estructura que se constituye básicamente en un duopolio en generación, que ese duopolio tiene una presencia importante en el monopolio de transporte y, además, tiene una implantación mayoritaria en la distribución? No se puede, señorías, introducir la competencia con esa estructura y además todos sabemos que la competencia tiene que entrar de forma gradual y progresiva, de acuerdo con lo que posibilita, eso sí, el llamado sistema independiente en el marco de la Losen.

La sobrecapacidad en generación que existe en este país y en este momento, el hecho de que no estemos interconexiónados apenas con Europa, que seamos una isla eléctrica y esa estructura que antes comentaba imposibilitan la entrada de competencia de manera rápida. Les diré más, no se trata de estar contra el hecho de que existan grandes empresas en el sector eléctrico, puede ser positivo desde el punto de vista de la política industrial que eso ocurra y que sean punta de lanza de nuestra actividad industrial incluso en el extranjero, pero ocurre que entonces no se puede rebajar la regulación y tampoco se puede permitir que esas empresas hagan su propia regulación, porque lógicamente utilizarán la posición de dominio de mercado que tienen. Por tanto, señorías, queda clarísimo que con la elaboración de este protocolo no se trata de introducir competencia, no estar en sincronía con el borrador de la directiva sobre normas comunes en el mercado interior de la electricidad, que lo está perfectamente, insisto, el sistema independiente de la Losen. Se trata, entre otras cosas, de establecer, de aflorar unos costes hundidos en una transición hacia esa competencia a la que se dice se va a llegar, de tal manera que a través de la tarifa única, se posibilite justificar esas cargas para los usuarios. Fíjense que eso tendrá que sobrepasar el condicionante de la revisión de Bruselas que se establece en el artículo 23 del borrador de directiva a que se alude.

El llamado compromiso regulatorio, esos costes variados, señorías, se ha cifrado primero en 2,3 billones, luego en billón y pico y ahora en torno a un billón 900.000 millones. Ha sido una manera arbitraria, sin duda, de establecerlo y nosotros entendemos que dentro de esa cantidad se incluyen ineficiencias en la gestión que los recibos de la luz de los usuarios no tienen por qué cargar con ellas. Se trata, en definitiva, de un

atracó a los usuarios, de un atracó a los consumidores de este país.

Lo más publicitado del protocolo es, sin duda, la disminución de tarifas que supone tres puntos nominales en 1997. Quiero recordar que las tarifas eléctricas vienen disminuyendo sistemáticamente en los últimos años en términos reales. Este año el 3,5 por ciento si se cumple el objetivo de inflación; 2,8 el año anterior, y el 1,7 en 1994. ¿Saben ustedes cómo se vienen consiguiendo estas disminuciones de tarifa? Contra la cuenta de resultados de las compañías. Eso, sin embargo, no ha hecho que esas compañías se encuentren en una mala situación. Han mejorado su situación financiera, han creado valor para sus accionistas y si ustedes quieren mirar el índice Ibox, sin ir más lejos, son las compañías que se incluyen en ese índice las que tienen una mejor situación en cuanto a beneficios en los últimos años. Por tanto, es factible disminuir el recibo de la luz, la tarifa eléctrica, contra la cuenta de resultados de las compañías sin que éstas sufran deterioro en su situación financiera, y eso es posible no solamente porque se haya rescatado a las empresas eléctricas de la situación en que ellas mismas se pusieron antes de 1987, con las sobreinversiones que todos recordamos, sino porque hay un cuadro macroeconómico que lo favorece en términos de reducción de tipos de interés, para una deuda de tres billones 300.000 millones de pesetas, en términos de menor coste de las fuentes de energía primaria y en términos de ausencia de necesidad de inversiones en generación a medio plazo. Sin embargo, ¿qué se plantea en esa reducción o pretendida reducción de la tarifa que se pone sobre la mesa como reclamo para la aprobación o firma de este protocolo? La reducción esencial de la tarifa se consigue con laminación de costes; es decir, lo que no se paga hoy se paga en ejercicios próximos. Se trata de 112.000 millones de pesetas en laminación de costes, lo mismo que se pretende hacer con la construcción de infraestructuras por privados que se pagarán en el futuro. Un 5,6 por ciento de la tarifa eléctrica por ese concepto; un 0,8 por ciento de la tarifa eléctrica, es decir, en torno a 16.000 millones de pesetas, se consigue amputando costes a terceros, se quitan costes a Endesa, a Enusa, a Investigación y Desarrollo 7.500 millones, a otros que no sean las propias compañías el 0,9 por ciento, 19.000 millones de pesetas del contrato de EDF.

Uno tiene que preguntarse cuál es el esfuerzo que hacen las compañías eléctricas en esta reducción de tarifas. Hay 53.000 millones de la extensión de vida útil y del sobrecoste de intercambio de activos, que son el 2,3 por ciento aproximadamente, el 2,2 sobre el de la tarifa eléctrica, y parece que ése es el esfuerzo, pero como hay una retribución mayor de la distribución por 35.000 millones, vemos que ese esfuerzo se reduce, señorías, a 8.000 millones de pesetas; es decir, la tan cacareada disminución de la tarifa, el esfuerzo

real que se hace por las compañías es del 0,4 por ciento. Se trata, por tanto, de puro maquillaje contable; se trata de contabilidad creativa y no se hace ninguna reforma estructural. La única reforma estructural que uno se imagina se quería hacer con toda esta historia del protocolo era la liquidación de la minería del carbón, que se planteó en los primeros protocolos; luego, al menos en el plano teórico, fueron recogidas determinadas restricciones a raíz de las reuniones que se sostuvieron con los sindicatos mineros, después de todos los problemas que hubo en el norte de España.

Señorías, el protocolo eléctrico es una norma reguladora básica que va desde la generación hasta la distribución, pasando por el transporte del sistema eléctrico. Se trata de una sustitución clarísima de la norma actual de la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y se trata de una ordenación de un servicio público. Por tanto, toda ordenación de un servicio público debe atender únicamente al interés público, y lo que se está haciendo en este caso concreto es atender exclusivamente al interés privado, al interés de las compañías que tienen capacidad...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández, le ruego vaya concluyendo.

El señor **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Terminó ya, señor Presidente.

Como decía, al interés de las compañías que tienen capacidad para presionar sobre el órgano que tiene la potestad reguladora, que es el Ministerio de Industria. Por eso, señorías, planteamos que la reducción de la tarifa sea un punto más —las compañías tienen que asumir 20.000 millones de pesetas más los 7.500 millones de investigación y desarrollo que consideramos que es oportuno mantener en la tarifa, que lo pueden soportar perfectamente las compañías eléctricas— y entendemos también desde el Grupo Socialista que se debe retirar el protocolo eléctrico y que se comience con la mayor urgencia el desarrollo reglamentario de la Losen, que habría que hacer con plena claridad, de tal forma, señorías, que en ningún caso grupos minoritarios, pero organizados y compactos, puedan imponer sus criterios a grupos absolutamente mayoritarios pero desorganizados y dispersos.

Nada más, señorías. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández. ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

Dada la redacción que tiene esta iniciativa, como la anterior —quizá hubiese sido más normal, primero, debatir ésta y, en segundo lugar, la siguiente—, no voy

a reiterar los argumentos expuestos en relación a la metodología de negociación del protocolo eléctrico y de las relaciones entre el Ministerio y, por lo menos, este grupo parlamentario. Entiendo que es el protocolo eléctrico y su forma de negociación la que está suscitando toda esta polémica, por las múltiples iniciativas que, tanto en Comisión como en Pleno se están desarrollando. Yo creo, señor Presidente, que si la metodología del trabajo del Ministerio al negociar estas materias hubiese sido distinta, nos podríamos haber ahorrado muchas energías y seguramente hubiésemos llegado a mejores conclusiones. Creo que es una observación importante el considerar que un tema de la importancia y de la relevancia de los contenidos de este protocolo eléctrico debía haber tenido un consenso mayor en esta Cámara, un conocimiento más profundo. Seguramente los contenidos que hubieran devenido de esas relaciones hubieran podido sustentar la discusión en términos más precisos y más interesantes para los consumidores y también para las propias empresas eléctricas.

Nosotros compartimos, curiosamente, los objetivos básicos que se pretenden con este protocolo eléctrico. Está hablando de la bajada de la tarifa eléctrica, de la competitividad para las empresas, de procesos de liberalización del sector, del abaratamiento de costes y, en definitiva, de mayor calidad y de garantía en el servicio, y, sin embargo, nos encontramos inmersos en un *totum revolutum*, donde es necesario leer la prensa con detalle todos los días para observar los cambios que se están produciendo en esta negociación y los distintos mensajes que los interlocutores sociales y económicos se están dirigiendo los unos a los otros.

En relación a esta proposición de ley que presenta hoy el Grupo Socialista quisiéramos realizar algunas consideraciones como Grupo Parlamentario Vasco.

En el primer punto se solicita la paralización de la negociación del protocolo eléctrico. Entendemos que a estas alturas el mal sería mayor. Nos encontramos prácticamente a la firma de este protocolo. Iniciar ahora un diálogo con todos los sectores sería volver al punto de origen, y consideramos que no sería lo más prudente ni lo más oportuno.

Lo que entendemos, señor Presidente, es que habría que reconducir el debate. Nos encontramos con un documento que tiene una serie de contenidos, unos objetivos que compartimos la mayoría de los grupos parlamentarios, y, sin embargo, nos encontramos todos un poco descolocados. No creo que se trate, por tanto, de paralizar esta negociación; se trata más de traerla a esta Cámara, de llevarla a los agentes sociales, de hacerles partícipes de los objetivos y de hacer ver a las empresas eléctricas que no pueden mantener una presencia más allá de lo que es justo y razonable. Estamos observando en otros sectores procesos de privatización que se están desarrollando en otros paráme-

tros, procesos de liberalización que conocen otras conductas de comportamiento. Curiosamente, no es esta la nota que se está llevando en el sector eléctrico. Por ello, señor Presidente, hacemos un llamamiento a la reconducción del debate; que el debate venga a esta Cámara, que el debate pueda conseguir una relación entre el Ministerio y el Consejo de la Energía Eléctrica y que, de alguna forma, los objetivos de la Losen puedan verse reconducidos en un momento en que se cuenta con un documento tan importante como este protocolo eléctrico.

En el debate de la Losen recordarán los portavoces socialistas la insistencia que pusimos desde el Grupo Parlamentario Vasco en los procesos de cogeneración, en la importancia del sistema independiente. Fueron enmiendas incorporadas, entre otros, a sugerencias del Grupo Parlamentario Vasco. Nos encontramos en este momentos con serias dudas de cómo se van a abordar estos contenidos fundamentales de la Losen. Entendemos que deben darse facilidades para que, de verdad, exista competencia en el sector, porque si no, señor Presidente, estamos hablando de palabras huecas. Todos nos llenamos con las palabras competitividad, liberalización, privatización, etcétera, pero a la hora de la verdad, al examinar con rigor de qué se está hablando en este sector eléctrico, vemos las dificultades que se están poniendo a los procesos de cogeneración, al funcionamiento y desarrollo del sistema independiente, y observamos con preocupación cuántas trabas se están poniendo desde las eléctricas más consolidadas a que estos nuevos procesos se vayan implantando con suficiencia.

En relación a las propuestas que se recogen entre los puntos 2 y 5, el Grupo Parlamentario Vasco ha hecho el resumen de que es como solicitar la cuadratura del círculo. Es decir, se recogen en esta proposición no de ley un conjunto de propuestas que no nos cuadran. Quizá es que no seamos especialmente hábiles en las matemáticas. Si decíamos en la proposición no de ley anterior que las propuestas eran una batería de intenciones, aquí quizá pase lo contrario, aquí son excesivamente concretas, aquí no hay forma de que los números cuadren y lleven a una iniciativa común.

En definitiva, entendemos que reducir la tarifa eléctrica en el 4 por ciento en el ejercicio que viene, salvando las inversiones de los programas de I+D, garantizando además la absorción del carbón nacional sin más reserva y contribuyendo a los planes de diversificación para el desarrollo de las comarcas mineras —no hay coordenadas ni parámetros cuantitativos que lo determinen—, creemos que es ciertamente inviable. Por ello, señor Presidente, el Grupo Parlamentario Vasco no va a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición no de ley.

No quisiera terminar, señor Presidente —sin querer ser excesivamente pelma en mi intervención—, sin solicitar al Gobierno y al grupo parlamentario mayorita-

rio que lo sostiene la reconducción de estos debates, que llevan a la alteración del orden social en materias en que no debiera producirse con la virulencia que se produce, y a la actitud expectante de algunos grupos parlamentarios, como al Grupo Parlamentario Vasco, que no llegan a entender lo que pasa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González de Txabarri.

Por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor Presidente.

La posición del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió va a ser la de no tomar en consideración la propuesta que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista por las siguientes razones: en primer lugar, porque nuestro grupo parlamentario cree que este no es el momento procesal oportuno para paralizar la negociación del protocolo, porque entendemos que si esta paralización tuviera lugar, su consecuencia sería justamente la opuesta a lo que persigue el Grupo Socialista con su propuesta, ya que esta paralización querría también implicar la suspensión del diálogo entre el Gobierno y los diferentes agentes empresariales implicados en dicho proceso de negociación que, según nuestras informaciones, se estaba produciendo a lo largo de estas últimas semanas.

Por esta consideración, nosotros entendemos que ya es hora de que el Gobierno dé luz verde al protocolo y venga a informar rápidamente al Parlamento, al Congreso de los Diputados, a la Comisión que corresponda, que lógicamente será la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Hay otra segunda consideración por la cual nuestro grupo no va a dar soporte a dicha iniciativa parlamentaria, y es que entendemos que algunas de ellas ya han estado subsumidas en la reciente proposición no de ley aprobada por el Partido Popular, como es el caso de la minería del carbón.

Otra cuestión importante por la cual nuestro grupo no va a dar soporte a dicha iniciativa parlamentaria es que nosotros entendemos que el protocolo eléctrico es fundamental para la liberalización de dicho sector, y consideramos que ésta se ha de producir en un debate en el que todos los grupos parlamentarios puedan disponer ya del protocolo definitivo, para poder hablar extensa y exhaustivamente de una cuestión tan importante como es la liberalización del sector eléctrico, la bajada de las tarifas, nuevas cogeneraciones, nuevas iniciativas empresariales. En definitiva, pensamos que este debate se va a producir rápidamente para que todos los grupos parlamentarios podamos enmendar, si es necesario, el proyecto de ley de protocolo que, en definitiva, no deja de ser un proyecto y es el Parlamen-

to el que ha de dar el visto bueno definitivo. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Por estas consideraciones, el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió no va a dar soporte a este tipo de iniciativa parlamentaria presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señor Presidente, señorías, voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya respecto a la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Socialista.

Nuestro grupo parlamentario va a apoyar esta iniciativa del Grupo Socialista porque consideramos que en estos momentos lo que se está produciendo es un ataque generalizado a los intereses de los consumidores, mayoritariamente, y de las organizaciones sociales que tienen que ver con el sector eléctrico y con la energía.

Señorías, no hace mucho tiempo que aprobamos la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico, que ya introdujo una reordenación del sector, que fue ampliamente debatida por esta Cámara, que no era totalmente compartida por nuestro grupo parlamentario, pero, en definitiva, existe en este momento ese marco legislativo que permitiría un desarrollo mayor del que hay hoy y dotar al sector de otro tipo de agentes que pudieran intervenir, con lo cual tendríamos la posibilidad de liberalizar de alguna manera este sector, como ya preveía la propia Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, aunque tengo que decir que nosotros no compartíamos este punto totalmente.

Lo que se está planteando con la firma del protocolo, dicho sea de paso, es que otra vez más esta Cámara ha sido obviada a la hora de debatir con el Gobierno cuál era el tipo de regulación del sector, lo cual es imposible porque ya el Consejo de Ministros ha dado luz verde a la autorización de la firma del protocolo del sector eléctrico. No servirá para nada que después se realice el debate en la Cámara. Nos limitaremos a tener la información y, como ha sucedido esta mañana en la Comisión de Industria y Energía con la creación de la subcomisión de privatizaciones, a ser informados, pero nos veremos en la imposibilidad de tan siquiera dar nuestra opinión o de poder contribuir a mejorar lo que creemos que siempre puede ser mejorable, puesto que ya estará firmado con las compañías eléctricas.

Pero no solamente se ha obviado a la representación de los ciudadanos de nuestro Estado, sino que, además, se ha obviado también en este debate a los sindicatos y a las organizaciones de consumidores. Si se nos pretende decir que con la firma de este protocolo lo que se busca es el abaratamiento de las tarifas, porque va a existir la libre competencia, las organizaciones de consumidores tendrían que haber estado ahí para poder determinar si nos beneficiaba o no a los consumidores. De todas formas, a los pequeños consumidores no nos va a beneficiar, porque no vamos a poder acceder a la libertad de elegir el suministrador, ya que no hay capacidad para ello. Sólo y exclusivamente se beneficiarán los grandes consumidores, que no son la mayoría. La mayoría de los consumidores somos los ciudadanos y las ciudadanas que encendemos la luz todos los días en nuestras casas.

Con la liberalización que se está planteando, con los borradores de protocolos que nosotros reconocemos, hay algo que preocupa extraordinariamente a nuestro grupo parlamentario. Se rompe con la planificación energética coordinada. Es decir, las compañías eléctricas van a poder construir, sin ningún tipo de planificación de las necesidades, todas las centrales eléctricas o de generación eléctrica que les interese para poder abaratar costos y para poder llegar al *pool* en mejores condiciones, con lo que nos podemos volver a encontrar en una situación que estamos pagando todavía hoy los consumidores a través de nuestra tarifa eléctrica, y es la sobre capacidad de generación eléctrica que ya en estos momentos tiene nuestro país y el endeudamiento que esto ha supuesto para el sector eléctrico.

Señorías, nosotros estamos completamente decididos a defender que es necesaria desde el Gobierno, desde las instituciones democráticas, la planificación de un sector tan estratégico como el energético. Esa palabra que se abomina tanto desde los bancos de la derecha, que es la de planificación, nosotros la seguiremos defendiendo, porque desde luego las compañías eléctricas sí que están planificando, pero sobre la base de sus intereses económicos y no sobre la base de los intereses generales de los ciudadanos y de las ciudadanas de este país.

Al romperse este criterio de planificación energética coordinada, corren peligro los cogeneradores y corren peligro los planes de gestión de la demanda, que son los que podrían beneficiar en la tarifa a los consumidores. Además de que este sistema de la gestión de la demanda permitiría una mejora de las condiciones del medio ambiente y no tener una sobreexplotación de determinadas materias primas, que además se acaban con el tiempo y de las que nos hacen totalmente dependientes. Esto llevaría a un despilfarro de lo que hoy es la potencia instalada aún operativa en nuestro país y, además, conllevaría una destrucción de puestos de trabajo que también vendría a sumarse a ese despilfarro potencial que supone ya la instalación aún operativa.

Por tanto, es totalmente necesario e imprescindible que se paralice la firma del protocolo, que ese protocolo venga a debate a esta Cámara antes de su firma, que no seamos meros convidados de piedra y tengamos que escuchar o leer a través de los medios de comunicación en qué se va a basar este protocolo, y que, además, se negocie con las organizaciones de usuarios y consumidores y con las centrales sindicales que están inmersas en este sector.

No puede consentirse que se intente legitimar esta propuesta bajo la afirmación de que se van a rebajar las tarifas y todo aquel que se muestre contrario es que no quiere que paguemos una tarifa eléctrica más baja. Es todo lo contrario, señorías. Hoy existen márgenes suficientes para que se puedan producir estas reducciones de la tarifa sin necesidad de que tengamos que recurrir a una modificación del marco legal y estable o a una reordenación del sector eléctrico. Además, la mayor reducción de la tarifa que parece que se plantea para 1997 se produce dentro del todavía vigente marco legal y estable. Por tanto, señorías, desconocemos cómo va a repercutir realmente en la rebaja de la tarifa la nueva modificación del sistema porque, entre otras cosas, se reconoce a las compañías eléctricas, y no sabemos muy bien en base a qué, dos billones de pesetas, dentro de los compromisos regulatorios, a amortizar en un plazo de diez años.

Señorías, por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a apoyar esta proposición no de ley, de la misma manera que mi compañero el señor Santiso defenderá después la moción, que va precisamente en la línea de que esta Cámara tenga el protagonismo que le corresponde a la hora de debatir la reordenación del sistema eléctrico y la nueva regulación que se pretende plantear; sencillamente, que podamos debatir la planificación energética del Gobierno. Por tanto, señorías, no nos corre ninguna prisa firmar el protocolo esta misma semana; en estos momentos, lo mejor que podríamos hacer es paralizarlo, debatirlo en la Cámara, debatirlo con los agentes sociales y con las organizaciones de usuarios y consumidores para que la regulación del sector se pueda hacer, si no de consenso total y absoluto, sí mucho más consensuada y que los usuarios no se sientan, si no atracados, como decía el portavoz del Grupo Socialista, sí molestos realmente con una situación en la que no nos va a beneficiar para nada esa reducción de las tarifas, porque no sabemos qué va a suceder a partir de 1997.

Es más, tenemos muestras, señorías. Se vendió como buena la liberalización del sector de los gasóleos y los usuarios todavía no hemos notado que esa liberalización nos haya permitido pagar la gasolina más barata en nuestro país. Por tanto, pensamos que nos puede suceder lo mismo con la tarifa eléctrica.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Urán.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NÚÑEZ PÉREZ**: Señor Presidente, señorías, comenzaré mi intervención diciendo que el Grupo Parlamentario Popular votará en contra de la proposición no de ley sobre el sector eléctrico que presenta el Grupo Socialista, y voy a decir por qué.

A las alternativas, se contesta con otras alternativas; a los argumentos, se contesta con argumentos; a las frases, deberíamos contestar con frases, y ustedes son muy dados a hacer frases, es decir, a hacer titulares. Por ejemplo, presentamos un planteamiento de financiación de las comunidades autónomas, y dicen que es un «carajal» y punto, ahí se queda todo. Presentamos el protocolo eléctrico, ¡el proyecto de protocolo eléctrico!, y dicen que es un atraco a mano armada, y ahí se queda todo. Si yo fuera un irresponsable, contestaría a las frases con otras frases, y miren que tengo fuentes para sacar frases; bastaría con pensar, por ejemplo, en las secretísimas fórmulas de concierto para fusionar determinadas empresas eléctricas, pero no lo voy a hacer, porque soy una persona responsable y tengo respeto a esta Cámara, cosa que ustedes no tienen. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular y protestas en los del Grupo Socialista.—Un señor Diputado: En total, 5.000.)** Igual que ha hecho el señor Fernández, exactamente igual.

Comienzo el texto de la proposición no de ley haciendo referencia a las loas que ha hecho el señor Fernández y que hace la proposición no de ley a la Losen, dignas de mejor causa, porque no se corresponden ni con los méritos intrínsecos de la ley ni con los resultados que su aplicación está produciendo.

Conviene recordar, señorías, conviene recordar, señor Fernández, que contra este proyecto de ley, cuando era proyecto, contra esta ley aprobada en 1994 se presentaron cuatro enmiendas de totalidad: del Grupo Vasco (PNV), del Grupo de Coalición Canaria, del Grupo Popular y del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Porque, al contrario de lo que se dice en la exposición de motivos, esta iniciativa parlamentaria que hoy debatimos peca de los mismos defectos que aquel proyecto de ley, hoy ley. Los citados grupos parlamentarios argumentaron —creo recordar— que con esta ley no se avanzaría en la liberación del sector; ni se introduciría mejor competencia, ni se mejorarían la eficiencia y la calidad, ni se abaratarían los precios de la energía eléctrica y, por tanto, no se contribuiría ni a la competitividad de las empresas, ni a elevar el bienestar de las familias, de los consumidores, en definitiva. Como literatura en esta iniciativa parlamentaria este preámbulo no está mal; como capítulo de buenas intenciones, tampoco, pero ya sabemos que de buenas intenciones está empedrado el Reino de los Cielos.

Lo cierto es que el modelo de funcionamiento del sector eléctrico diseñado durante la etapa del Gobierno socialista no ha dado buenos resultados por las siguientes razones: primero, porque se queda a medio camino entre un sistema de competencia y un sistema regulado propio de los países donde existe operador. Segundo, porque no resuelve los problemas de funcionamiento simultáneo de un mercado regulado (sistema integrado) y de un mercado libre (sistema independiente); porque consagra la ineficiencia del sector eléctrico manteniendo una política de reconocimiento de costes teóricos fijados administrativamente como sistema de retribución básico del sector, el denominado hasta ahora marco legal y estable.

En este contexto y por lo que se refiere al punto 1.º de la proposición no de ley, hay que decir que el funcionamiento del sistema eléctrico es lo suficientemente complejo como para hacer imprescindible un diseño previo del modelo hacia el que se quiere avanzar por parte del Gobierno; diseño cuya realización ha sido preciso abordar inicialmente con el concurso de las empresas eléctricas, ya que ellas son las que conocen, como no podría ser de otra manera, el funcionamiento del sector. No obstante, las negociaciones que se están produciendo para diseñar el modelo no se restringen únicamente a las compañías eléctricas. Se están manteniendo y se han mantenido ya reuniones con los representantes de todas las comunidades autónomas, con las asociaciones de autogeneradores, de distribuidores y grandes consumidores. Asimismo, se han mantenido reuniones que proseguirán en el futuro con las fuerzas sindicales —hoy están celebrándose nuevas reuniones— y, por otra parte, se ha solicitado también el informe de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional.

Por otro lado, y como no podía ser menos, el señor Ministro de Industria —y lo digo porque lógicamente tanto al señor González de Txabarri como al señor Sánchez i Llibre les preocupa, y nos parece muy bien, que el debate se reordene y se traiga a esta casa— ha solicitado —ya ha entrado en el Registro de la Cámara— la comparecencia en el Congreso para informar y debatir con los grupos parlamentarios todo cuanto tenga que ver con el proyecto, y tengo que decir que dicho proyecto no es texto definitivo —a ver si nos enteramos de una vez—, porque tal proyecto fue aprobado simplemente como proyecto en la última reunión del Consejo de Ministros. ¿Se quiere más transparencia? ¿Se quiere más negociación? ¿Se quiere mayor debate parlamentario? Nunca en toda la etapa de los gobiernos socialistas se dieron unas medidas de esta naturaleza que tuvieran ese debate y esa negociación. Nosotros sí lo vamos a hacer. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

Por eso resultan casi irrisorias las aviesas intenciones que asignaban al Gobierno, hoy mismo también, algunos Diputados en el Pleno del Congreso cuando se

debió la interpelación presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, afirmando que el Gobierno firmaría el protocolo con nocturnidad y alevosía y a espaldas de la sociedad. ¡Toma ya! Es más, llegó a decirse en el Pleno donde debatimos la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida que este Gobierno estaba actuando a la sombra de la ley. Y claro está, no lo decía el señor Diputado con el significado amable y acogedor que normalmente le damos a esta frase: a la sombra de los viejos olmos, a la sombra de nuestros maestros o, si se quiere una frase más proustiana, a la sombra de las muchachas en flor. **(Rumores.)** Sí, les puedo prestar el libro. El Diputado le daba un significado peyorativo y absolutamente inaceptable porque suponía negarnos el respeto al sistema democrático en la elaboración de las leyes, viniendo a decir que con el protocolo eléctrico estábamos modificando desde una zona de sombra oscura y clandestina una ley, la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, aprobada en 1994. Y no es así.

El proyecto de protocolo se limita a diseñar un modelo, a marcar unos objetivos hacia los que quiere avanzar este Gobierno, justamente para lo que dice nuestro programa electoral, para adaptarse a la normativa comunitaria. Cuando el proyecto se convierta en texto definitivo habrá sido debatido, conocido y enriquecido con debates de todos los sectores sociales y de las instituciones que de alguna manera estén relacionadas con el mismo. Después, cuando el Gobierno lo estime necesario, si lo estima necesario, se propondrán las correspondientes modificaciones legislativas que vendrán a esta Cámara para ser debatidas como todos los proyectos de ley, con luz y taquígrafos y sin ocultarse el Gobierno en ningún tipo de sombra.

No es este el momento, ni muchísimo menos, de que yo les describa a ustedes lo que es el protocolo eléctrico, entre otras cosas porque ya vemos que el ministro ha pedido una comparecencia urgente y a él le corresponde explicarlo y a ustedes debatirlo con él. Pero sí diré algunas cosas del protocolo eléctrico, sobre todo para responder a determinados puntos de la iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Lo primero, que el carbón —vuelvo a repetirlo, y lo repetiré doscientas mil veces— ha quedado fuera del protocolo eléctrico y que se garantiza la subvención al carbón nacional por lo menos hasta el año 2005. Segundo, que la nueva regulación eléctrica prevé que las empresas perciban 1,9 billones de pesetas en costes de adaptación durante 10 años, un billón menos de lo que habían previsto. Las eléctricas verán reducidos sus beneficios en un 40 por ciento en los próximos cuatro años. Efectivamente, con este dinero de las tarifas no sólo se paga el mantenimiento de ayudas a la minería —que quede también bien claro—, se paga la paralización del programa de centrales nucleares, se paga el almacenamiento de los residuos radiactivos, se pagan las deficiencias de la gestión, etcétera.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Núñez, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **NÚÑEZ PÉREZ**: Voy terminando, señor Presidente.

En el protocolo se reducen las tarifas eléctricas, en términos nominales, a lo largo de los próximos cinco años. Concretamente se prevé una reducción de las tarifas del 8 por ciento y en 1997 del 3 por ciento. Si contamos las subidas o las bajadas como las cuenta el señor Diputado que presentó y defendió la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, diré que este 3 por ciento correspondería a un 6 por ciento si le aplicamos la inflación y todas esas cosas que utilizó para decir que ustedes ya habían bajado las tarifas en otras ocasiones. Lo cierto es que todos los acuerdos de los gobiernos socialistas con las eléctricas han producido aumento de tarifas y, si no, que venga aquí alguien y me muestre un acuerdo donde esto no haya ocurrido. **(El señor Almunia Amann: Ahora vamos.)**

En relación con la reducción de las tarifas, el punto 2 de la proposición no de ley solicita del Gobierno la aprobación de un expediente de tarifas para 1997 con una reducción promedia del 4 por ciento. Sobre esto hay que decir que el protocolo prevé además exigir a las empresas eléctricas un esfuerzo de eficiencia adicional al retribuir su actividad por debajo de lo previsto en el marco legal y estable vigente. A título de ejemplo podemos decir lo siguiente: se establecen cinco años consecutivos de bajadas de tarifas. Si para 1997 se aplicara el sistema fijado por el marco legal del Gobierno socialista las tarifas eléctricas deberían subir como media un 4,2 por ciento frente a la bajada prevista del 3 por ciento. Esta diferencia supone unos menores ingresos para el sector, en 1997, de 150.000 millones de pesetas. ¿Cómo se atreven ustedes a pedir a este Gobierno justamente lo contrario de lo que hubieran hecho en caso de gobernar? Además, se está discutiendo la posible inclusión en el protocolo eléctrico de algún mecanismo que permita incrementar las reducciones inicialmente previstas, si se dan las condiciones adecuadas para ello.

El punto 3 de la proposición insiste en que el marco regulador eléctrico garantice la absorción del carbón nacional, y esto ya no necesita ni comentario. Citar el Real Decreto de 22 de marzo de 1995 como garantía de la absorción del carbón nacional demuestra el escaso rigor con que la iniciativa se ha formulado. Ciertamente no existe ningún Real Decreto de 22 de marzo de 1995 que regule o garantice la adquisición de carbón nacional por parte de las empresas eléctricas; si no, suban ustedes aquí y muéstrenmelo. El que pudiera referirse a esta materia es del 28 de diciembre del mismo año y, tal como está redactado, tampoco garantiza por sí solo la absorción del carbón nacional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Núñez, le ruego concluya.

El señor **NÚÑEZ PÉREZ**: Ya termino.

El punto 4 de la proposición no de ley señala que, una vez diseñado el nuevo modelo de sistema eléctrico en forma de protocolo, se desarrolle reglamentariamente. La facultad de desarrollar reglamentariamente las normas corresponde al Gobierno y, por tanto, eso no merece ningún otro tipo de consideración.

En lo que se refiere a los costes de transición y a la competencia, que se citan en el punto 5 de la proposición no de ley, el protocolo eléctrico incluirá algún mecanismo que permita a las empresas eléctricas la financiación de aquellos costes fijos reconocidos por la legislación vigente y que resulten de difícil recuperación en un marco de competencia. Por supuesto, en las negociaciones que están teniendo lugar se busca respetar los principios de equilibrio y ponderación que permitan fijar y repartir dichas cargas de una forma apropiada.

Por todas estas razones, señor Presidente, señorías, nosotros vamos a votar en contra de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Núñez. **(El señor Fernández Fernández pide la palabra.)**

Señor Fernández, ¿para qué me solicita la palabra?

El señor **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Porque he sido contradicho y, conforme al artículo 73... **(Rumores y protestas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Silencio, señorías.

El señor **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Al amparo del artículo 71, porque he sido aludido, señor Presidente. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Fernández, sabe que —como ha sucedido en la iniciativa anterior— en aplicación del artículo 195, que es el que rige el trámite de las proposiciones no de ley y de las mociones, no cabe ningún turno más allá —y en este caso no existen— de la aceptación o no de enmiendas que se hubiesen planteado. Por tanto, no tiene S. S. la palabra. Se ha fijado una posición no coincidente con la proposición no de ley y, conforme al Reglamento, no ha lugar a abrir un nuevo turno. Muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la proposición no de ley que se ha debatido, sobre el sector eléctrico, del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 145; en contra, 160; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN RELACIÓN AL PROTOCOLO ELÉCTRICO Y SUS EFECTOS SOBRE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y DEL PROPIO SECTOR ENERGÉTICO (Número de expediente 173/000019)

El señor **PRESIDENTE**: Punto IV del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. En primer lugar, la del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre la política del Gobierno en relación al protocolo eléctrico y sus efectos sobre la minería del carbón y del propio sector energético. Para su presentación y defensa tiene la palabra, en nombre del grupo proponente, el señor Santiso. **(Rumores.)**

Señorías, guarden silencio. Va a comenzar la defensa de la moción.

Cuando quiera, señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro grupo trae hoy aquí la moción consecuenta con la interpelación planteada en la sesión anterior, por una parte congratulándonos de que llevemos ya una tarde completa hablando de kilovatios y de carbón, puesto que son temas que parecen no tener mucho interés más que cuando se producen movilizaciones por parte de los sindicatos mineros y de las comarcas afectadas. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)** Al mismo tiempo, tenemos que estar planteando una moción con un interés especial, sobre todo en poder discutir en esta Cámara cuál es la política energética de este Gobierno. Estamos discutiendo incluso de los contenidos de un protocolo fantasma, del cual ya conocemos ocho borradores distintos, con días, horas y minutos diferentes, y a medida que se va cambiando de protocolo se abandona a su suerte y ya no lo reconoce ni el propio grupo que lo elabora; es decir, ni el propio Ministerio de Industria lo reconoce como suyo.

Es muy curioso el concepto que tienen ustedes, señores del Gobierno, de liberalización, porque nos encontramos ante un sector eléctrico que históricamente —no es nuevo— ha vivido siempre protegido y que tiene garantizado, a finales de cada ejercicio, el reparto de sus dividendos precisamente porque por diversos mecanismos se les garantiza que sus errores como empresarios no tienen ningún coste y, en definitiva, el quid de la cuestión del famoso protocolo eléctrico está en discutir si al final son tres billones, dos o uno los costes del sector eléctrico que asume este Gobierno y que van a repercutir tanto al Estado como a la tarifa eléctrica durante los próximos diez años. En el propio borrador de protocolo, que parece ser ha presentado el señor Piqué en la última rueda de prensa, se establece aproximadamente un billón 600.000 millones más externalidades, superando más de los dos billones de pesetas para todo el sector eléctrico, y a cambio recibiremos una pírrica reducción de la tarifa eléctrica que en el consumidor, en el usuario de a pie, ustedes mismos han reconocido que será aproximadamente de un 1 por ciento.

Señores, sinceramente, para estos resultados no hacían falta tantos problemas. A mí me gustaría conocer qué opinan otros sectores empresariales de este trato y si esto es realmente una liberalización o simplemente es un sector que puede vivir en la bicoca permanente de no correr ningún riesgo empresarial y transmitirnos automáticamente al resto de la sociedad el coste de sus propias inversiones. Primero fue la moratoria nuclear, ahora seguimos con la discusión de los famosos costes hundidos. Pero se va más lejos, porque en definitiva las primeras conclusiones a las que nuestro grupo modestamente ha llegado sobre el protocolo —insisto, los borradores, que todavía no conocemos, y una de las razones de la moción es pedir que se traiga aquí el texto concreto que podamos leer, discutir y analizar— en lo que conocemos hasta ahora, creemos que significa una ruptura con la legalidad vigente, significa abandonar la planificación energética coordinada, que países nada sospechosos de tentaciones socialistas en este momento y similares, como Francia, mantienen, la integración de energías, la tarifa única, etcétera, y bajo la apariencia de establecer esta libre, entre comillas, competencia se favorece, en nuestra opinión, a determinados grupos financiero-empresariales a los que se les otorga un poder de mercado claramente abusivo al incluir también los kilovatios/hora de origen hidroeléctrico en el sistema de ofertas horarias.

En nuestra opinión, en el corto plazo las empresas con mayores recurso hidráulicos —léase Iberdrola principalmente— incrementarán de inmediato sus ingresos, mientras que otros grupos como Endesa o Fecsa pueden ver menos incrementados sus ingresos, sufriendo serias consecuencias en sus cuentas de resultado, y trabajando incluso ustedes en contra de

sus propias propuestas posteriores de venta en el sector público, como puede ser Endesa, a la que ustedes colocan en ese protocolo en desventaja sobre el resto de los grupos en que tiene mayor peso la energía hidráulica. Se renuncia, por tanto, a la planificación y también se fija la libertad de establecimiento que puede conllevar el cierre, más o menos próximo, de todo el parque de térmicas convencionales, incluidas las del carbón, y su sustitución paulatina por centrales de ciclo combinado de gas.

Nosotros también decimos que independientemente de discutir y de aprobar, en su caso (nosotros esperamos que sean favorables las negociaciones entre sindicatos y Gobierno), las ayudas concretas a las comarcas mineras que no tienen nada que ver con el protocolo eléctrico, las condiciones que fijan todos los borradores conocidos siguen significando un deterioro importantísimo de las centrales térmicas y, por añadidura, de la situación de la minería del carbón, porque es inseparable. Nadie puede establecer el precio de los caramelos si antes no conoce el precio del azúcar. En este caso sucede lo mismo. Si no conocemos cuál es, al final, el tratamiento que se le da a los kilovatio/hora producidos por el carbón, o si se mantiene lo establecido en los borradores actuales, el kilovatio/hora hidráulico sale, según los precios reconocidos, a 1,2 y el del carbón a 6 pesetas. Y por mucho que ustedes hablen de la peseta sombra, sigue siendo tan grande la diferencia que aquellas compañías eléctricas que puedan seguirán recurriendo a conectar a través del sistema hidroeléctrico. Esto es de catón. No hace falta ser un gran experto para comprender que en el marco que se fija dentro del protocolo sigue penalizado todo el sistema del carbón.

Al mismo tiempo, las consecuencias sobre el empleo y los intereses generales del país pueden verse seriamente afectados por una propuesta que se pretende firmar precipitadamente, sin un debate previo y amplio con todas las fuerzas implicadas. Es curioso que ustedes reconozcan en la proposición no de ley del Partido Popular sobre el carbón la importancia de poder discutir en esta Cámara todo lo referente al carbón y, al mismo tiempo, no hayamos tenido la oportunidad de discutir todavía en esta Cámara, con el texto blanco sobre negro en la mesa, cuáles son las condiciones que se quieren fijar en ese protocolo eléctrico.

El Gobierno intenta legitimar su propuesta bajo la afirmación de que la misma rebajará las tarifas actuales. Yo insisto en que hay otras muchas medidas que pueden ser más eficaces para bajar el coste de la electricidad, por ejemplo la apuesta por planes de actuación sobre la demanda energética, que es lo que hace cualquier país serio cuando habla de planes energéticos. Es mucho más importante conseguir que todos los usuarios conozcan y se establezcan medidas de ahorro energético, sin perder eficiencia, que actuar sobre la propia tarifa eléctrica. Otra sugerencia es que la

actuación sobre la reducción de los tipos de interés, el control de los costes reales variables de explotación y mantenimiento y la revalorización a la baja de las inversiones reconocidas permitirían también una reducción de tarifas mucho más importante que la planteada por el Gobierno.

Por tanto, nuestro grupo reitera la necesidad de que en ese protocolo se garantice la apuesta por las energías renovables y no continuemos apostando excesivamente por aquéllas como el gas, que debe tener un papel importante y debe elevar su participación. Pero no hay que olvidar tampoco que el gas tiene unos años limitados de uso. No sabemos cuántos años se va a poder tirar del gas en toda Europa y las implicaciones que va a tener esta excesiva dependencia en los costes futuros de esta energía, porque, no nos engañemos, los países productores también van aprendiendo y, en la medida que nos hacemos cautelosos de determinados sistemas energéticos, ellos también van a actuar sobre los precios (es lo básico de la oferta y la demanda), sin olvidar tampoco la inestabilidad política que todavía existe, desgraciadamente, en los países del Magreb y en los países de la antigua Unión Soviética, que en su momento puede tener también consecuencias sobre este tema que estamos hablando.

Es preocupante también que el sector eléctrico, antes de firmar ningún protocolo, empiece a preparar sus planes de reconversión. No estoy hablando ahora del carbón sino del propio sector, que ya hay noticias en la prensa de que está preparando una reducción de plantillas del orden del 25 por ciento, que es fácil saber de donde sale. En la medida en que se produzca la sustitución de centrales térmicas de carbón por centrales de ciclo combinado tienen la necesidad de ir cerrando las actuales y además utilizan mucho menos empleo.

Son muchos los sectores implicados que no han sido consultados ni hemos tenido oportunidad de debatir en profundidad cuál es la política energética de este Gobierno, que entendíamos que primero debería de traer aquí esa discusión de qué aspectos del marco legal actual quiere transformar, quiere cambiar, y después ponernos a discutir cómo se desarrollan esas nuevas modificaciones que se pueden aportar. Por ello entendemos que sería razonable el aplazamiento de la firma y la discusión previa en esta Cámara. No nos engañemos, tarde o temprano este protocolo, se firme o no, tendrá que reabrirse, entre otras cosas, para poder asumir las consecuencias de esos acuerdos y poder incorporarlas si de verdad se quiere un diálogo sobre el sector del carbón y, por tanto, en qué marco y qué retribuciones va a tener la energía producida en las centrales térmicas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Santiso, le ruego que vaya concluyendo, por favor.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Concluyo, señor Presidente, pidiendo el apoyo a nuestra moción.

Diversos grupos ya han planteado el error por parte del Ministerio de Industria. El primero ha sido el propio Partido Popular teniendo que desdecir a su ministro con su proposición no de ley sobre las ayudas al carbón, la necesidad de partir de cero en la negociación, reconsiderar el quitar el 12,5 por ciento de ayudas al carbón anualmente, y toda una serie de reconsideraciones totales que se hacen en esta tarde de una primera discusión sindicatos-Gobierno que parte de cero en el tema del carbón. También el Partido Nacionalista Vasco y Convergència i Unió han reconocido la necesidad de ese debate transparente, porque tiene una seria implicación tanto en las comunidades autónomas como en el empleo y en el desarrollo de las energías renovables, de las energías producidas por cogeneración.

Señores, este borrador de protocolo, en lo que se conoce hasta ahora, es un simulacro de liberalización. Ni es liberalización ni es competitivo. Simplemente sirve para acomodar a las eléctricas, una vez más, en un marco que les garantice la tranquilidad pero sin hacer ningún esfuerzo por su parte en trasladar una mayor eficiencia al consumidor.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Santiso.

A esta moción ha presentado enmiendas el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO**: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que es la tercera iniciativa en la tarde de hoy que prácticamente gira —sobre todo las dos últimas— en torno al tan traído y llevado protocolo eléctrico. Por cierto que al Grupo Socialista le satisface saber que por fin se reconoce que hay un protocolo eléctrico, dado que hace unas semanas se negaba por algún portavoz o Diputado del Grupo Popular, y le satisface saber también que ahora no es que haya un protocolo eléctrico, sino un proyecto de protocolo en definición, como hemos oído hace un rato en el transcurso de la iniciativa precedente. Lo digo porque con este Gobierno y con el grupo que lo sustenta estamos cada día innovando las figuras jurídicas o para jurídicas de lo que puede ser la regulación de un sector como en este caso el eléctrico. Sabemos, por tanto, que hay un protocolo eléctrico, no porque esta cámara lo conozca, evidentemente, no porque haya sido remitido a esta Cámara, sino porque han circulado por ahí muchos documentos que dicen que es el protocolo eléctrico y porque además en la prensa se ha hablado y escrito con profusión de lo que significaba el mismo. Claro está, esa situación es en la que estamos al

día de hoy, aunque parece que el Ministro de Industria se ha decidido por fin a comparecer en la Cámara para decir que hay un protocolo y explicar lo que es, forzado y arrastrado por la situación, como le pasó en la crisis de la minería del carbón, después de que se descubrió lo que suponía para el sector el llamado protocolo eléctrico. Pero el Grupo Socialista tiene que insistir y suscribir, y eso va a justificar las enmiendas que vamos a defender y el apoyo global que subyace a esta iniciativa de Izquierda Unida, que el Gobierno está haciendo las cosas rematadamente mal en esta materia. No es ni razonable ni adecuado con el funcionamiento del sistema democrático que conocemos, que el Parlamento vaya a discutir un proyecto de protocolo. El Parlamento tiene que discutir proyectos de ley y aprobar leyes que, obviamente, pueden contar con la opinión de todas las partes implicadas en un proceso. Es así, señorías, por mucho que les preocupe la afirmación que se ha hecho en algún momento. Esta es una fórmula que intenta regular un sector de la realidad a la sombra de la ley. Les reitero, porque ya lo dije y ha sido recordado en el debate que da lugar a esta moción, que esa no es una expresión ni del Grupo Socialista, ni de este Diputado. Es una expresión que está acuñada, porque es la fórmula que le gusta al sector eléctrico en otros países y que les gusta a gobiernos de determinado signo para abordar esa cuestión. Es una expresión trasladada de lo que pasó en Inglaterra con la regulación, en la que en parte se quieren inspirar con este protocolo eléctrico. Por consiguiente, esta es una mala fórmula, un método equivocado y seguramente el Gobierno comprobará por sí mismo que los resultados van a ser negativos.

Ha sido significativo, desde el punto de vista del Grupo Socialista, que algún grupo, no precisamente de los que están en la oposición, haya manifestado aquí su incomodidad evidente por la forma, por el procedimiento que se ha seguido con el protocolo eléctrico. Desde esa perspectiva, el Grupo Socialista comparte que una cuestión de esta trascendencia en un sector estratégico, no sólo por lo que supone para un país ordenar una parte fundamental de su energía, sino por lo que hay detrás del sector eléctrico en nuestro país y sus incursiones en otros muchos sectores, debería de ser objeto de un amplio debate nacional y de un amplio debate en el Parlamento, que no sabemos si se producirá o no antes de la firma del protocolo. Lo razonable, lo deseable, porque la firma se ha anunciado para esta misma semana, es que el Gobierno tuviera el gesto ante el conjunto de los grupos parlamentarios de posponer su firma hasta que se produjera la comparecencia del ministro para explicar el contenido del protocolo. Porque fíjense que situación más absurda se puede crear con esta forma de actuar y gestionar políticamente. La situación absurda es que al firmar ese protocolo comprometemos al sector eléctrico a una serie de obligaciones y decisiones que tiene que adoptar

en su complejo proceso de ordenación de este sector empresarial, cuando muchas de sus medidas están ya decididas y cuando ese protocolo va a suponer la modificación de la Losen, como se ha dicho aquí. Cuando la Losen llegue y cambie su contenido, seguramente no será igual a lo que el protocolo dice y a lo que ha comprometido nada más y nada menos que a un sector que representa un volumen de importancia económica.

Es un método absurdo, un método que producirá efectos negativos, más allá del contenido del mismo, que ya ha sido calificado elocuente y ajustadamente por el Grupo Socialista como una falsa liberalización. No es más que dar un amplio volumen de ayudas al sector eléctrico, que serán discutibles, a cargo de los consumidores, pero que se presenta por el Gobierno bajo la bandera de la bajada de las tarifas. Malos métodos, malas formas y, desde luego, el Gobierno que va en ese camino o en ese discurrir se encontrará lógicamente, y como es natural en política, con un resultado negativo, como ya le está pasando en otros muchos sectores, sobre todo vinculados a este Ministerio de Industria; es público y notorio y ha sido reiterado.

El Grupo Socialista ha presentado dos enmiendas de matiz a esta moción, que no de largo alcance, pero que, a nuestro juicio, tienen su importancia, que básicamente intentan traer a esta Cámara el debate, y no que los Diputados tengamos que estar intuyendo el debate, a través de los medios de comunicación, de un sector de esta trascendencia; ciertamente es paradójico y chocante conforme a cómo debía funcionar este Gobierno y la mayoría parlamentaria que lo sustenta. Ese debate aquí es necesario; por eso se ha dicho que se paralice hasta que ese debate se produzca aquí, al menos hasta que se conozca formalmente en el seno del Parlamento qué es el protocolo, si ese documento que hay por ahí es el protocolo que se va a firmar, porque lo kafkiano de esta situación es que llevamos toda una tarde debatiendo sobre un protocolo que formalmente no ha sido ni presentado ni registrado ni explicado en esta Cámara por el Gobierno. Sinceramente, yo creo que cualquier grupo parlamentario con una cierta sensibilidad, como tienen todos los que están en esta Cámara, debería hacer algún gesto significativo para evitar estos métodos y estas fórmulas.

Concretamente, la primera de las enmiendas va referida a que conjuntamente con la petición de remisión del protocolo o del proyecto de protocolo, se remita también el informe preceptivo que ha elaborado la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional. Esto nos parece fundamental. Ha habido también pronunciamientos públicos de su presidente y parece ser que hoy mismo ese informe se ha remitido o evacuado cumpliendo el trámite oportuno. Yo creo que es un elemento importante para el conocimiento del debate sobre el contenido del protocolo.

Y en segundo lugar, y un poco en coherencia con lo que han sido las posiciones del Grupo Socialista en las iniciativas precedentes, la segunda enmienda va destinada a que en lo relativo al punto 4, que aborda el tema concreto del carbón, lógicamente se respete el marco que en estos momentos se regula.

Señorías, en este aspecto se nos ha dicho, por activa y por pasiva, y yo creo que con una atonía intelectual que no puede por menos de ser subrayada por el Grupo Socialista, que el protocolo eléctrico después de la negociación con los sindicatos no afecta al carbón. Esto, desde luego, daría seguramente para una paradoja o para un sofisma, porque decir que el protocolo eléctrico no afecta al carbón es como si quisiéramos decir que la regulación del sector azucarero no afecta a la remolacha. Sería igual de absurdo. Cuando el 30 por ciento de la producción de la energía eléctrica en este país proviene del carbón, cuando estamos hablando nada más y nada menos que de reordenar todo el sector eléctrico, pensar que el protocolo no afecta al carbón, sería grave; decirlo, suena sencillamente irrisorio e increíble. Desde luego, cualquier persona que con sentido común pueda aproximarse a esta materia, podrá compartir esta opinión, a no ser que el Gobierno, en esa actitud permanente de contradicción, no conozca ni siquiera qué es lo que está intentando reordenar o regular nuevamente.

En todo caso, el Grupo Socialista...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Rodríguez Zapatero, le ruego concluya, por favor.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO**: Sí, termino ya.

En todo caso, como decía, el Grupo Socialista es consciente del efecto que lógicamente las enmiendas explicadas podrían tener en cuanto al desarrollo y la votación de los puntos que contempla la moción de Izquierda Unida y, en consecuencia, para facilitar la propia posición del grupo proponente y dado que la filosofía general y global de la moción es compartida por el Grupo Socialista, anuncio en este momento que para facilitar lo que puede ser un resultado favorable de al menos algún punto de la moción y no complicar esa situación, el Grupo Socialista, habiendo defendido las enmiendas, las retira en este acto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Rodríguez Zapatero.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? (**Pausa.**) Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

No voy a ser reiterativo en posiciones que han sido sostenidas ya por lo menos en dos ocasiones en rela-

ción a este protocolo eléctrico en esta moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que nos ocupa en este momento.

Destacaría, señor Presidente, al hilo del debate que estamos manteniendo en torno a este protocolo eléctrico, dos novedades que son importantes para este grupo parlamentario y que se han suscitado en la intervención del portavoz popular en el debate de la proposición no de ley anterior. Se ha indicado por el señor Núñez, por una parte, que el ministro ha solicitado su comparecencia para dar noticia a esta Cámara del protocolo y lo ha hecho, además, con una consideración que es relevante para este grupo parlamentario: ha dicho que previa la firma y, por otro lado, que como proyecto el ministro va a solicitar la opinión de los grupos parlamentarios. Entendemos que estas dos notas alteran las posiciones de los grupos parlamentarios, por lo menos la del Grupo Parlamentario Vasco.

Desconocemos, previa la firma del protocolo, cuáles pueden ser las iniciativas en orden a alterar alguno de los contenidos de ese protocolo o el propio protocolo que los grupos parlamentarios pudieran utilizar. En todo caso, nos encontramos ante una expectativa de cambio que consideramos oportuno valorar, porque esto es lo que se estaba reclamando: la intervención de esta Cámara, porque en caso contrario alguna de las afirmaciones que se hacen en esta moción evidentemente son sustanciales y están bien fundamentadas. Si se pretende firmar por parte del Gobierno (tampoco sabemos si con el suficiente apoyo parlamentario por las intervenciones que los grupos parlamentarios estamos realizando a lo largo de esta tarde) ese protocolo con el sector eléctrico y posteriormente se pretenden unos cambios legislativos —supongo que esta vez sí, señor Presidente, será en esta Cámara—, difícilmente se podrán mantener unas mayorías dado que los contenidos de ese protocolo se verán fuertemente alterados en la tramitación en esta Cámara. Por ello insisto en que las afirmaciones del señor Núñez en la intervención anterior son novedosas para este grupo parlamentario en el sentido en que ha anunciado que el ministro ha solicitado su comparecencia en esta Cámara y que ha indicado además que lo hace previa la firma.

Sostenía, señor Núñez —ahora que contamos con su grata presencia—, que la duda que queda a este grupo parlamentario es qué expectativas de cambios en los contenidos de este protocolo eléctrico quedan a los grupos parlamentarios en esas nuevas iniciativas que se nos anuncian. Si nos ponemos en un *tempus* en el cual el ministro comparece ante la Comisión de Industria y Energía, expone el protocolo, los contenidos, lo hace previa la firma y solicita las aportaciones de los grupos parlamentarios, sería interesante que el Grupo Popular y, en todo caso, el Gobierno especificaran a través de qué trámite parlamentario se pueden hacer propuestas de modificación de este protocolo.

En todo caso, señor Presidente, no es la fórmula que al Grupo Parlamentario Vasco le gusta. Entendemos que es una fórmula, como ha indicado con mucho rigor y mucha corrección el portavoz socialista, señor Rodríguez Zapatero, que induce a una situación paradójica que no se da en ningún otro sector y que, en principio, tampoco debiera producirse en un sector como el eléctrico.

Dada esta nueva situación y los anuncios que se han realizado en las distintas intervenciones desde el Grupo Popular y su portavoz señor Núñez, entendemos que los puntos 1, 2 y 3 de esta moción que presenta Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya quedan obsoletos. El impulso de las negociaciones propuesto en el punto 4 lo hemos aprobado en la proposición no de ley que se ha realizado a través de la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, igual que garantizar que las reducciones de la tarifa no afecten a las inversiones en I+D dedicadas al sector de la energía —punto que compartimos—. Y el Grupo Parlamentario Vasco también comparte el punto 6, en orden a una preocupación que he señalado en mi intervención anterior, respecto al sistema independiente, a las energías alternativas y al desarrollo de la cogeneración.

No sé si después del debate va a ser posible votar algunos puntos separados de la moción. En todo caso, si así fuera, los puntos 5 y 6 contarían con el voto afirmativo del Grupo Parlamentario Vasco.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor González de Txabarri.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la posición del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió respecto a la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a ser la de votar favorablemente los puntos 1 y 6. Entendemos que estos puntos tienen un sentido político importante para que sean aprobados en este trámite parlamentario, ya que desde la perspectiva de Convergència i Unió entendemos que instar al Gobierno para que remita, a la mayor brevedad posible, todas aquellas cuestiones relacionadas con la política energética y especialmente con la normativa vigente y que puedan modificar el Plan Energético Nacional son interesantes. Es realmente importante que todos los grupos parlamentarios que conforman esta Cámara tengan conocimiento de ello.

Asimismo, tal como ha manifestado el Diputado del Partido Nacionalista Vasco que me ha precedido en el uso de la palabra, tanto el Partido Nacionalista Vasco como Convergència i Unió, siempre hemos mantenido un apoyo tácito y explícito a todas aquellas energías

renovables que puedan definir un marco que permita la expresa cogeneración, evitando aquellas situaciones de fraude que puedan presentarse, al tiempo que se potencian los planes de eficiencia y ahorro energético.

Por estas dos consideraciones, nuestro grupo parlamentario las va a votar positivamente.

Respecto al resto de puntos de la moción presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, entendemos que algunos de ellos ya quedan perfectamente subsumidos por la iniciativa parlamentaria presentada por el Grupo Popular, como todas aquellas cuestiones que se refieren al carbón, y hay otras propuestas que entendemos que se habrían de debatir en el marco de la Comisión de Industria, como son todas aquellas cuestiones referentes al debate del proyecto de protocolo. A través de las manifestaciones expresadas por el Diputado Núñez, del Partido Popular, quedamos tranquilos y satisfechos, ya que ha anunciado que se va a proceder en breve a la comparecencia del señor ministro para que pueda explicar a todos los grupos de la Cámara, con la mayor extensión posible, todas aquellas cuestiones que afectan al protocolo eléctrico, tan importantes para la liberalización del sector eléctrico.

Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Sánchez i Llibre.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Landeta.

El señor **LANDETA ALVAREZ-VALDÉS**: Muchas gracias, señor Presidente.

Tomo la palabra para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, damos por reproducidas las argumentaciones que hace escasamente 15 días manifestamos ante la interpelación urgente. Hoy, nos vamos a concretar a los seis puntos de que consta la moción.

Respecto al punto 1, hemos de decir que a medida que se avance en las negociaciones sobre el tema del carbón y a medida que se llegue a un acuerdo con las empresas eléctricas sobre la estructura que debe caracterizar el nuevo mercado en la competencia, el Gobierno remitirá a la Cámara la información que se le solicita, especialmente si la aplicación de los acuerdos exige el derecho y la declaración del desarrollo legal correspondiente.

Tenemos que decir que durante todos estos días se está hablando enormemente del protocolo, pero el protocolo es solamente una declaración de intenciones que no constituye en modo alguno un documento de obligado cumplimiento a no ser que su contenido trasponga en una norma legal, siendo los trámites, en su caso, ante esta Cámara.

En cuanto al punto 2 de la moción, el planteamiento no resulta aceptable porque, por una parte, supondría

paralizar la iniciativa sobre el proceso de liberalización del sector con los consiguientes efectos negativos sobre los consumidores y especialmente sobre el tejido industrial español que necesita, y para esto está el protocolo, una energía más barata para poder competir. Por otra parte, carece de sentido que el contenido del protocolo se diseñe en el Parlamento. Esto supondría que el Legislativo ejerciera de hecho las labores del Ejecutivo, lo cual no parece en modo alguno procedente. Cosa distinta es que, una vez diseñado el contenido de éste, se exponga y se discuta en la Cámara. Nos acaban de anunciar que en breves días comparecerá precisamente el ministro para exponer realmente el contenido del protocolo.

En cuanto al punto 3 de la moción, hay que decir que las negociaciones que están teniendo lugar para diseñar el modelo no se están restringiendo únicamente a las compañías eléctricas, sino que se han mantenido, y aún se están manteniendo, reuniones con los representantes de las comunidades autónomas, con las asociaciones de autogeneradores, de distribuidores independientes de electricidad y con los grandes consumidores, es decir, están interviniendo en el proceso todos aquellos entes que tienen entidad dentro del sector energético.

Así, como resultado alcanzado por los sindicatos, cabe señalar que en el protocolo eléctrico no se incluye ninguna restricción que pueda limitar el resultado de la negociación sobre el plan de la minería del carbón y la reactivación de las cuencas mineras. Por tanto, es evidente que los planteamientos que se demandan en el punto 3 se están cumpliendo.

En cuanto al punto 4 de la moción, también se está cumpliendo. Por un lado, las negociaciones con los sindicatos ya se han iniciado, habiéndose fijado para su continuación la fecha del día de hoy. Por otra parte, el ministro ya ha explicado ante la Cámara que el plan del carbón girará en torno a dos ejes: la reordenación del sector para asegurar su futuro sobre bases sólidas y la aprobación de un programa que pretende dar alternativas, que ponga fin al problema del monocultivo del carbón en las comarcas mineras, potenciando la construcción de infraestructuras, mejorando el nivel educativo de la población e impulsando actividades alternativas.

En cuanto al punto 5 de la moción, estamos de acuerdo en la necesidad de impulsar, con apoyo público, las actividades de inversión de I+D dedicadas al sector energético. Lo que se está discutiendo es si dichas ayudas deben financiarse con cargo a la tarifa eléctrica o si es preferible que recaigan sobre los Presupuestos Generales del Estado. La inversión de I+D es la baza más segura para conseguir que las empresas sean competitivas a medio plazo. Parece razonable que sea mediante el recurso a los Presupuestos Generales del Estado como se promuevan las políticas de I+D en los diversos campos de la actividad económica,

complementando la actividad de las propias empresas concernientes.

Finalmente, en cuanto al punto 6 de la moción, hay que señalar que el protocolo no cuestiona la legislación vigente sobre el fomento, cogeneración y promoción de las energías renovables. El Real Decreto 2366/1994 establece que el régimen económico que se implanta en el mismo expira el 31 de diciembre de 1999, teniendo vigencia precisamente hasta esa fecha.

En este sentido se están negociando con las asociaciones de cogeneración y generadores a partir de energías renovables los principios de un futuro marco estable que entraría en vigor a partir del año 2000. No obstante, puede señalarse que el Gobierno hace suyos, en principio, los objetivos del Libro Verde de la Unión Europea sobre energías renovables, que prevé que un 12 por ciento de la generación eléctrica se producirá, a partir de este tipo de energía primaria, en el año 2010, lo que requiere garantizar la rentabilidad de las inversiones en este campo.

En definitiva, el Grupo Popular considera que debería rechazarse globalmente la moción planteada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en la medida en que sus planteamientos en unos casos ya están siendo adoptados por el Gobierno y en otros paralizaría totalmente la iniciativa puesta en marcha para liberalizar los mercados y abaratar la energía, con el consiguiente perjuicio para los consumidores y, sobre todo, para nuestro tejido industrial que, no lo olvidemos, para sobrevivir tiene que competir en unos mercados cada vez más internacionalizados y competitivos.

No obstante, en el supuesto de que se produzca votación separada, votaremos sí a los puntos 1 y 6, y no a los puntos 2, 3, 4 y 5.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Landeta.

Habiéndose retirado las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, vamos a proceder a la votación de la moción tal como ha sido presentada por el grupo proponente. **(El señor Santiso del Valle pide la palabra.)**

Señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Señor Presidente, dado que hay grupos que han expresado su voluntad de apoyar algunos de los puntos, pido que se vote por separado por una parte el punto 1, agrupados el 2, 3 y 4, y nuevamente separados el 5 y el 6.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): De acuerdo, señor Santiso, así lo haremos. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Ini-

ciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno en relación al protocolo eléctrico y efectos sobre la minería del carbón y del propio sector energético.

Del transcurso del debate resulta conveniente, así lo han solicitado los grupos parlamentarios, segregar la votación en cuatro apartados.

Votamos, en primer lugar, el punto 1 de la moción de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 306; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobado el punto primero.

Votación relativa a los puntos 2, 3 y 4 de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 145; en contra, 161; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los puntos 2, 3 y 4.

Votación sobre el punto 5.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 150; en contra, 156.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el punto 5. Votación sobre el punto 6 de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 306.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el punto 6.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO SOBRE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PROFESORADO PERTENECIENTE AL CUERPO DE MAESTROS (Número de expediente 173/000020)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general del Gobierno en relación al

cumplimiento del acuerdo sobre mejora de la calidad de la enseñanza y de las condiciones de trabajo del profesorado perteneciente al cuerpo de maestros.

Para la defensa de la moción, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Valcarce.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: La implantación de la Logse supuso en los primeros niveles del sistema educativo un avance considerable en aspectos tales como la escolarización temprana de los niños y de las niñas de tres años... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Valcarce.

Señorías, guarden silencio. Lo avanzado de la hora aconseja desarrollar este último punto del orden del día de la jornada de hoy con más celeridad que los anteriores y para ello les ruego que permanezcan en silencio.

Continúe, señora Valcarce.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Gracias, señor Presidente.

También supuso un avance considerable en la calidad de la enseñanza. Ello también fue, lo es, un reto importante para los profesores del cuerpo de maestros y muy especialmente para aquellos que desarrollan su labor profesional en el medio rural.

Si nos atenemos al informe del Consejo Económico y Social sobre el panorama educativo en España, referido a 1995, es enormemente considerable cómo valora los avances que supuso en los resultados que las niñas y los niños de educación primaria están obteniendo respecto a la antigua EGB. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

La consideración de estos resultados debe llevarnos también a tener en cuenta la conclusión a la que llega este informe del Consejo Económico y Social, ya que insta al Ministerio de Educación a proseguir las inversiones en materia de educación para asegurar el progreso sobre la calidad de la enseñanza que se venía logrando y principalmente para asegurar la reforma del sistema educativo en la que estamos en este momento inmersos.

Si tenemos en cuenta el último informe presentado por el Consejo Escolar del Estado, referido al curso 1994-1995, también es enorme alentador, ya que valora de una forma muy positiva y muy satisfactoria los avances que se han alcanzado en materia de escolarización en el nivel de educación infantil. Igualmente valora con enorme satisfacción las ratios que se han alcanzado en la educación primaria e insta al Ministerio de Educación, insta al Gobierno, con un esfuerzo sostenido en materia presupuestaria, a continuar invirtiendo en educación como garantía de futuro. Y, sobre todo, insta al Gobierno a que este esfuerzo vaya

dedicado de forma prioritaria a mejorar las plantillas de los centros de educación infantil y primaria y también a mejorar las condiciones de trabajo de los profesores del cuerpo de maestros.

Estas dos recomendaciones, tanto la del Consejo Económico y Social como la del Consejo Escolar del Estado, fueron tenidas muy en cuenta por el anterior Gobierno socialista. Las largas negociaciones con las centrales sindicales mayoritarias en el sector cuajaron en un importante acuerdo sindical para la puesta en marcha de la Logse con garantías de calidad y que, además, supusiese una mejora cualitativa en las condiciones de trabajo de los profesores del cuerpo de maestros.

Sin embargo, las primeras medidas adoptadas por el nuevo Gobierno del Partido Popular no sólo han incumplido ese acuerdo sindical sino que, además, han incurrido en gravísimas provocaciones, tales como haber reducido de forma drástica el presupuesto en materia de educación, una circular de comienzo de curso que no respetaba las ratios contenidas en la Logse, unas instrucciones para la elaboración de las plantillas que conculcaban directamente las medidas de calidad del acuerdo.

En esta Cámara hemos visto hoy cómo se rechazaba la toma en consideración de una proposición de ley de iniciativa popular sobre financiación de la enseñanza. Todo esto viene a sumarse a una honda preocupación que hay en nuestra sociedad, preocupación que lleva hoy al Grupo Parlamentario Socialista a presentar una moción en la cual queremos asegurar que el progreso en materia de educación, y sobre todo en la calidad de enseñanza que supone la Logse, quede perfectamente garantizado. Porque mientras el Gobierno reduce el presupuesto en materia de educación, nos lleva a considerar que, en un escenario con gran caída de la demografía, la pérdida de alumnos, que en este curso ha supuesto 166.000 alumnos menos en el sistema educativo, será la gran panacea que resolverá los problemas de implantación de la Logse con calidad.

Indudablemente, este escenario demográfico ha de facilitar la puesta en marcha de medidas de calidad, pero sin una planificación adecuada, sin unos criterios de racionalidad y sin unos criterios que homologuen el sistema educativo y las condiciones de las plantillas de todos los centros que gestiona el Ministerio de Educación, que en este momento se refieren a diez comunidades autónomas, estaremos haciendo un flaco servicio a la educación del futuro.

Así pues, con esta moción, nosotros pretendemos asegurar unas medidas de calidad que han de suponer que el 1 de enero de 1998, cuando se produzcan las transferencias en materia de educación a las diez comunidades autónomas que todavía están viendo gestionada esta competencia por el Gobierno central, estas comunidades autónomas deben recibir una red de centros de educación infantil y primaria homologable

en todo el sistema. También deben recibir en las diez comunidades unas plantillas de profesorado de forma equiparable y unos recursos humanos muy similares.

No debemos olvidar que en el pasado mes de noviembre se han reunido los consejeros de Educación y los de Economía de estas diez comunidades autónomas con el señor Vicepresidente del Gobierno para Asuntos Económicos y con la señora Ministra de Educación. Los diez consejeros de Educación han manifestado ya al Gobierno su preocupación porque el incumplimiento de este acuerdo y el no hacer, en estos dos cursos que restan hasta las transferencias, un esfuerzo presupuestario continuado supondrá que, en el momento en el que se produzcan las transferencias, habrá notables desigualdades en el sistema educativo español, lo que nos debe preocupar.

Por tanto, en aras a cumplir unos objetivos que son compartidos por toda la sociedad española, que se han plasmado en instancias como el Consejo Económico y Social y el Consejo Escolar del Estado, que se han plasmado en acuerdos como el que se firmó por el anterior Gobierno con los sindicatos de la enseñanza, el Grupo Parlamentario Socialista pide a esta Cámara el apoyo a la moción que presentamos a su consideración en este momento, para que esta Cámara se pronuncie a favor de la calidad de la enseñanza como una apuesta de futuro. Para ello, proponemos que se garantice que todos los colegios de educación infantil y primaria se dotarán de unas plantillas adecuadas en las cuales, además de los profesores tutores, se garantizarán los profesores especialistas contenidos en la Logse, profesores de educación física, de inglés, de música, de audición y lenguaje y de pedagogía terapéutica.

Además, esta moción trata de asegurar que, en el medio rural, se constituyan colegios rurales agrupados como fórmula de calidad y la más adecuada para impartir un servicio educativo en estas zonas. En ellos, se establecerán también unas plantillas adecuadas, unas plantillas en las que también se garantice la presencia de especialistas en número proporcional al número de unidades en funcionamiento. Esta moción también pretende asegurar que, en todos los centros públicos, las suplencias por partes de baja de los profesores se realicen en un plazo no superior a una semana. Ésta es una medida de calidad que contribuirá notablemente a mejorar la imagen de los centros públicos. Pretende asimismo asegurar mejoras en las condiciones de trabajo de los profesores del cuerpo de maestros, mejoras que han de referirse tanto a la jornada laboral como al calendario y a la propia formación del profesorado, como son licencias por estudios, cursos de especialización, etcétera.

Esta moción también pretende que a los maestros itinerantes se les asegure una serie de mejoras en materia de jornada de trabajo y en indemnizaciones. Por último, trata de asegurar que se cumpla lo que viene

siendo ya una cultura de la negociación. No podemos entender que se puedan modificar situaciones de trabajo, situaciones de plantilla, situaciones que afectan a las condiciones laborales del profesorado sin que esto se negocie con los directamente afectados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Valcarce, le ruego vaya concluyendo.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Sí, señor Presidente.

No entendemos que se puedan estar negociando aspectos que se refieren al profesorado y a sus condiciones de trabajo sin haber sido previamente negociado con sus directos representantes, con los sindicatos.

Por ello, señorías, solicitamos el apoyo a esta moción que, no les quepa duda, lo que pretende es asegurar la implantación de la Logse con calidad, porque la calidad de la enseñanza es una apuesta por el futuro de la educación de nuestro país.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Valcarce.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Buenas noches y nunca mejor dicho. Comprendo que SS. SS. estén saturadas de educación, pero es nuestro día. Voy a hacer un esfuerzo y un ejercicio de autocontrol y voy a ser más breve de lo previsto.

En este sentido, quiero decir lo siguiente:

Señor Presidente, señorías, la reforma del sistema educativo más una ley de financiación que la garantice y otros elementos consustanciales a la enseñanza empiezan a tener en el marco de la sociedad, salvo intereses particulares, características de consenso general. Y digo yo, precisamente yo, de consenso general. Son demandas de primera necesidad que se derivan de la urgente puesta en marcha de un auténtico Estado del bienestar social donde las elementales reivindicaciones de la comunidad educativa estén cubiertas. La puesta en marcha de algunos apartados de la Logse, abordados en la mayoría de los casos con una gran dosis de voluntarismo por parte del profesorado de forma señalada en las formas rurales y con una cuestionada mejora de la calidad en la enseñanza debido a la falta de medios y recursos, nos obliga a instar al Ministerio de Educación y Cultura a que aborde con rigor y generosidad —insisto, generosidad— el tema, redoblando las inversiones, aplicando el objetivo y negociando al límite con los agentes sociales para dotar de cuantos mecanismos necesite la Logse para su total puesta en fun-

cionamiento, convencidos de que la mejor educación es la mejor herencia para un pueblo desarrollado.

La firma del acuerdo del 9 de febrero de 1996 del Ministerio de Educación y Ciencia con las centrales sindicales es un compromiso de abastecimiento de medios y de satisfacción de los profesionales para abordar la reforma educativa con el sello de calidad. Incumplimientos en esta dirección pueden producir graves desequilibrios en el marco de las transferencias pendientes a las comunidades autónomas, ya que es posible que en algunos apartados no sean homologables.

En este marco es necesario que la coherencia y la voluntad política se superpongan sobre cualquier otro interés, seguros de que el objetivo de una enseñanza de calidad es el armazón de cualquier sociedad democrática. Por ello abanderaremos y suscribimos todos los emplazamientos que haga el Congreso de los Diputados al Gobierno, lo haga el grupo que lo haga.

En este sentido, abanderamos y suscribimos lo siguiente: dotar unas plantillas de los centros de educación infantil y primaria con arreglo a los criterios y plazos establecidos; normativizar y subvencionar adecuadamente al cuerpo de maestros itinerantes; establecer fórmulas que garanticen seguridad y estabilidad a los maestros con destino provisional por modificación de plantilla; igualmente, a los maestros provisionales de nuevo ingreso se les adjudicará el primer destino definitivo en el ámbito provincial. De la misma forma, el Ministerio de Educación y Cultura arbitrará mecanismos satisfactorios para todos aquellos maestros mal adscritos y los que no hayan obtenido su destino definitivo, al objeto de que puedan adquirir la habilitación para nuevas especialidades. Es necesario convocatorias anuales para la adquisición de especialidad. Por lo tanto, los maestros adscritos al primer ciclo de la educación secundaria tendrán el mismo horario que éstos, en un abanico que va desde las 18 a las 21 horas, siglo XXI. El calendario y la jornada escolar serán negociados con los distintos agentes sociales. Del mismo modo, se revisará anualmente las plantillas y las retribuciones. Por último, se crearán comisiones de seguimiento de la aplicación de las presentes medidas para garantizar la calidad de la enseñanza y la mejora de las condiciones de trabajo de los profesionales.

Éstas son, señor Presidente, señorías, las importantes y elementales reivindicaciones contempladas en la ley pactada con centrales sindicales y demás agentes sociales, para las que pedimos el voto favorable de la Cámara, con objeto de resolver el aparente divorcio entre algunos poderes públicos y la calle y, sobre todo, señorías, porque, como algunos de ustedes saben, yo no lo he olvidado, no es bueno perder la fe ni siquiera aquéllos que tenemos posiciones laicas, porque lo prometido, votado, pactado y filmado es deuda.

Por lo tanto, con respecto a la moción que nos trae hoy aquí el Grupo Socialista mi posición va a ser favo-

rable con las enmiendas que paso a relatar a continuación.

La primera es de modificación al punto 2.1. Donde dice: En el curso 1996-1997 se cubrirán... produzcan en los centros, debe decir: En el curso 1996-1997 se cubrirán todas las bajas, licencias o permisos que superen 7 o más días naturales de absentismo del profesor, para lo cual la dirección provincial enviará el oportuno profesor sustituto, a iniciativa propia o a simple requerimiento de la dirección del centro. Ustedes saben de lo que estamos hablando.

Otra enmienda es de adición. Se añade un nuevo párrafo al punto 2.1, diciendo lo siguiente: Dado que en las instrucciones para la revisión de la red de centros públicos de educación infantil y primaria para el curso 1997-1998, aprobados en octubre de 1996 por el director general de centros educativos, no se contemplan criterios de la red de centros compatibles con la confección de plantillas que piden los apartados 1, 2 y 3 del acuerdo con los sindicatos, se procederá a modificar las citadas instrucciones y el consiguiente proceso de confección de plantillas.

Otra enmienda es de modificación del punto 2.2. Donde dice Dirección General de Centros Escolares debe decir Dirección General de Centros Educativos. La denominación actual es tal como digo, ustedes lo saben.

Por último, presentamos una enmienda de adición al punto 2,5. Trata de añadir *in fine* lo siguiente: Derogar la circular sobre organización de los centros públicos que imparten BUP o COU, formación profesional, garantías sociales y educación secundaria durante el curso escolar 1996-1997, de 15 de julio de 1996, de la Dirección General de Centros Educativos, especialmente en la partida 3.4, relativa al horario de los maestros adscritos al primer ciclo de la ESO. Esto lo justificamos en función de que se está vulnerando la Orden Ministerial del 29 de febrero de 1996 y la de 29 de junio de 1994.

Señorías, éstas son mis aportaciones para lo que siempre es manifiestamente mejorable, la moción del Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Aramburu.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)** En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Gil.

La señora **GIL I MIRÓ**: Gracias, señor Presidente.

Con cierta preocupación escuchamos a menudo diálogos o quizá monólogos, sucesión de palabras, sobre un tema tan vital para este país como es la educación. No me parece que éste sea el comportamiento estratégico adecuado para la consolidación de nuestro sistema educativo y para la coherencia entre lo que ya se ha realizado y lo que resta todavía por hacer.

Cuando la bondad de la nueva enseñanza secundaria se encuentra en el centro de la controversia conducida por ciertos intereses sectoriales, la dinámica que en el Congreso se establece sólo puede inducir a errores conflictivos y a la desazón en el seno de la sociedad.

Siento decirles, señores Diputados socialistas, que el contenido de la moción que hoy proponen a mi parecer correspondería más bien a los sindicatos. A ellos correspondería renegociar, en todo caso, su ejecución con el actual Gobierno, porque lo que han presentado es una plataforma sindical, un acuerdo, pero no es una demanda social. En cualquier caso —y no me toca a mí decirlo, pero luego quizá explicaré por qué—, yo también quiero recordar que fue un acuerdo firmado el día 9 de febrero, como ustedes han dicho repetidamente, del año 1996, que es precisamente el año en que ahora estamos viviendo, y que lo hicieron veinte días antes de las elecciones. Esto, sin duda, fue un acuerdo que goza de legalidad, pero quizá no de legitimidad, en este sentido. Por ello, decir no a la moción es, para mi grupo, coherencia con lo que ustedes han defendido siempre, con lo que ustedes han hecho y con lo que nosotros también hemos hecho; decir no es negarnos a la dramatización continua y a la posibilidad de un diagnóstico desesperanzador, porque, si en un ayer tan reciente el éxito era sólido, hoy no ha podido desaparecer; y decir no es también, para mí, devolver a las organizaciones sindicales lo que les sería propio.

Permítanme que diga algo más. La dinámica de la confrontación en el mundo de la enseñanza genera un clima de dudas, de ansiedades y de malestar, que siempre recae en desconfianza, siempre, hacia el sistema público. Con nuestra posición, desfavorable hoy a la moción, no queremos decir que no vayamos continuamente a recabar sensibilidad extrema del Gobierno, señoras y señores Diputados del Partido Popular, sensibilidad extrema del Gobierno para la educación, y voluntad negociadora con las organizaciones sindicales, únicas representantes legítimas del profesorado.

Asimismo, yo querría hacer un toque de atención cuando hablamos siempre de calidad; antes, al principio de la tarde, lo he repetido. La calidad es un concepto, como ustedes saben, cambiante y lo usamos continuamente. En el decenio de los años 80, todas y todos nosotros, o casi todas y todos nosotros ganamos una batalla de la calidad, que era la cantidad; en los años 90, hemos ganado otra, que era la universalización de la enseñanza secundaria para toda la población, y ahora también hemos estado conquistando la de la verdadera calidad. Porque, ¿qué es la calidad? La calidad es la propiedad de aquello que hace que sea de una manera y no de otra. Pero yo también quiero decir algo más. Cuando aquí se habla de calidad, ¿qué es la calidad? ¿La calidad absoluta, la excelencia? Pues bien, también en nuestras escuelas y en nuestro sistema público hay ahora excelencia, con sus luces y con sus sombras, pero las hay. Esto debería quedar siempre muy claro y todos lo hemos de defender.

Yo no querría que nos pasara como a la pequeña Dorothy, que buscaba siempre, en el país imaginario, en el lugar imaginario de Oz, que quizá pensamos que está lleno de recursos económicos y de una calidad extraña, y vayamos a buscar esta calidad. ¿Os acordáis de lo del mago de Oz? Pues esto es así, más allá del arco iris. Yo creo que debemos mirar en nuestros centros públicos, en nuestras aulas, y también hallaremos la calidad. Por lo tanto, yo pediría como un pacto en este Congreso, si pudiera ser, de no confrontación sobre el sistema educativo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Gil.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor Presidente, señorías, hablando de educación y a estas horas, por mi parte, sería una falta de educación prolongarme excesivamente en todos y cada uno de los puntos. Quiero fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular y quiero indicar lo siguiente: En primer lugar, la moción, como es lógico, es consecuencia de una interpelación, que trae su base en el acuerdo de febrero de 1996. Aunque sea de pasada, quiero reiterar que un Gobierno en funciones no debería haber firmado esto. Pero, en fin, se firmó y, como bien ha dicho la señora Ministra y nosotros repetimos, se está cumpliendo al 70 o al 80 por ciento, y en algunos temas no es posible el cumplimiento por las razones que conocen SS. SS., la sentencia, etcétera.

Me han gustado mucho, lo tengo que indicar pero no quiero repetir, algunas de las manifestaciones de la señora Gil, en el sentido de que en el año 1978 fue la cantidad; se pasó del 1,8 del PIB, al momento actual en que es el 4,7. Posteriormente a esa cantidad, reitero, fue la universalidad. Todavía nos falta la gratuidad en la enseñanza infantil, pero en el programa del Partido Popular está lograr la gratuidad de la educación infantil en esta legislatura, y ahora tenemos que ir hacia una calidad que, efectivamente, es parte de cantidad, pero tampoco exclusivamente.

Concretando, por lo que respecta a la moción, en relación al punto 1, tengo que decir que cómo no íbamos a estar de acuerdo con la manifestación de que el Congreso de los Diputados reitera su firme convicción en la calidad de la enseñanza, siendo uno de los retos fundamentales de la educación del futuro; señorías, del futuro y del presente, estamos totalmente de acuerdo.

En el resto de los temas, no podemos estar de acuerdo, porque, se ha dicho aquí antes, es un tema sindical que se está cumpliendo en el 80 por ciento de los casos, y en algunos en que no se cumplen es por una Orden de 29 de febrero que derogó el apartado 87 de las instrucciones por las que se regulaba la organización y funcionamiento de los institutos de secundaria. Esa

Orden no la hizo ni la actual Ministra ni el Gobierno que apoya el Grupo Popular.

En lo que respecta a los horarios, conocen SS. SS. que en estos momentos el horario para los profesores de enseñanza secundaria está en 18 horas, no horas lectivas, períodos —hay que aclararlo siempre— de 50 minutos; y para los maestros o enseñantes que están en estos momentos en enseñanza primaria, en 21 períodos.

Señorías, no me quiero alargar en el resto de los puntos, puesto que, primero, son sobre temas sindicales; segundo, a mí lo que me extraña es que en estos momentos se refieran ustedes, y se ha dicho, al paraíso de lo que ha sido la educación, que ha sido importante pero que no ha sido un paraíso puesto que, por desgracia, hay una serie de defectos, y luego resulta que en seis meses ese paraíso ya se ha convertido casi en un infierno. Seamos serios. Entre todos tenemos indudablemente un reto, que es conseguir que en el año 2000 esté plenamente implantada la Logse; tenemos un reto de calidad para esa enseñanza y tenemos un reto para resolver algunos problemas que significa la Logse, que no es el momento de exponerlos porque no están en la moción, como son las enseñanzas profesionales, etcétera. Sin embargo, como en la Comisión de Educación y Cultura todos estos temas se han tratado, se tratan y se seguirán tratando, yo quiero decir aquí que vamos a votar en contra y que sentimos que vuelvan a insistir, señores del Grupo Socialista, sobre un acuerdo que se está cumpliendo al 80 por ciento y que, además, fue de un Gobierno en funciones.

Quiero terminar, señor Presidente, diciendo que el Grupo Popular está realmente satisfecho del anuncio que ha hecho el Gobierno de la nación de que va a traer un proyecto de ley sobre lo que puede y no puede hacer un Gobierno en funciones. Nosotros, ya lo dije el otro día, conocemos no solamente la teoría sino la práctica de los gobiernos en funciones. Reitero que el acuerdo se está cumpliendo al 80 por ciento y, por tanto, creemos que no es necesaria esta moción.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Guerra.

Señora Valcarce, a efectos de expresar la aceptación o no de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene S. S. la palabra.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señor Presidente, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha presentado cuatro enmiendas a la moción, que el Grupo Parlamentario Socialista aceptará.

Aceptaremos la primera, de modificación, que se refiere a las sustituciones en los centros en los que se produzcan bajas del profesorado. Quiero recordar que la redacción que propone el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es precisamente la redacción del acuerdo sindical que se firmó entre la Generalitat

de Cataluña y los sindicatos de la enseñanza con representación en esa comunidad autónoma, idéntico o muy parecido al que se firmó para el territorio MEC y que allí se suscribió en diciembre de 1995.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Valcarce, le rogaría que fuese escueta en los planteamientos y cuidadosa para no reabrir el debate. Se lo ruego a su señoría.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Gracias, señor Presidente.

También aceptaremos la enmienda de adición en la cual se pide la retirada de las instrucciones que ha elaborado el Ministerio de Educación y Cultura para la modificación de la red de centros de educación infantil y primaria. Asimismo aceptaremos la enmienda de modificación de carácter técnico al punto 2.2, y también la enmienda de adición al punto 2.5, que pide una vez más que sea derogada la circular de comienzo de curso que conculca gravemente la ratio Logse.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría. En esta última enmienda le recuerdo que la señora Aramburu en su exposición ha introducido una pequeña modificación de estilo que supone que el texto comienza diciendo: Derogar la circular sobre la organización, y no: Queda derogada. ¿Queda claro, verdad?

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Sí, queda aceptado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señorías.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la moción del Grupo Socialista sobre política general del Gobierno en relación al cumplimiento del acuerdo sobre mejora de la calidad de la enseñanza y de las condiciones de trabajo del profesorado perteneciente al cuerpo de Maestros en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 289; a favor, 137; en contra, 150; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda, en consecuencia, rechazada la moción.

El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión.

Eran las diez y diez minutos de la noche.